

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

**S**

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**REP24/CAC**  
**Diciembre de 2024**

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*Cuadragésimo séptimo período de sesiones*  
*Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)*  
*Ginebra (Suiza)*

25-30 de noviembre de 2024

**INFORME**

## ÍNDICE

<b>Resumen</b> .....	página iv
<b>Lista de abreviaturas y acrónimos</b> .....	página vii
<b>Informe del 47.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius</b> .....	página 1
<b>Párrafos</b>	
<b>Introducción</b> .....	1-2
<b>Apertura</b> .....	3-6
<b>Tema 1 del programa:</b> Aprobación del programa.....	7-8
<b>Tema 2 del programa:</b> Informe del Presidente sobre las reuniones 86. <sup>a</sup> y 87. <sup>a</sup> del Comité Ejecutivo (con inclusión de los asuntos planteados).....	9-22
<b>Tema 3 del programa:</b> Enmiendas al <i>Manual de procedimiento</i> .....	23-27
<b>Tema 4 del programa:</b> Labor de los comités del Codex.....	28-143
4.1: Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias.....	29-35
4.2: Comité del Codex sobre Grasas y Aceites.....	36-53
4.3: Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos.....	54-62
4.4: Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos.....	63-72
4.5: Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios.....	73-89
4.6: Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.....	90-96
4.7: Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas.....	97-100
4.8: Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe.....	101-102
4.9: Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos.....	103-108
4.10: Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.....	109-114
4.11: Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros.....	115-124
4.12: Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.....	125-131
4.13: Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos.....	132-143
<b>Tema 5 del programa:</b> Propuestas de nuevos trabajos.....	144-169
<b>Tema 6 del programa:</b> Otros asuntos relacionados con los órganos auxiliares del Codex.....	170-196
<b>Tema 7 del programa:</b> Enmiendas de redacción a textos del Codex propuestas por la Secretaría del Codex.....	197-199
<b>Tema 8 del programa:</b> Asuntos presupuestarios y financieros del Codex.....	200-202
<b>Tema 9 del programa:</b> Informes de los comités coordinadores FAO/OMS.....	203-208
<b>Tema 10 del programa:</b> Informe sobre la aplicación en 2022-23 del <i>Plan estratégico del Codex         para 2020-25</i> .....	209-212
<b>Tema 11 del programa:</b> Plan estratégico del Codex para 2026-2031.....	213-216
<b>Tema 12 del programa:</b> Asuntos planteados por la FAO y la OMS.....	217-228
<b>Tema 13 del programa:</b> Posible transmisión a través de Internet del Comité Ejecutivo.....	229-238
<b>Tema 14 del programa:</b> Elección del Presidente, los vicepresidentes y los miembros del Comité Ejecutivo Ejecutivo que se eligen con arreglo al criterio geográfico y nombramiento de los coordinadores.....	239-246
<b>Tema 15 del programa:</b> Designación de los países encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex.....	247-251
<b>Tema 16 del programa:</b> Otros asuntos.....	252-265

## LISTA DE APÉNDICES

Número	Título	Página
<b>APÉNDICE I</b>	Lista de participantes	39
<b>APÉNDICE II</b>	Lista de normas y textos afines aprobados	69
<b>APÉNDICE III</b>	Lista de proyectos de normas y textos afines aprobados en el Trámite 5	73
<b>APÉNDICE IV</b>	Lista de normas y textos afines revocados	74
<b>APÉNDICE V</b>	Lista de nuevos trabajos aprobados	75
<b>APÉNDICE VI</b>	Lista de trabajos suspendidos	77
<b>APÉNDICE VII</b>	Lista de enmiendas	78
<b>APÉNDICE VIII</b>	Enmienda al anexo de la <i>Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas</i> (CXS 247-2005)	80
<b>APÉNDICE IX</b>	Plan estratégico del Codex para 2026-2031	81
<b>APÉNDICE X</b>	Países encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex	84

## RESUMEN

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Director General Adjunto de la Organización Mundial del Comercio (OMC) inauguraron el 47.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. Asistieron al período de sesiones delegados de 161 Estados miembros y una organización miembro, así como 44 observadores (11 organizaciones intergubernamentales [OIG] y 33 organizaciones internacionales no gubernamentales [OING]).

Principales decisiones adoptadas en el 47.º período de sesiones de la Comisión:

### **Aprobación definitiva de casi 900 normas nuevas y revisadas del Codex (incluidas normas numéricas), directrices y códigos de prácticas, entre ellos los siguientes:**

- Norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: cardamomo pequeño
- Norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: pimienta de Jamaica, baya de enebro y anís estrellado
- Norma para especias derivadas de raíces, rizomas y bulbos desecados o deshidratados: cúrcuma
- Revisión de la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999): inclusión del aceite de semillas de camelia, el aceite de sacha inchi y el aceite de soja con alto contenido de ácido oleico
- Revisión de la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981): Revisión de las secciones 3 y 8 y del Apéndice (con enmiendas)
- Revisión de la *Norma para aceites de pescado* (CXS 329-2017): inclusión del aceite de calano
- Enmiendas a la *Norma para las sardinas y productos análogos en conserva* (CXS 94-1981)
- Enmienda de la *Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas* (CXS 247-2005)
- Anexo II sobre las hortalizas de hoja verde frescas y Anexo IV sobre las semillas germinadas de las *Directrices para el control de la E. Coli productora de toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, las hortalizas de hoja verde frescas, la leche cruda y los quesos a base de leche cruda y las semillas germinadas* (CXG 99-2023)
- Anexo III sobre la leche y los productos lácteos de las *Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la producción y la elaboración de alimentos* (CXG 100-2023)
- Niveles máximos (NM) para el plomo en diversas especias
- NM de plomo y cadmio en la quinua
- Un total de 257 límites máximos de residuos (LMR) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos
- Ocho LMR para diferentes combinaciones de medicamentos veterinarios y tejidos animales
- Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios, entre ellos cinco aditivos alimentarios, dos grupos de agentes aromatizantes y ocho agentes aromatizantes
- Revisión del documento *Nombres genéricos y Sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios* (CXG 36-1989)
- Un total de 566 disposiciones nuevas o revisadas sobre aditivos alimentarios
- Código de prácticas para prevenir o reducir la intoxicación ciguatera por pescados
- Enmiendas/revisiones del *Código de prácticas para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel* (CXC 36-1987)
- Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes-necesidades (VRN-N) para personas de entre 6 y 36 meses de edad (inclusión en el documento CXG 2-1985 como Parte B del Anexo 1)
- VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad: vitaminas A, B6, D y E, tiamina, riboflavina, niacina, ácido pantoténico, calcio, cobre, yodo, potasio, zinc y proteínas (CXG 2-1985)
- Directrices para las medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos
- Directrices para el suministro de información alimentaria sobre los alimentos preenvasados que ofrecidos a través del comercio electrónico
- Directrices para el uso de la tecnología con miras a proporcionar información alimentaria en el etiquetado de los alimentos
- Revisión de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985): disposiciones pertinentes al etiquetado de alérgenos
- Métodos de análisis y criterios de rendimiento en relación con las disposiciones para su inclusión en los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999)
- Plan de muestreo para el metilmercurio para su inclusión en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995)

**Aprobación de 10 textos del Codex en el Trámite 5:**

- Norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: vainilla
- Anexo a la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985): Directrices para el uso del etiquetado precautorio de alérgenos
- NM para el plomo en las especias, las cortezas desecadas y las hierbas culinarias desecadas
- LMR para la fumagilina diciclohexilamina (DCH) (filete de pescado y miel)
- Directrices para la prevención y el control del fraude alimentario
- Directrices para realizar un seguimiento de la pureza y la estabilidad del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas conexas durante el almacenamiento prolongado
- Revisión de las *Directrices sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos para el control de las especies patógenas de Vibrio en los alimentos de origen marino* (CXG 73-2010)
- Planes de muestreo para las aflatoxinas totales y la ocratoxina A en ciertas especias

**Aprobación de las revisiones del *Manual de procedimiento del Codex*, Sección 4 (Análisis de riesgos), Principios para el análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.**

**Aprobación de 15 nuevos trabajos, revisión de seis textos vigentes y aprobación de tres listas de prioridades para compuestos (aditivos alimentarios y residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas) para su sometimiento a la evaluación de los órganos científicos de la FAO y la OMS. Las esferas de los nuevos trabajos incluyen:**

- Norma para alimentos para lactantes de más edad y niños pequeños
- Normas para la mejorana dulce; las semillas secas: cilantro; el cardamomo grande, y la canela
- Normas para los aceites omega 3 de origen microbiano; la levadura de cerveza, y el mijo en grano entero
- Disposiciones sobre aditivos alimentarios para la *Norma general para los aditivos alimentarios*
- Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos
- Orientación acerca del mecanismo de apelación en el contexto del rechazo de alimentos importados
- Principios para la digitalización de los sistemas nacionales de control de los alimentos (SNCA)
- Orientación acerca de la normalización de la representación de los requisitos sanitarios
- Directrices para las autoridades competentes en relación con las medidas que pueden adoptar cuando los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos son inferiores o superiores a los umbrales de intervención o cuando no se han establecido umbrales de intervención
- Directrices sobre la aplicación de las disposiciones sobre etiquetado de los alimentos en situaciones de emergencia

**En su 47.º período de sesiones, la Comisión:**

**Eligió como *Presidente*** al Sr. Allan Azegale (Kenya) y, como ***vicepresidentes***, al Sr. Khalid Al Zahrani (Arabia Saudita), a la Sra. Jing Tian (China) y a la Sra. Betül Vazgeçer (Türkiye).

**Designó** al Japón, a Omán y al Uruguay como ***coordinadores*** para Asia, Cercano Oriente y América Latina y el Caribe, respectivamente.

**Designó nuevamente** a Alemania como ***Coordinador*** para Europa.

**Eligió a** Australia (Pacífico sudoccidental) **como miembro del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico.**

**En su 47.º período de sesiones, la Comisión debatió y tomó las decisiones que figuran a continuación acerca de los temas generales propuestos por el Comité Ejecutivo:**

**Plan estratégico del Codex para 2026-2031:**

La Comisión aprobó el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y tomó nota de que se presentaría una versión final del marco de seguimiento para que la Comisión la aprobara en su 48.º período de sesiones.

**Informe sobre la aplicación en 2022-23 del *Plan estratégico del Codex para 2020-25*:**

La Comisión tomó nota de la información proporcionada sobre el seguimiento y de la importancia de un marco de seguimiento con indicadores específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada (SMART), y manifestó que aguardaba con interés recibir la versión final del informe sobre la aplicación (2024-25) en el 49.º período de sesiones de la Comisión.

**Cuestiones financieras y presupuestarias:**

La Comisión tomó nota de la necesidad de adoptar un compromiso continuo con la transparencia financiera y la priorización y redistribución de los recursos a fin de apoyar la ejecución y la financiación sostenible adicional del Codex, e instó a los miembros a que solicitaran la concesión de financiación adicional.

La Comisión reafirmó la importancia esencial de los órganos consultivos científicos conjuntos FAO/OMS para respaldar la labor del Codex y recomendó que la FAO siguiera proporcionando una financiación sostenible al programa de asesoramiento científico que sustentaba la labor del Codex; además, solicitó al Director General de la OMS que asegurara financiación sostenible adicional para prestar asesoramiento científico al Codex.

**Posible transmisión a través de Internet del Comité Ejecutivo:**

La Comisión se mostró de acuerdo en no modificar la práctica actual de no transmitir a través de Internet las reuniones del Comité Ejecutivo en ese momento.

## LISTA DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

<b>AGT</b>	ácidos grasos trans
<b>ALARA</b>	tan bajo como razonablemente pueda alcanzarse
<b>AOAC</b>	Asociación de Químicos Analíticos Oficiales
<b>CAO</b>	Comunidad del África Oriental
<b>CCASIA</b>	Comité Coordinador FAO/OMS para Asia
<b>CCCF</b>	Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos
<b>CCCPL</b>	Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas
<b>CCEURO</b>	Comité Coordinador FAO/OMS para Europa
<b>CCFA</b>	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios
<b>CCFFP</b>	Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros
<b>CCFH</b>	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos
<b>CCFICS</b>	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos
<b>CCFL</b>	Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos
<b>CCFO</b>	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites
<b>CCGP</b>	Comité del Codex sobre Principios Generales
<b>CCLAC</b>	Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe
<b>CCMAS</b>	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
<b>CCMMP</b>	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos
<b>CCNE</b>	Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente
<b>CCNFSDU</b>	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales
<b>CCPFV</b>	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas
<b>CCPR</b>	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas
<b>CCRVDF</b>	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos
<b>CCSCH</b>	Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias
<b>CICG</b>	Centro Internacional de Conferencias de Ginebra
<b>CL</b>	carta circular
<b>COI</b>	Consejo Oleícola Internacional
<b>COVID-19</b>	enfermedad por coronavirus
<b>CRD</b>	documento de sesión
<b>CXA</b>	texto misceláneo del Codex
<b>CXC</b>	código de prácticas del Codex
<b>CXG</b>	directriz del Codex
<b>CXS</b>	norma del Codex
<b>ECTS</b>	<i>Escherichia coli</i> productora de la toxina Shiga
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<b>FIJUG</b>	Federación Internacional de los Productores de Jugos de Frutas
<b>FIL</b>	Federación Internacional de Lechería
<b>GTe</b>	grupo de trabajo electrónico

<b>IDA</b>	ingesta diaria admisible
<b>JECFA</b>	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios
<b>JMPR</b>	Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas
<b>LM</b>	límite(s) máximo(s)
<b>LMR</b>	límite(s) máximo(s) de residuos
<b>NGAA</b>	<i>Norma general para los aditivos alimentarios</i>
<b>OIG</b>	organización intergubernamental
<b>OING</b>	organización internacional no gubernamental
<b>OIV</b>	Organización Internacional de la Viña y el Vino
<b>OMC</b>	Organización Mundial del Comercio
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>RAM</b>	resistencia a los antimicrobianos
<b>SIN</b>	Sistema internacional de numeración
<b>SMART</b>	específico, cuantificable, asequible, pertinente y de duración determinada
<b>VRN-N</b>	valores de referencia de nutrientes-necesidades



## INTRODUCCIÓN

1. La Comisión del Codex Alimentarius celebró su 47.º período de sesiones en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), en Ginebra (Suiza), del 25 al 30 de noviembre de 2024.
2. El 47.º período de sesiones de la Comisión estuvo presidido por el Sr. Steve Wearne (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Presidente de la Comisión, con la asistencia del Sr. Allan Azegele (Kenya), el Sr. Raj Rajasekar (Nueva Zelandia) y el Sr. Diego Varela (Chile) en calidad de vicepresidentes. Asistieron al período de sesiones delegados de 161 Estados miembros y una organización miembro, así como 44 observadores (11 organizaciones intergubernamentales [OIG] y 33 organizaciones internacionales no gubernamentales [OING]). La lista de los participantes figura en el Apéndice I.

## APERTURA

### Discursos de bienvenida

3. El Sr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS,<sup>1</sup> dio la bienvenida a los participantes, recordando que en 2024 se celebraba el 30.º aniversario de la firma del Acuerdo de Marrakech, y señaló que la relación entre la Comisión y la Organización Mundial del Comercio (OMC) había sido decisiva a la hora de establecer las normas del Codex como puntos de referencia mundiales. El Sr. Tedros instó a la Comisión a dar prioridad a la salud como base no negociable del proceso de adopción de decisiones del Codex, a adoptar un enfoque integral respecto de los efectos sanitarios de los sistemas alimentarios y a fundamentar su labor en los datos científicos más recientes. El Sr. Tedros concluyó su intervención transmitiendo su agradecimiento al Presidente y a los vicepresidentes salientes de la Comisión.
4. El Sr. QU Dongyu, Director General de la FAO,<sup>2</sup> quien intervino a través de un mensaje de vídeo, subrayó que la labor del Codex debía seguir basándose en la ciencia y señaló la importancia de que la Comisión estuviera preparada para afrontar los desafíos del futuro y contribuir a la transformación de los sistemas agroalimentarios mundiales para que fueran más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles. El Sr. QU expresó asimismo su agradecimiento por la labor del Presidente y los vicepresidentes salientes de la Comisión.
5. El Sr. Jean-Marie Paugam, Director General Adjunto de la OMC, también se dirigió a la Comisión, en su 47.º período de sesiones, para señalar que la labor del Codex seguía siendo fundamental en muchos de los debates que tenían lugar en la OMC con objeto de garantizar la inocuidad de los alimentos que se comercializaban y seguir ayudando a los miembros a que hicieran frente a los riesgos incipientes y aprovecharan las nuevas tecnologías agrícolas. El Sr. Steve Wearne, Presidente de la Comisión, y la Sra. Sarah Cahill, Secretaria del Codex, también se dirigieron a los participantes en el período de sesiones.

### División de competencias<sup>3</sup>

6. La Comisión tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros, de conformidad con lo estipulado en el párrafo 5 del artículo II de su Reglamento.

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)<sup>4</sup>

7. La Comisión aprobó el programa provisional y convino en examinar las siguientes cuestiones en el marco del tema 16 del programa ("Otros asuntos") siempre que hubiera tiempo disponible:
  - elaboración de un nuevo trabajo relativo a suplementos para la salud, suplementos dietéticos, alimentos funcionales y nutracéuticos (India);
  - elaboración de una norma para los anacardos (India);
  - elaboración de un nuevo trabajo relativo a una norma para productos para la leche de camella (Emiratos Árabes Unidos);
  - enmienda de la *Norma para el kimchi* (CXS 223-2001) (República de Corea);
  - comunicación virtual del Sr. John Barker, Director General de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), con motivo del 100.º aniversario de la OIV.

<sup>1</sup> <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-47th-session-of-the-codex-alimentarius-commission---25-november-2024/>

<sup>2</sup> <https://digital-media.fao.org/Detail/2A6XC5IUYPH4>

<sup>3</sup> División de competencias y derechos de voto entre la Unión Europea y sus Estados miembros (CRD 01).

<sup>4</sup> CX/CAC 24/47/1 Rev.1; CRD 02 (India); CRD 03 (Emiratos Árabes Unidos); CRD 06 (Argentina, Benin, India y Rwanda); CRD 28 (OIV); CRD 34 (República de Corea); CRD 36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 42 (Ghana).

**Métodos de trabajo para el 47.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius<sup>5</sup>**

8. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó los métodos de trabajo para el período descritos en el documento CX/CAC 24/47/1 Add.1.

**INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS REUNIONES 86.ª Y 87.ª DEL COMITÉ EJECUTIVO (CON INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS PLANTEADOS) (tema 2 del programa)<sup>6</sup>**

9. El Presidente informó a la Comisión de que la mayoría de las cuestiones tratadas se abordarían en el marco de otros temas del programa pertinentes.
10. Asimismo, el Presidente destacó las siguientes esferas de debate y las conclusiones conexas.
11. El Comité Ejecutivo, en su 86.ª reunión, había señalado la importancia que entrañaban los grupos de trabajo para adelantar la labor del Codex entre reuniones, y había alentado a más miembros a asumir funciones de liderazgo en los grupos de trabajo de los comités con vistas a velar por su sostenibilidad e inclusividad, al tiempo que había reconocido los desafíos a los que podían enfrentarse estos miembros y señalado la importancia de brindar orientación sobre la aplicación de procedimientos y mecanismos de trabajo. El Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión, había tomado nota de la inminente publicación del Manual sobre los grupos de trabajo electrónico (GTe) del Codex.<sup>7</sup>
12. El Comité Ejecutivo, en su 86.ª reunión, había recordado a los comités del Codex la importancia de las buenas prácticas en materia de gestión del trabajo y del establecimiento de prioridades respecto de los trabajos a fin de evitar la creación de demasiados GTe y la correspondiente carga para todos los implicados y de velar por que los temas del programa pudieran examinarse adecuadamente en el tiempo disponible para las sesiones plenarias. Al respecto, el Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión, había tomado nota de que la variedad de nuevas propuestas de trabajo que debía examinar la Comisión en su 47.º período de sesiones ponía de manifiesto el carácter progresivo y receptivo del programa de trabajo de los órganos auxiliares, así como ponía de manifiesto el riesgo de que siguiera proliferando el número de GTe activos, lo que podría requerir en el futuro una asignación activa de prioridades.
13. Asimismo, en su 87.ª reunión, el Comité Ejecutivo había recordado que se requerían orientaciones prácticas sobre la preparación de nuevas propuestas de trabajo y había considerado formas de abordar con mayor eficiencia posibles nuevas esferas de trabajo. También había recomendado a la Comisión que, en su 47.º período de sesiones, solicitara al Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) que revisara la aplicación de las disposiciones del *Manual de procedimiento* del Codex relativas a los comités que trabajaban por correspondencia, y examinara la forma de utilizar las disposiciones existentes del *Manual de procedimiento* del Codex para promover prácticas más eficientes en cuanto a recursos en el examen de nuevas propuestas de trabajo, en particular aquellas para las que pudiera no existir un comité pertinente o activo que pueda realizar un examen técnico.
14. El Comité Ejecutivo, en su 86.ª reunión, había tomado nota de la propuesta de modificación de los *Principios relativos a la participación de las OING en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius* para introducir un epígrafe independiente titulado “Relaciones entre organizaciones internacionales no gubernamentales con condición de Observador en el Codex”, a fin de aclarar que la cláusula de doble representación se aplicaba a todas las OING que poseían la condición de observador en el Codex, y había recomendado que la Comisión, en su 47.º período de sesiones, invitara al CCGP a considerar dicha propuesta en su siguiente reunión, con las aportaciones de las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, según fuera necesario.
15. En su 86.ª reunión, el Comité Ejecutivo también tomó nota de las dificultades presupuestarias que enfrentaba el Fondo fiduciario del Codex y alentó a los miembros a contribuir a la financiación del Fondo.
16. En relación con la armonización de las metodologías para la evaluación de la exposición alimentaria, el Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión, destacó la importancia de que la FAO y la OMS proporcionaran al Codex asesoramiento científico en materia de plaguicidas; subrayó el papel fundamental de la FAO y la OMS en el apoyo a la labor de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) dirigida a proporcionar la base científica para el establecimiento de límites máximos de residuos (LMR) en el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), y alentó a la FAO y a la OMS a facilitar a la JMPR la resolución de sus continuos debates relativos a la evaluación de la exposición y a comunicar sus conclusiones a la mayor brevedad posible, como había solicitado el CCPR.

<sup>5</sup> CX/CAC 24/47/1 Add.1.

<sup>6</sup> REP24/EXEC1; REP24/EXEC2; CRD 06 (Argentina); CRD 07 (Benin, República Unida de Tanzania, Rwanda, y Comunidad del África Oriental [CAO]); CRD 37 (Kenya); CRD 44 (Burundi).

<sup>7</sup> El Manual sobre los grupos de trabajo electrónico del Codex está disponible (en inglés) en <https://openknowledge.fao.org/items/0367ad3e-d704-4772-95cd-3b74002998cc>

17. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, alentó a la FAO y la OMS a que siguieran otorgando prioridad a los esfuerzos orientados a la publicación oportuna de las monografías de las reuniones conjuntas de los comités asesores de expertos.

### Debate

18. Uno de los miembros, señalando su apoyo a la consideración de nuevas metodologías, expresó preocupación por la falta de transparencia en cuanto a la nueva metodología para la evaluación de la exposición alimentaria y la posibilidad de que hubiera un mayor grado de prudencia en los cálculos, sosteniendo que la mera prudencia no necesariamente conllevaba una mayor inocuidad para los consumidores. Solicitó que aumentara la transparencia en torno a la metodología y las variables de esta, así como en cuanto a la índole y la representatividad de los datos que se consideraban, y que se llevara a cabo un análisis de las repercusiones basado en una variedad más amplia de combinaciones de productos y residuos.
19. Los miembros expresaron su agradecimiento por la elaboración del Manual sobre los GTe del Codex, publicado durante el 47.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, y señalaron que se invitaba a los miembros a formular observaciones basadas en su uso. Se reiteró la necesidad de contar con orientación práctica de cara a la preparación de nuevas propuestas de trabajo, y se señaló que las reuniones de los comités coordinadores FAO/OMS brindaban la oportunidad de sensibilizar acerca del Manual sobre los GTe del Codex y recabar aportaciones sobre la elaboración de las orientaciones sobre nuevas propuestas de trabajo.
20. Reconociendo las dificultades que enfrentaban algunos países en relación con el acceso a reuniones virtuales a través de la plataforma Zoom, la Secretaría del Codex señaló que estas se tendrían en cuenta a medida que evolucionara el uso de reuniones virtuales.
21. Uno de los miembros informó a la Comisión, en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, acerca de su intención de presentar, en la siguiente reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF), una nueva propuesta de trabajo sobre la elaboración de orientaciones en relación con los aspectos de inocuidad alimentaria relativos al uso de materiales reciclados en el envasado de alimentos. Otro miembro respaldó esta intención, y se recordó el apoyo general manifestado respecto de este trabajo.

### Conclusión

22. En su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión:
- i. tomó nota de los debates mantenidos en las reuniones 86.<sup>a</sup> y 87.<sup>a</sup> del Comité Ejecutivo e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes correspondientes;
  - ii. acogió con satisfacción la publicación del Manual sobre los GTe del Codex y alentó a que se usara;
  - iii. tomó nota de la labor en curso para elaborar una guía práctica sobre la preparación de nuevas propuestas de trabajo, en particular las vías por las que los miembros podían hacer aportaciones;
  - iv. solicitó al CCGP que, en su 34.<sup>a</sup> reunión:
    - o considerara la enmienda propuesta de la Sección VII de los *Principios relativos a la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius*;
    - o revisara la aplicación de las disposiciones del *Manual de procedimiento* del Codex relativas a los comités que trabajaban por correspondencia, a partir de las experiencias hasta la fecha;
    - o examinara la manera en que podrían utilizarse las disposiciones existentes del *Manual de procedimiento* del Codex para promover prácticas más eficientes en cuanto a recursos en el examen de nuevas propuestas de trabajo, en particular aquellas para las que pudiera no existir un comité pertinente o activo que pueda realizar un examen técnico;
    - o formulara recomendaciones para su consideración por el Comité Ejecutivo, en su 89.<sup>a</sup> reunión, y la Comisión, en su 48.<sup>o</sup> período de sesiones.

### ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (tema 3 del programa)<sup>8</sup>

23. La Secretaría del Codex, señalando la publicación de la 29.<sup>a</sup> edición del *Manual de procedimiento* del Codex, destacó que en la presente edición se incorporaban actualizaciones aprobadas por la Comisión en su 46.<sup>o</sup> período de sesiones y se resolvían incoherencias lingüísticas al corregir términos como “prácticas justas en el comercio” para sustituirlo por “prácticas equitativas en el comercio” en la versión en español.

---

<sup>8</sup> CX/CAC 24/47/2 y Add.1; CRD 08 (Argentina, Benin, Cabo Verde, El Salvador, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica y CAO); CRD 29 (Panamá); CRD 30 (México); CRD 36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 41 (Zambia); CRD 44 (Burundi); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 46 (Uganda).

24. La Secretaría del Codex recordó que la Comisión, en su 46.º período de sesiones, había aprobado la emisión de una carta circular para solicitar propuestas de los miembros en relación con las incoherencias en el lenguaje y el contenido obsoleto del *Manual de procedimiento*, de conformidad con lo solicitado por el CCGP en su 33.ª reunión, y señaló que las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular figuraban en el documento CX/CAC 24/47/2 Add.1.

#### Debate

25. Los miembros agradecieron a la Secretaría del Codex la publicación de la 29.ª edición del *Manual de procedimiento* y la corrección de incoherencias lingüísticas, tomaron nota de la inminente publicación de las versiones en los restantes idiomas y expresaron las siguientes opiniones:

- determinadas propuestas relativas al contenido obsoleto del *Manual de procedimiento* y a la inclusión de texto específico en este deberían remitirse a los órganos auxiliares correspondientes del Codex a los efectos de garantizar que se las examinara cuidadosamente;
- se habían detectado otras incoherencias lingüísticas en las versiones en árabe y en francés, por lo que sería pertinente establecer un grupo de trabajo especial o emitir una nueva carta circular para abordarlas.

26. La Secretaría del Codex:

- confirmó que las propuestas relativas a incoherencias y el contenido obsoleto debían remitirse a los comités correspondientes del Codex, cuando procediera, para su examen antes de que se recomendasen posibles enmiendas al *Manual de procedimiento* del Codex para su aprobación por la Comisión;
- tomó nota de las cuestiones lingüísticas relacionadas con las versiones en árabe y francés, subrayando que la emisión de la carta circular CL 2024/27-GP constituía la primera fase de un proceso de varios pasos que se llevaba a cabo a fin de detectar incoherencias lingüísticas y de que todos los asuntos relacionados con las traducciones se considerarían en colaboración directa con los grupos de traducción de la FAO y la OMS.

#### Conclusión

27. En su 47.º período de sesiones, la Comisión solicitó a la Secretaría del Codex que:
- i. analizara otros posibles mecanismos para garantizar la coherencia lingüística en la 30.ª edición del *Manual de procedimiento* del Codex, cuya publicación estaba prevista para 2025;
  - ii. emprendiera las medidas de seguimiento apropiadas de las observaciones recibidas sobre otras incoherencias lingüísticas, errores de traducción y contenido obsoleto del *Manual de procedimiento* del Codex;
  - iii. preparase un documento basado en las observaciones sobre el posible contenido obsoleto y lo sometiera a la consideración del CCGP en su 34.ª reunión a fin de que este lo examinara e hiciera recomendaciones a la Comisión.

#### LABOR DE LOS COMITÉS DEL CODEX (tema 4 del programa)<sup>9</sup>

28. La Comisión consideró la labor de establecimiento de normas de los distintos comités del Codex con arreglo a las categorías siguientes: aprobación definitiva y aprobación de las enmiendas de redacción; aprobación en el Trámite 5; revocación; interrupción, y otras cuestiones, teniendo en cuenta en cada caso las recomendaciones del Comité Ejecutivo en sus reuniones 86.ª y 87.ª que fueran pertinentes.

#### COMITÉ DEL CODEX SOBRE ESPECIAS Y HIERBAS CULINARIAS (CCSCH) (tema 4.1 del programa)<sup>10</sup>

##### Aprobación definitiva

29. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó (Apéndice II):
- i. la Norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: cardamomo pequeño, en el Trámite 8;
  - ii. la Norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: pimienta de Jamaica, baya de enebro y anís estrellado, en el Trámite 5/8;
  - iii. la Norma para especias derivadas de raíces, rizomas y bulbos desecados o deshidratados: cúrcuma, en el Trámite 5/8.

<sup>9</sup> REP24/EXEC1; REP24/EXEC2.

<sup>10</sup> CX/CAC 24/47/3 y Add.1; CRD 09 (Benin, India, República Unida de Tanzania, Senegal y CAO); CRD 29 (Panamá); CRD 30 (México); CRD 32 (Nigeria); CRD 33 (Indonesia); CRD 36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 41 (Zambia); CRD 42 (Ghana); CRD 44 (Burundi); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 49 (Ecuador).

30. La Comisión tomó nota de las reservas expresadas por el Senegal respecto del Cuadro 2 del Anexo I, en relación con las características físicas de las tres normas respecto de los parámetros relacionados con los insectos, las materias extrañas, los excrementos y el moho, que, a su juicio, solo debían ser aceptables en el caso de productos sin elaborar que se sometieran a un tratamiento adecuado, y no debían permitirse en el producto final.
31. En cuanto al cardamomo pequeño, en el Cuadro 2 del Anexo I, uno de los miembros observó un posible solapamiento entre la categoría “vainas inmaduras y arrugadas” y “semillas ligeras” tal como se describe en la nota a pie de página c).

#### Aprobación en el Trámite 5

32. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó la norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: vainilla, en el Trámite 5 (Apéndice III).

#### **Debate**

33. En su 47.º período de sesiones, la Comisión tomó nota de una serie de propuestas técnicas y opiniones acerca de algunos aspectos de la norma para la vainilla, como los estilos de la vainilla partida, el país de origen y el país de cosecha, y la identificación de especies.
34. Uno de los miembros, si bien respaldó la aprobación, observó que el carácter de la disposición 8.3.2 sobre etiquetado relativa al país de cosecha permanecía entre corchetes y reiteró sus preocupaciones respecto de la obligatoriedad del etiquetado relativo al país de cosecha que, a su juicio, era incompatible con la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985), las obligaciones comerciales internacionales y las prácticas de inspección.
35. El Presidente recordó a los miembros que las observaciones técnicas debían someterse de nuevo al examen del CCSCHE en el Trámite 6 y recordó que cualquier desviación de la norma CXS 1-1985 debía estar justificada y fundamentarse en los datos científicos disponibles de conformidad con la Sección 2 del *Manual de procedimiento* del Codex, titulada “Relaciones entre los comités sobre productos y los comités de asuntos generales”.

#### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES (CCFO) (tema 4.2 del programa)<sup>11</sup>**

#### Aprobación definitiva

36. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó (Apéndice II):
- la revisión de la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999): inclusión del aceite de aguacate, en el Trámite 8;
  - la revisión de la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999): inclusión del aceite de semillas de camelia, el aceite de *sacha inchi* y el aceite de soja con alto contenido de ácido oleico, en el Trámite 5/8;
  - la revisión de la *Norma para los aceites de pescado* (CXS 329-2017): inclusión del aceite de calano, en el Trámite 5/8;
  - las enmiendas a las disposiciones de etiquetado para los envases no destinados a la venta al por menor en las seis normas siguientes sobre grasas y aceites: *Norma para grasas y aceites comestibles no regulados por normas individuales* (CXS 19-1981); *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981); *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999); *Norma para grasas animales especificadas* (CXS 211-1999); *Norma para grasas para untar y mezclas de grasas para untar* (CXS 256-1999), y *Norma para aceites de pescado* (CXS 329-2017);
  - las enmiendas/revisiones del *Código de prácticas para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel* (CXC 36-1987), tomando nota de las reservas de Noruega y la Unión Europea relativas al mantenimiento del alcohol tridecílico, el alcohol miristílico y la mezcla de alcoholes grasos sin fraccionar o mezclas de alcoholes grasos procedentes de aceites y grasas naturales en la lista de cargas anteriores, ya que no era necesario especificar que las fuentes de estas sustancias debían tener calidad alimentaria.

---

<sup>11</sup> CX/CAC 24/47/4 y Add.1; CRD 05 (Consejo Oleícola Internacional [COI]); CRD 10 (Argentina, Bangladesh, Benin, Cabo Verde, Filipinas, India, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, CAO y Global Organization for EPA and DHA Omega-3s [GOED]); CRD 29 (Panamá); CRD 30 (México); CRD 32 (Nigeria); CRD 33 (Indonesia); CRD 35 Rev.1 (Bahrein, Egipto, Iraq, Jordania, Líbano, Libia, Omán, Sudán y Yemen); CRD 36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 42 (Ghana); CRD 44 (Burundi); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 49 (Ecuador).

**Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva (CXS 33-1981)**

37. La Comisión hizo suyas todas las revisiones de la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981), secciones 3 y 8 y Apéndice, y mantuvo amplios debates sobre los diagramas de decisiones en las notas a pie de página b) y c) establecidas en la Sección 3.2.3, titulada “Composición de 4 $\alpha$ -desmetilesteroles (porcentaje de 4 $\alpha$ -desmetilesteroles totales)”, en relación con las preocupaciones manifestadas por los miembros.

**Debate****3.2.3 Composición de 4 $\alpha$ -desmetilesteroles (porcentaje de 4 $\alpha$ -desmetilesteroles totales)**Nota a pie de página b)

38. Uno de los miembros expresó su preocupación sobre el uso de “se podría considerar” en lugar de “se considera” en relación con el resultado de la aplicación del diagrama de decisiones a los aceites de oliva vírgenes y vírgenes extra que se alejaran de la disposición establecida para el campesterol, es decir, si un aceite podía considerarse auténtico o no. El miembro señaló que, en su opinión, el uso de “se podría considerar” dejaba abierta a la interpretación el resultado del diagrama de decisión y propuso volver a usar el término “se considera”, que se usaba en la versión actual de la norma.
39. Los miembros, observando que la intención era que el aceite que cumpliera los criterios del diagrama de decisiones se considerase auténtico, apoyaron la propuesta ya que añadía claridad. Por lo tanto, la nota a pie de página quedaría como sigue: “cuando un aceite de oliva virgen o virgen extra presente de forma natural un nivel de campesterol > 4,0 % y  $\leq$  4,8 %, se considera auténtico si el nivel de estigmasterol es  $\leq$  1,4 % y el nivel de delta-7-estigmastenol es  $\leq$  0,3 %. Los demás parámetros deberán cumplir los límites establecidos en la norma”.

Nota a pie de página c)

40. La República Árabe Siria, recordando sus propias observaciones formuladas en el documento CRD 10 y las reservas expresadas en el párrafo 74 del documento REP24/FO, puso de manifiesto sus preocupaciones acerca de la nota a pie de página c) de la norma CXS 33-1981, indicando lo siguiente:
- que esa nota a pie de página de la norma CXS 33-1981, que correspondía al diagrama de decisiones del Consejo Oleícola Internacional (COI), se había elaborado sin haber tomado en consideración las características del aceite de oliva de la República Árabe Siria;
  - que la aprobación de las revisiones de la norma CXS 33-1981 con esta nota a pie de página daría lugar, en su opinión, a una caracterización incorrecta como aceite no auténtico del aceite de oliva producido en su país;
  - que esa caracterización incorrecta supondría un riesgo para más del 40 % de las exportaciones de aceite de oliva virgen en su país, afectaría negativamente a sus agricultores y productores e iría en contra del objetivo del Codex Alimentarius de garantizar prácticas equitativas en el comercio internacional de alimentos.
41. La República Árabe Siria propuso aprobar, por tanto, la norma en el Trámite 5 para permitir la presentación de datos que validaran el diagrama de decisiones.
42. La Presidenta del CCFO informó a la Comisión de que el trabajo sobre la revisión de la norma CXS 33-1981 había comenzado en 2017 y que se habían celebrado amplios debates a través de varios GTe y grupos de trabajo durante las reuniones, así como debates informales de partes interesadas en paralelo a las reuniones 27.<sup>a</sup> y 28.<sup>a</sup> del CCFO. Como resultado de los debates, se concluyó la mayoría de las cuestiones, encontrando, con ánimo de colaboración, soluciones conciliadoras para algunas disposiciones. No obstante, la Presidenta del CCFO señaló que, para algunas cuestiones relacionadas con el aceite de oliva virgen corriente, los diglicéridos 1 y 2 y la pirofeofitina “a”, era necesario recopilar datos científicos adicionales y acordó recomendar la ampliación del plazo de algunos aspectos del trabajo hasta la 30.<sup>a</sup> reunión del CCFO.
43. La Comisión intercambió opiniones sobre si se debía aprobar la norma CXS 33-1981 revisada, prestando especial atención a la nota a pie de página c):
44. Los miembros y un observador que apoyaban la propuesta de aprobar la norma revisada únicamente en el Trámite 5:
- destacaron que la nota a pie de página c) no tenía en cuenta las variabilidades interregionales debidas a factores como el cambio climático;
  - pusieron de manifiesto la importancia del comercio de aceite de oliva para sus economías;

- compartieron la opinión de que la nota a pie de página c) presente en la norma CXS 33-1981 revisada restringiría automáticamente del comercio internacional un gran porcentaje de las exportaciones de aceite de oliva auténtico de determinados miembros, lo cual repercutiría negativamente en dichos miembros, especialmente en las comunidades agrícolas;
  - pidieron la recopilación y el análisis de datos científicos sobre la variabilidad interregional para fundamentar de manera más adecuada la revisión de la nota a pie de página c).
45. Los miembros que apoyaron la aprobación de la norma en el Trámite 5/8, si bien reconocieron las preocupaciones planteadas, recordaron que el CCFO había invertido numerosos recursos, entre ellos, tiempo, colaboración, coordinación y dedicación de todas las partes. Los miembros propusieron un proceso en dos fases que incluyera la aprobación de la norma CXS 33-1981 revisada en el Trámite 5/8 y la recopilación continuada de datos científicos con vistas a examinar la revisión de la nota a pie de página c) para que tuviera en cuenta la variabilidad regional.
46. Un observador destacó la importancia de garantizar el comercio equitativo y la protección de los consumidores mediante la armonización de las normas internacionales, basadas en principios científicos, e informó a la Comisión, en su 47.º período de sesiones, de la realización en curso de un estudio del COI sobre los esteroides totales e individuales que incluiría a todos los países productores. El observador indicó su disposición para facilitar un foro destinado a la celebración de debates basados en estudios científicos en el que participaran todos los países productores.
47. Otros observadores también señalaron la necesidad de abordar las variabilidades interregionales y expresaron su disposición para contribuir a la recopilación de datos.
48. La Presidenta, tomando nota de las preocupaciones derivadas de la nota a pie de página c), propuso que, aunque se aprobase la norma CXS 33-1981 en el Trámite 5/8, podía establecerse un marco paralelo para facilitar la recopilación de datos que ayudase a validar o revisar la nota a pie de página c).
49. La Comisión acordó el siguiente marco para la recopilación de datos, en el cual la Secretaría del Codex realizaría las siguientes tareas:
- llevar a cabo consultas informales con los miembros/observadores interesados con objeto de preparar un proyecto de marco destinado a la recopilación de datos;
  - distribuir el proyecto de marco para la recopilación de datos a fin de recabar observaciones antes de su finalización;
  - enviar una carta circular para la recopilación de datos sobre la variabilidad interregional y la aplicabilidad del diagrama de decisiones definido en la nota a pie de página c);
  - enviar los datos a la FAO con el objetivo de reunir a un grupo de trabajo de expertos para que analizara los datos y su aplicabilidad a la nota a pie de página c), si el tiempo y los recursos lo permitieran.
50. La Representante de la FAO indicó la disposición de la Organización para dirigir o acompañar cualquier proceso consultivo orientado a evaluar los posibles próximos pasos de la recopilación de datos y el análisis de estos a fin de encontrar la modalidad de recopilación de datos que respondiera a los intereses de todos los miembros y partes interesadas y permitiera su participación.
51. Este enfoque contó con un amplio apoyo.
52. Si bien apoyaban los esfuerzos de recopilación de datos, Argelia y la República Árabe Siria expresaron reservas sobre la aprobación de la norma CXS 33-1981 en el Trámite 5/8 por las razones mencionadas en el párrafo 44.

### **Conclusión**

53. En su 47.º período de sesiones, la Comisión:
- i. aprobó la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981) en el Trámite 5/8 con una enmienda a la nota a pie de página c) de la Sección 3.2.3, titulada “Composición de 4 $\alpha$ -desmetilesteroides (porcentaje de 4 $\alpha$ -desmetilesteroides totales)”, para sustituir la expresión “se podría considerar” por “se considera”, y tomó nota de las reservas de Argelia y la República Árabe Siria;
  - ii. acordó iniciar un trabajo, sobre recopilación de datos, relativo a la nota a pie de página c) (diagrama de decisiones) de la Sección 3.2.3 que permitiría al CCFO adoptar una decisión sobre su aplicabilidad a todos los aceites de oliva auténticos;
  - iii. acordó solicitar a la Secretaría del Codex que emitiese una carta circular para la recopilación de datos sobre la aplicabilidad del diagrama de decisiones definido en la nota a pie de página c) teniendo en cuenta el marco definido en el párrafo 49;

- iv. pidió a la FAO que reuniera a un grupo de trabajo de expertos para analizar los datos y su aplicabilidad a la nota a pie de página c);
- v. aprobó la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo, en su 86.<sup>a</sup> reunión, de ampliar el plazo hasta la 30.<sup>a</sup> reunión del CCFO para completar el trabajo adicional relacionado con el aceite de oliva corriente (tal como había acordado el CCFO en su 27.<sup>a</sup> reunión), y los diglicéridos 1 y 2 y la pirofeofitina “a”.

### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS (CCFH) (tema 4.3 del programa)<sup>12</sup>**

#### Aprobación definitiva

54. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó en el Trámite 5/8 (Apéndice II):
  - i. el Anexo II sobre las hortalizas de hoja frescas y el Anexo IV sobre las semillas germinadas de las *Directrices para el control de la E. Coli productora de toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, las hortalizas de hoja verde frescas, la leche cruda y los quesos a base de leche cruda y las semillas germinadas (CXG 99-2023)*;
  - ii. el Anexo III, sobre la leche y los productos lácteos, de las *Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la producción y elaboración de alimentos (CXG 100-2023)*;
  - iii. las Directrices para las medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos.

#### **Debate**

55. La Comisión elogió a la Presidenta del CCFH y a los presidentes de los GTe pertinentes, expresó su amplio apoyo a todos los textos, y destacó su importancia para todos los miembros, en particular para los que eran países en desarrollo.
56. En relación con las Directrices para las medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos, los miembros, al respaldar su aprobación, señalaron que el trabajo se había completado en una sesión y manifestaron las siguientes opiniones:
  - Dado que las enfermedades transmitidas por los alimentos seguían planteando un desafío importante, en particular en los países en desarrollo, donde los mercados tradicionales eran fundamentales para la seguridad alimentaria, los medios de vida y la actividad económica, las directrices:
    - constituían un hito fundamental para afrontar los desafíos en materia de higiene alimentaria y mejorar las prácticas de inocuidad de los alimentos, respetando al mismo tiempo las realidades operacionales de los mercados tradicionales;
    - ofrecían un marco sólido para mejorar la higiene alimentaria, proteger la salud pública, fomentar la confianza de los consumidores y prestar apoyo a los participantes en el mercado;
    - constituían un instrumento vital para las autoridades competentes y las partes interesadas del sector alimentario y podían contribuir a la creación de capacidad en materia de higiene alimentaria en el seno de los mercados tradicionales y promover las buenas prácticas normalizadas.
  - La aplicación de las directrices podía promover la armonización con el enfoque de “Una sola salud”, que era decisivo en los mercados tradicionales para prevenir los riesgos derivados de los alimentos.
  - Sería importante explorar las asociaciones estratégicas en apoyo de la aplicación de las directrices.
57. Algunos miembros opinaron que debían abordarse con cautela las revisiones que se hicieran a los textos regionales sobre alimentos de venta en la calle para armonizarlos con las directrices, ya que las prácticas regionales podían variar en función de las circunstancias locales y era posible que, a la hora de gestionar la inocuidad de los alimentos, cada región y país adoptara distintos enfoques en función de sus desafíos particulares en materia de inocuidad alimentaria y de la viabilidad y factibilidad de aplicar determinadas prácticas.
58. La Secretaría del Codex aclaró que, si bien la responsabilidad de la higiene de los alimentos seguía incumbiendo al CCFH, este había solicitado a los comités coordinadores FAO/OMS que, cuando procediera, revisaran sus textos sobre alimentos de venta en la calle para garantizar la coherencia con los *Principios generales de higiene de los alimentos (CXC 1-1969)* y las directrices, e hizo hincapié en que el objetivo era

---

<sup>12</sup> CX/CAC 24/47/5 y Add.1; CRD 11 (Benin, Cabo Verde, Filipinas, India, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia y CAO); CRD 29 (Panamá); CRD 30 (México); CRD 32 (Nigeria); CRD 33 (Indonesia); CRD 36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 40 (Malasia); CRD 41 (Zambia); CRD 42 (Ghana); CRD43 (Suriname); CRD 44 (Burundi); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 49 (Ecuador).



mantener la coherencia de las disposiciones sobre higiene de los alimentos, y no imponer la armonización ni reducir la flexibilidad.

59. La Comisión tomó nota de que los primeros debates sobre esta cuestión habían tenido lugar en la 23.<sup>a</sup> reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC) y de que el Coordinador del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA) había confirmado que estaba previsto que, en la 23.<sup>a</sup> reunión de este Comité, en 2025, se celebrara un debate sobre la coherencia entre los textos pertinentes.

### Conclusión

60. En su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión alentó a los comités coordinadores FAO/OMS pertinentes a que revisaran sus respectivos textos sobre alimentos de venta en la calle para garantizar la coherencia con el documento CXC 1-1969 y las directrices, así como a que consideraran las medidas complementarias necesarias (por ejemplo, la revisión) en consonancia con la solicitud del CCFH, en su 54.<sup>a</sup> reunión.

### Aprobación en el Trámite 5

61. En su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión aprobó la revisión de las *Directrices sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos para el control de las especies patógenas de Vibrio en los alimentos de origen marino* (CXG 73-2010) en el Trámite 5 (Apéndice III) tras tomar nota de que la ultimación de este trabajo estaba relacionada con la finalización del Anexo II, sobre el pescado y los productos pesqueros, de las directrices CXG 100-2023.

### Otros asuntos

62. La Comisión hizo suya la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo, en su 86.<sup>a</sup> reunión, de prorrogar hasta la 55.<sup>a</sup> reunión del CCFH el plazo para completar la labor pendiente en relación con las directrices CXG 100-2023, esto es, el Anexo II (sobre el pescado y los productos pesqueros) y el Anexo IV (sobre la evaluación de la idoneidad del agua para su finalidad).

### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCCF) (tema 4.4 del programa)<sup>13</sup>**

#### Aprobación definitiva

63. En su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión aprobó (Apéndice II):
- i. los NM de plomo en especias, en el Trámite 5/8, que se detallan a continuación:
    - a) arilo seco, haciendo constar las reservas de la Federación de Rusia, la India y Marruecos por los motivos expuestos en los párrafos 64, 65 y 66;
    - b) partes florales secas, haciendo constar las reservas de Egipto, la Federación de Rusia, Gambia, la India, Marruecos, Noruega, el Senegal, Sudáfrica, Suiza y la Unión Europea por los motivos expuestos en los párrafos 64, 65, 66 y 67;
    - c) bayas y frutos secos, haciendo constar las reservas de la Federación de Rusia y la India por los motivos expuestos en los párrafos 64 y 65;
    - d) pimentón dulce y zumaque secos, haciendo constar las reservas de la Federación de Rusia y la India por los motivos expuestos en los párrafos 64 y 65;
    - e) pimienta de Sichuan y anís estrellado secos, haciendo constar las reservas de la Federación de Rusia, la India, Noruega, Suiza y la Unión Europea por los motivos expuestos en los párrafos 64, 65 y 67;
    - f) rizomas y raíces secos, haciendo constar las reservas de Egipto, la Federación de Rusia, Gambia, la India, Marruecos, Noruega, el Senegal, Sudáfrica, Suiza y la Unión Europea por los motivos expuestos en los párrafos 64, 65, 66 y 67;
    - g) semillas secas, haciendo constar las reservas de la Federación de Rusia y la India por los motivos expuestos en los párrafos 64 y 65;
    - h) semillas secas de apio, haciendo constar las reservas de la Federación de Rusia, la India, Noruega, Suiza y la Unión Europea por los motivos expuestos en los párrafos 64, 65 y 67;
  - ii. los NM de plomo y cadmio en la quinua;
  - iii. el Código de prácticas para prevenir o reducir la intoxicación ciguatera por pescados en los alimentos, en el Trámite 5/8, y felicitó al CCCF por la celeridad con que había trabajado en este texto, tras señalar

<sup>13</sup> CX/CAC 24/47/6 y Add.1; CRD 12 (Benin, Cabo Verde, El Salvador, Filipinas, India, Marruecos, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica y CAO); CRD 29 (Panamá); CRD 30 (México); CRD 32 (Nigeria); CRD 33 (Indonesia); CRD 36 (Unión Africana); CRD 41 (Zambia); CRD 42 (Ghana); CRD 43 (Suriname); CRD 44 (Burundi); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 49 (Ecuador); CRD 52 (Federación de Rusia).

que el trabajo se había finalizado antes de lo previsto y apenas un año después de que la Comisión, en su 46.º período de sesiones, aprobara los nuevos trabajos.

## Debate

### *Niveles máximos de plomo en especias*

64. La India expresó sus reservas acerca de todos los NM para las especias, tras señalar que el enfoque de establecer NM para grupos de especias en lugar de distintos NM para cada especia en particular daba lugar a que las muestras se representaran de forma desigual en las categorías de especias establecidas, lo que hacía que el NM no fuera representativo de toda la categoría ni de la especia en particular dentro de esa categoría. Además, los NM se obtenían a partir de un número reducido de muestras, con una representación geográfica limitada, principalmente de los países importadores, lo que hacía que disminuyera la representación de las principales zonas de producción y añadía otro factor que podía sesgar la determinación de NM.
65. La Federación de Rusia expresó sus reservas sobre todos los NM de plomo en especias, tras señalar las numerosas variaciones regionales y nacionales de la contaminación por plomo en estas especias, por ejemplo, en la región euroasiática, y que no había suficiente información sobre los criterios de riesgo para la salud para apoyar los NM propuestos, que podrían ser demasiado estrictos y repercutir negativamente en el comercio internacional de estos productos.
66. Gambia, Marruecos, el Senegal y Sudáfrica expresaron sus reservas sobre los NM para el grupo de especias relativo a las partes florales, rizomas y raíces secos. Tras señalar que los países africanos eran importantes consumidores de especias y, teniendo en cuenta la falta de un consenso claro sobre los NM para estos grupos de especias en la 17.ª reunión del CCCF, así como la falta de datos geográficos representativos, estos NM debían adelantarse solo al Trámite 5 y examinarse nuevamente en la 18.ª reunión del CCCF (2025). Marruecos expresó los mismos fundamentos para sus reservas sobre el arilo seco.
67. La Unión Europea, con el apoyo de Noruega y Suiza, reiteró sus reservas y fundamentos formulados en la 17.ª reunión del CCCF (2024) sobre los NM para las especias siguientes. Egipto expresó las mismas reservas y usó los mismos fundamentos que la Unión Europea en relación con los NM para las partes florales y los rizomas y raíces secos:
- Partes florales secas: Sobre la base del principio del nivel “más bajo que pueda razonablemente alcanzarse” (ALARA) y los datos pertinentes disponibles respecto de la alcaparra y el azafrán, sería más apropiado un NM más bajo de 1,0 mg/kg. Además, de acuerdo con datos de la Unión Europea, la concentración de plomo en el clavo de olor parecía estar por debajo de 0,5 mg/kg y, por lo tanto, las pocas muestras con concentraciones por encima de 2 mg/kg podrían considerarse valores atípicos.
  - Pimienta de Sichuan y anís estrellado secos: Sobre la base de los datos disponibles en la Unión Europea, podría establecerse un NM más bajo de 0,6 mg/kg para el anís estrellado.
  - Rizomas y raíces secos: Sobre la base del principio ALARA y los datos pertinentes disponibles, un NM más bajo de 1,5 mg/kg sería más apropiado para proteger la salud de los consumidores.
  - Semillas secas de apio: Un NM más bajo de 0,9 mg/kg sería más apropiado sobre la base del principio ALARA y los datos disponibles pertinentes.

### Aprobación en el Trámite 5

68. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó (Apéndice III):
- los NM de plomo en la corteza seca y las hierbas culinarias secas, tras señalar que había una solicitud de datos en curso por parte del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), y alentó a los miembros a responder a ella para facilitar el debate y la toma de decisiones en la 18.ª reunión del CCCF (2025). La Comisión tomó nota de la preocupación de la India acerca del enfoque que se había adoptado para establecer NM para grupos de especias, lo que podría dar lugar a una distribución desigual de las muestras y, posiblemente, tener como consecuencia que los NM no fueran representativos;
  - los planes de muestreo relativos a las aflatoxinas totales y la ocratoxina A en ciertas especias (pimiento picante, nuez moscada y pimentón dulce secos).

### Suspensión de trabajos

69. La Comisión suspendió el trabajo sobre determinados NM de plomo en las especias, las flores secas y las hierbas culinarias frescas (Apéndice VI).

Prórroga del plazo para finalizar los trabajos

70. En su 47.º período de sesiones, la Comisión hizo suya la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 86.ª reunión de prorrogar hasta 2025 el plazo para completar los planes de muestreo relativos a las aflatoxinas totales y la ocratoxina A en ciertas especias (pimiento picante, nuez moscada y pimentón dulce secos).

Otros asuntos

71. A raíz de la preocupación de uno de los miembros acerca de la emisión oportuna de visados para facilitar la participación de los miembros del Codex en la 17.ª reunión del CCCF, la Presidenta del CCCF reconoció los desafíos relacionados con la participación en esa reunión y se comprometió a abordar esta cuestión en el futuro. La Presidenta del CCCF indicó también que se había empezado a organizar la 18.ª reunión del CCCF en modalidad híbrida con el fin de garantizar una participación y una inclusividad mayores. Panamá, en calidad de país coanfitrión de la 17.ª reunión del CCCF, destacó su compromiso de promover una amplia participación en la labor del Codex.
72. La Secretaría del Codex hizo hincapié en que hacer frente a los desafíos en materia de visado era una responsabilidad compartida, reconoció los esfuerzos considerables que habían hecho los delegados para obtener sus visados y elogió a las secretarías de los países anfitriones por sus importantes esfuerzos por garantizar que los delegados recibieran los visados a tiempo. La Secretaría del Codex destacó los esfuerzos destinados a garantizar la puntualidad de las invitaciones a las reuniones y la disponibilidad de los requisitos precisos de entrada a fin de apoyar la participación de los miembros en las reuniones del Codex.

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS (CCFA) (tema 4.5 del programa)<sup>14</sup>**Aprobación definitiva

73. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó (Apéndice II):
- i. las especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios en el Trámite 5/8;
  - ii. la revisión del documento *Nombres genéricos y Sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios* (CXG 36-1989) en el Trámite 5/8, excepto el número del Sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios (SIN) del carbómero (SIN 1210), que se debería remitir al CCFA, en su 55.ª reunión, para que este reconsiderase el número del SIN apropiado;
  - iii. las disposiciones sobre aditivos alimentarios y revisiones de las disposiciones aprobadas de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA, CXS 192-1995), haciendo constar las reservas expresadas por la Federación de Rusia sobre las disposiciones para el dicarbonato de dimetilo (SIN 242) en categorías de alimentos especificadas (véase el párrafo 83) y la reserva expresada por la Federación de Rusia en relación con el copolímero de metacrilato (SIN 1205) en categorías de alimentos especificadas (véase el párrafo 87);
  - iv. la revisión de los descriptores del Anexo B (categoría de alimentos 01.4.3) y el Anexo C del preámbulo de la NGAA;
  - v. las disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de dos normas competencia del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP), cuatro normas del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV), dos normas del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE), dos normas del CCASIA y una norma del CCLAC;
  - vi. las secciones revisadas sobre aditivos alimentarios de dos normas del CCMMP, una norma del CCPFV, una norma del CCASIA y una norma del CCLAC;
  - vii. las enmiendas correspondientes a los cuadros I, II y III de la NGAA a raíz del cambio del número del SIN de la goma gellan, que pasa a ser SIN 418 i);
  - viii. las revisiones de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma para pepinos encurtidos (encurtido de pepinos)* (CXS 115-1981) y la *Norma para las confituras, jaleas y mermeladas* (CXS 296-2009);
  - ix. las correcciones de redacción a la *Norma general para el queso* (CXS 283-1978);

<sup>14</sup> CX/CAC 24/47/7 Rev.1 y Add.1; CRD 13 (Benin, Cabo Verde, El Salvador, Filipinas, India, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia y CAO); CRD 29 (Panamá); CRD 32 (Nigeria); CRD 36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 42 (Ghana); CRD 44 (Burundi); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 47 (National Health Federation [NHF]); CRD 49 (Ecuador); CRD 50 (Federación Internacional de los Productores de Jugos de Frutas [FIJUG]); CRD 52 (Federación de Rusia).

- x. las enmiendas correspondientes a la *Norma para los productos acuosos de coco: leche de coco y crema de coco* (CXS 240-2003) a raíz del cambio del número del SIN de la goma gellan, que pasa a ser SIN 418 i).

### Debate

74. Los miembros expresaron su apoyo general a todos los textos remitidos para su aprobación.

#### Dióxido de titanio (SIN 171)

75. Algunos miembros manifestaron preocupación respecto al uso de dióxido de titanio (SIN 171) como aditivo alimentario, que, en su opinión, era posiblemente carcinogénico, y debido a las ambigüedades de la evidencia en torno a su genotoxicidad y la falta de métodos de prueba adaptados. También se cuestionó la priorización de este compuesto para su evaluación por el JECFA.
76. La organización miembro señaló que el dióxido de titanio (SIN 171) no estaba autorizado en la Unión Europea para su uso en alimentos.
77. La Secretaría del Codex aclaró que el CCFA, en su 54.<sup>a</sup> reunión, no había examinado las disposiciones relativas al dióxido de titanio (SIN 171), sino que había reconocido que el JECFA había reafirmado su ingesta diaria admisible (IDA) “no especificada” y solo había convenido especificaciones revisadas para reducir los niveles de los contaminantes pertinentes en esta sustancia.
78. La organización miembro señaló que la monografía del JECFA no había estado disponible durante la 54.<sup>a</sup> reunión del CCFA y que sería conveniente proseguir los debates en la 55.<sup>a</sup> reunión de ese Comité sobre la base de la información completa.
79. La Secretaría del JECFA explicó que, en aquellos casos en que se previera que el número superior de una IDA (dosis de un aditivo alimentario que se pudiera consumir a diario con una exposición prevista durante un ciclo de vida de 70 años) fuese a exceder ampliamente la exposición a este aditivo alimentario, el JECFA expresaría la IDA como “no especificada”, dado que no se esperaba que la exposición diaria dentro de las aplicaciones aprobadas condujera a preocupaciones relativas a la salud apreciables. Además, los datos acerca de la falta de absorción, distribución, metabolismo y eliminación podrían dar lugar a que los expertos no especificaran una IDA.
80. El Presidente aclaró que el CCFA seguía un proceso de establecimiento de prioridades para seleccionar los compuestos de cara a su evaluación por el JECFA, lo que permitía que los miembros acordaran las prioridades para los aditivos alimentarios, tanto nuevas sustancias como aditivos existentes. Se hizo hincapié en que la evaluación de riesgos que realizaba el JECFA era independiente de la gestión de riesgos, que corría a cargo del CCFA. Se alentó a los miembros a participar activamente en la confirmación de las prioridades en cada una de las reuniones del CCFA. El Presidente también sugirió que la FAO y la OMS considerasen la inclusión de asuntos relacionados con el dióxido de titanio en su documento general para someterlo nuevamente a debate en la 55.<sup>a</sup> reunión del CCFA.

#### Aspartamo (SIN 951)

81. Un observador sugirió que se rechazara la IDA señalando su preocupación respecto al establecimiento por el JECFA de una IDA para el aspartamo (SIN 951) de 40 mg/kg de peso corporal ya que, según su punto de vista, existían posibles riesgos para la salud, declaraciones engañosas para los consumidores y conflictos de intereses dentro del grupo del JECFA.
82. La Secretaría del JECFA subrayó que la IDA para el aspartamo era el resultado de una evaluación científica proporcionada por el JECFA y no estaba sujeta a su aprobación o rechazo por la Comisión, que la evaluación del aspartamo realizada por el JECFA se basaba en un examen detallado de todos los datos científicos disponibles, siguiendo un enfoque científico riguroso, y que el proceso para declarar conflictos de intereses entre los expertos se había gestionado de manera cuidadosa, y no se había determinado que hubiera conflictos.

#### Dicarbonato de dimetilo (SIN 242) en las categorías de alimentos 14.1.2 “Zumos (jugos) de frutas y hortalizas” y 14.1.3 “Néctares de frutas y hortalizas”

83. La Federación de Rusia expresó sus reservas sobre estas disposiciones a raíz de la preocupación acerca de la formación de cantidades significativas de metanol, que podría ocasionar efectos adversos en la salud de los consumidores.
84. Un observador expresó preocupación en torno a estas disposiciones y la Nota XS247 conexas, haciendo hincapié en las incoherencias normativas entre el dicarbonato de dimetilo (SIN 242) y otros conservantes, tales como los sorbatos y benzoatos, y subrayó que se requería un enfoque normativo unificado. También se planteó la cuestión de la posible confusión de los consumidores debido al etiquetado idéntico de los zumos con y sin dicarbonato de dimetilo (SIN 242). Se recomendó que el CCFA y el Comité del Codex sobre

Etiquetado de los Alimentos (CCFL) colaborasen para abordar las implicaciones del etiquetado y garantizar la claridad para los consumidores.

85. Los miembros que apoyaban la aprobación destacaron que la evaluación del JECFA había confirmado la inocuidad del dicarbonato de dimetilo (SIN 242) como agente de esterilización en frío para bebidas cuando se utilizaba conforme a buenas prácticas de fabricación (BPF) (250 mg/l máx.).
86. El Presidente del CCFA explicó que estas disposiciones se habían tratado exhaustivamente en la 54.<sup>a</sup> reunión del CCFA y aclaró que: i) el JECFA había evaluado la inocuidad del dicarbonato de dimetilo (SIN 242); ii) se había deliberado acerca de su clasificación como un aditivo alimentario o un coadyuvante de elaboración, y en el consenso resultante se había favorecido su categorización como aditivo alimentario teniendo en cuenta los requisitos de etiquetado que garantizarían la sensibilización del consumidor; iii) la Nota XS247 estaba asociada a estas disposiciones, a fin de excluir su uso en los productos que se ajustaban a la *Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas* (CXS 247-2005).

Copolímero de metacrilato (SIN 1205) en las categorías de alimentos 06.1 “Granos enteros, triturados o en copos, incluido el arroz”, 11.1.1 “Azúcar blanco” y 11.1.2 “Azúcar en polvo y dextrosa en polvo” y 11.2 “Azúcar moreno, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3”

87. La Federación de Rusia expresó sus reservas sobre estas disposiciones dado que no existía una necesidad tecnológica para el uso de este aditivo alimentario en estas categorías de alimentos.

#### Revocación

88. La Comisión revocó ciertas disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA (Apéndice IV).

#### Suspensión de trabajos

89. La Comisión suspendió los trabajos en relación con ciertas disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA (Apéndice VI).

### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS (CCMAS) (tema 4.6 del programa)<sup>15</sup>**

#### Aprobación definitiva

90. En su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión aprobó (Apéndice II):
- i. los métodos de análisis y criterios de rendimiento para su inclusión en los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999) con correcciones de redacción en el principio relativo a las entradas correspondientes a los aceites volátiles en el cardamomo pequeño, la pimienta de Jamaica, la baya de enebro y el anís estrellado y cualquier otra especia pertinente, como sigue: “Cálculo a partir de la humedad y los aceites volátiles, destilación y destilación”;
  - ii. el plan de muestreo modificado relativo al metilmercurio en el pescado para su inclusión en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995).

#### Factores de conversión del nitrógeno en proteínas: anexo de la norma CXS 234-1999

91. La Comisión devolvió el anexo de la norma CXS 234-1999 sobre “Factores de conversión del nitrógeno en proteínas” al CCMAS y le solicitó que:
- actualizara la Parte 3 del Apéndice II del documento REP24/MAS y garantizara la coherencia de los factores de conversión del nitrógeno en proteínas con aquellos de las normas sobre productos;
  - considerara la solicitud formulada por el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) acerca de la inclusión de los factores de conversión del nitrógeno para los preparados complementarios;
  - volviera a presentar el anexo a la Comisión para su aprobación en el futuro.

#### **Debate**

#### **Métodos de análisis y criterios de rendimiento relativos y factores de conversión del nitrógeno en proteínas**

92. La Comisión observó que había varias incoherencias en el cuadro para los factores de conversión del nitrógeno, especialmente para los productos vegetales, y consideró una propuesta formulada por la Secretaría del Codex de devolver el anexo al CCMAS a fin de que lo siguiera examinando para garantizar la coherencia

<sup>15</sup> CX/CAC 24/47/8 y Add.1; CRD 05 (COI); CRD 14 (Benin, Cabo Verde, Filipinas, India, República Unida de Tanzania, Senegal, Tailandia y CAO); CRD 29 (Panamá); CRD 32 (Nigeria); CRD 33 (Indonesia); CRD 36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 42 (Ghana); CRD 44 (Burundi); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 49 (Ecuador).

con los factores de conversión del nitrógeno de las normas para productos. La Comisión observó que el CCMAS no modificaría los factores de conversión del nitrógeno ni determinaría un nuevo factor, sino que cotejaría todos los factores de conversión existentes para su inclusión en la norma CXS 234-1999 a fin de facilitar las referencias de los analistas. La determinación de los factores de conversión del nitrógeno seguía siendo responsabilidad de los comités de productos y otros comités.

93. Uno de los miembros, si bien apoyaba la aprobación de los métodos de análisis y criterios de rendimiento presentados por el CCMAS, recomendó que el CCMAS considerara la inclusión de métodos de análisis para determinar las aflatoxinas B1, B2, G1 y G2, y, en relación con el anexo sobre los factores de conversión del nitrógeno, sugirió que el CCMAS considerara la inclusión de una referencia para el método AOAC 981.10 específico para determinar el contenido de proteínas en la carne cruda.
94. El Presidente del CCMAS aclaró que se podrían presentar otras propuestas de métodos de análisis al CCMAS a fin de que fueran consideradas por el grupo de trabajo presencial sobre métodos de análisis para su posible inclusión en la norma CXS 234-1999.
95. La Secretaría del Codex aclaró además que los métodos de análisis para las aflatoxinas debían ser considerados por el CCCF, dado que i) se incluían criterios numéricos de rendimiento para los métodos de análisis en los planes de muestreo pertinentes de la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995) y el CCCF estaba deliberando al respecto, y ii) el CCMAS había recomendado al CCCF, para su consideración en su siguiente reunión, un método de ejemplo (EN 17641) que cumplía los criterios numéricos de rendimiento que figuraban en el plan de muestreo para las aflatoxinas en ciertos cereales y productos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños pequeños, en la norma CXS 193-1995.

#### Revocación

96. La Comisión revocó (Apéndice IV):
- los *Métodos generales para la detección de alimentos irradiados* (CXS 231-2001);
  - los métodos de análisis para las disposiciones de las normas sobre productos correspondientes y de la norma CXS 234-1999 como consecuencia de la aprobación de los métodos de análisis y criterios de rendimiento (véase el párrafo 90 i)).

#### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (CCPR) (tema 4.7 del programa)<sup>16</sup>**

##### Aprobación definitiva

97. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó (Apéndice II):
- i. los LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos, en el Trámite 5/8, haciendo constar las siguientes reservas:
    - Colombia, Egipto y los Emiratos Árabes Unidos expresaron sus reservas sobre el propiconazol (160) en el arroz pulido (CM 1205) debido a preocupaciones en materia de salud sobre la base de las evaluaciones de riesgos realizadas usando sus datos nacionales de consumo de alimentos. Por lo tanto, estos países se reservaron su posición en relación con la aplicación de LMR más estrictos en su legislación nacional a fin de garantizar la inocuidad de los alimentos.
    - Tailandia expresó sus reservas sobre el difenoconazol (224) en las hojas de mostaza (VL 0485) debido a preocupaciones en materia de salud sobre la base de las evaluaciones de riesgos realizadas usando sus datos nacionales de consumo de alimentos.
    - La Federación de Rusia expresó sus reservas sobre el fluopiram (243) en la cebada (GC 0640) y la avena (GC 0647) debido a preocupaciones en materia de salud relacionadas con un aumento de los LMR.
    - La Unión Europea, con el apoyo de Noruega y Suiza, expresó sus reservas respecto a los LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas/productos que se detallan en el documento CRD 15;
  - ii. las enmiendas correspondientes a los LMR del Codex que había aprobado anteriormente la Comisión para el grupo/subgrupo de pimientos, haciendo constar la reserva expresada por Côte d'Ivoire, dado que actualmente estaba generando datos para establecer LMR para este producto. Otros miembros

---

<sup>16</sup> CX/CAC 24/47/9 y Add.1 Rev.; CRD 15 (Argentina, Benin, Cabo Verde, Filipinas, India, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Unión Europea y CAO); CRD 29 (Panamá); CRD 30 (México); CRD 32 (Nigeria); CRD 33 (Indonesia); CRD 36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 42 (Ghana); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 49 (Ecuador); CRD 52 (Federación de Rusia).

informaron a la Comisión de que también estaban generando datos para brindar asistencia a la JMPR y el CCPR en relación con la evaluación y establecimiento de LMR para este producto.

- iii. una enmienda correspondiente para incluir un nuevo producto y el código de producto conexo en la Categoría D (Alimentos elaborados de origen vegetal) de la norma *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4□1989).
- iv. las Directrices para realizar un seguimiento de la pureza y la estabilidad del material de referencia y las soluciones madre conexas de plaguicidas durante el almacenamiento prolongado en el Trámite 5.

#### Revocación

98. La Comisión revocó los LMR del Codex para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos (Apéndice IV).

#### Suspensión de trabajos

99. La Comisión suspendió el trabajo sobre los LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos en el procedimiento de trámites (Apéndice VI).

#### Otros asuntos

100. La Comisión alentó a los miembros y observadores a presentar y compartir datos para facilitar a la JMPR la revisión periódica de los compuestos que no son motivo de preocupación en materia de salud pública<sup>17</sup>.

#### **COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CCLAC) (tema 4.8 del programa)<sup>18</sup>**

101. La Comisión tomó nota de que, si bien la norma regional para el lulo de Castilla (naranja) (América Latina y el Caribe) se había presentado para su aprobación en el Trámite 5/8, se examinaría en el período de sesiones de la Comisión tras la consideración por parte del CCFA, dado que el proceso de ratificación seguía en curso.

#### **Debate**

102. Los miembros agradecieron la labor realizada en relación con la elaboración de una Norma regional para el lulo de Castilla (naranja), tomaron nota de la importancia de la norma para la región y reconocieron la necesidad de cumplir con el procedimiento de ratificación relativo a las disposiciones sobre aditivos alimentarios antes de que el Comité Ejecutivo pudiera completar su examen crítico y la norma pudiera considerarse para su aprobación definitiva.

#### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS (CCFICS) (tema 4.9 del programa)<sup>19</sup>**

#### Aprobación en el Trámite 5

103. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó las Directrices para la prevención y el control del fraude alimentario en el Trámite 5 (Apéndice III).

#### **Debate**

104. Uno de los miembros expresó preocupación acerca del avance de las directrices sobre fraude alimentario, dado que muchos textos permanecían entre corchetes, como sucedía con otros documentos que se habían debatido en la 27.ª reunión del CCFICS y no habían avanzado, y recalcó que era necesario examinarlas y limitar el ámbito de aplicación del documento para que estuviera armonizado con el mandato del Codex.
105. El Presidente del CCFICS destacó los buenos progresos realizados durante la 27.ª reunión del CCFICS y señaló que, si bien el proyecto de directrices unificadas se refería a la equivalencia, y la revisión y actualización de los *Principios para la rastreabilidad/rastreo de productos como herramienta en el contexto de la inspección y certificación de alimentos* (CXG 60□2006) se habían devuelto al Trámite 2/3 para seguir trabajando al respecto, las directrices sobre fraude alimentario habían resuelto problemas difíciles, en particular en materia de propiedad intelectual. El Presidente del CCFICS expresó que confiaba en que las cuestiones pendientes, como las consideraciones acerca de la mejor manera de contemplar los piensos para animales destinados al consumo en las directrices, podrían abordarse mediante las deliberaciones del GTe en el Trámite 6/7.

<sup>17</sup> REP24/EXEC2, párr. 13 ii).

<sup>18</sup> CX/CAC 24/47/10 y Add.1; CRD 29 (Panamá); CRD 30 (México); CRD 49 (Ecuador).

<sup>19</sup> CX/CAC 24/47/11 y Add.1; CRD 16 Rev.1 (Bangladesh, Benin, Brasil, El Salvador, India, República Unida de Tanzania, Senegal y CAO); CRD 29 (Panamá); CRD 30 (México); CRD 32 (Nigeria); CRD 33 (Indonesia); CRD 36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 42 (Ghana); CRD 43 (Suriname); CRD 44 (Burundi); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 49 (Ecuador).

106. Varios miembros reconocieron los progresos realizados, así como la oportunidad de abordar las cuestiones pendientes a través de la labor del GTe, y manifestaron su apoyo a la aprobación de las directrices en el Trámite 5.
107. Uno de los miembros que respaldaba el avance del texto recordó que el CCFICS había convenido en que las indicaciones geográficas formaban parte de la propiedad intelectual.
108. Otro miembro, recordando el acuerdo que se había alcanzado para excluir las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual del ámbito del proyecto de directrices, apoyó su aprobación en el Trámite 5, si bien señaló que las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, entre ellas las indicaciones geográficas, podrían ser consideradas como fraude alimentario por las autoridades nacionales y estaban sujetas a la legislación nacional aplicable.

### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES (CCNFSDU) (tema 4.10 del programa)<sup>20</sup>**

#### Aprobación definitiva

109. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó (Apéndice II):
  - i. los Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes-necesidades (VRN-N) para personas de entre 6 y 36 meses de edad (Parte B del Anexo 1 del documento CXG 2-1985), en el Trámite 8;
  - ii. los VRN-N para las personas de entre 6 y 36 meses de edad: vitaminas A, B6, D y E, tiamina, riboflavina, niacina, ácido pantoténico, calcio, cobre, yodo, potasio, zinc y proteínas para su inclusión en el documento CXG 2-1985, en el Trámite 5/8.
110. La Comisión tomó nota de las reservas manifestadas por Colombia sobre la definición de ingesta adecuada en los principios generales para el establecimiento de VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad y sobre los valores para la vitamina D, el ácido pantoténico, el cobre y el zinc, en espera de que esta concluyera sus debates internos.
111. Las delegaciones que se pronunciaron a favor de la aprobación de los principios generales y de los VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad destacaron lo siguiente:
  - en los grupos de trabajo que se habían reunido presencialmente y por medios electrónicos y en el CCNFSDU se habían estudiado en profundidad los principios generales y los valores;
  - los trabajos contribuirían a la inocuidad alimentaria y la nutrición;
  - la definición de ingesta adecuada se basaba en la definición que habían proporcionado la FAO y la OMS;
  - el enfoque para los VRN-N permitía que se recurriera a los requisitos más altos o más bajos si las autoridades nacionales decidieran no utilizar el valor medio.

#### Aprobación de enmiendas (Apéndice VII)

112. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó las enmiendas a la *Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes* (CXS 72-1981).

#### Factores de conversión de nitrógeno en proteínas

113. La Comisión tomó nota de la decisión sobre los factores de conversión de nitrógeno y su remisión de vuelta al CCMAS, así como de la solicitud de que el CCMAS los incluyera en los preparados complementarios, tal como proponía el CCNFSDU (tema 4.6 del programa).

#### Otras cuestiones

114. La Comisión aprobó la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión de prorrogar hasta 2026 el plazo de finalización de los trabajos del CCNFSDU sobre los restantes VRN-N para las personas de entre 6 y 36 meses de edad.

---

<sup>20</sup> CX/CAC 24/47/12 y Add.1; CRD 17 (Benin, Cabo Verde, El Salvador, India, Sudáfrica, Tailandia, República Unida de Tanzania y CAO); CRD 29 (Panamá); CRD 30 (México); CRD 32 (Nigeria); CRD 33 (Indonesia); CRD 36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 42 (Ghana); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 49 (Ecuador).



## COMITÉ DEL CODEX SOBRE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS (CCFFP) (tema 4.11 del programa)<sup>21</sup>

### Aprobación definitiva

115. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó (Apéndice II):
- i. la inclusión de la especie *Sardinella lemuru* en la lista de especies de sardinas de la Sección 2.1 de la *Norma para las sardinas y productos análogos en conserva* (CXS 94-1981);
  - ii. las enmiendas editoriales de nombres científicos, en la Sección 2.1 de la norma CXS 94-1981;
  - iii. las enmiendas correspondientes a las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en las normas sobre pescado y productos pesqueros.
116. En su 47.º período de sesiones, la Comisión tomó nota de:
- la inserción de los nombres *Sardinella fimbriata* y *Amblygaster sirm* (anteriormente conocidas como *Sardinella sirm*) en la norma CXS 94-1981 sobre la base de decisiones anteriores de la Comisión del Codex Alimentarius;
  - el interés considerable en la labor futura del Codex sobre las algas marinas y otras algas.

### **Debate**

#### *Sardinella fimbriata* y *Amblygaster sirm* (anteriormente conocidas como *Sardinella sirm*) en la norma CXS 94-1981

117. Los miembros expresaron preocupación con respecto a la inserción de los nombres de estas dos especies de sardinas en la norma CXS 94-1981 y cuestionaron si el *Procedimiento para la inclusión de nuevas especies en las normas del Codex para el pescado y los productos pesqueros*, establecido en el *Manual de procedimiento* del Codex, resultaría aplicable teniendo en cuenta *a posteriori*, en su opinión, la falta de la información técnica que había llevado a adoptar la decisión de incluir las especies y el tiempo que había transcurrido desde la decisión original por parte de la Comisión.
118. La Secretaría del Codex aclaró que con la inserción de los nombres de estas dos especies en la norma CXS 94-1981 se pretendía rectificar un error administrativo que había dado lugar a la omisión accidental de las especies en la versión en línea de la norma, pese a la decisión adoptada por la Comisión en su 13.º período de sesiones<sup>22</sup> de incluir estas especies, lo que había confirmado en su 15.º período de sesiones.<sup>23</sup> La Secretaría aclaró además que el *Procedimiento para la inclusión de nuevas especies en las normas del Codex para el pescado y los productos pesqueros*, aprobado por la Comisión en su 36.º período de sesiones en 2013, no se aplicaba a las especies incluidas en una norma con anterioridad a 2013. En consecuencia, el procedimiento para la inclusión no se aplicaba a estas especies, cuya inclusión en la norma ya había sido aprobada por la Comisión, como había sucedido con estas dos especies en relación con la norma CXS 94-1981.
119. Se hizo hincapié en que, de conformidad con el *Manual de procedimiento* del Codex, se podría presentar una propuesta de nuevos trabajos para abordar la necesidad de examinar y actualizar las normas existentes.

### Futuro del CCFFP

120. El Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión, había recomendado que la Comisión, en su 47.º período de sesiones, pospusiera cualquier decisión de suspender el funcionamiento del CCFFP a la espera del examen de nuevos trabajos. El país anfitrión del CCFFP (Noruega) y los miembros, si bien reconocieron que el CCFFP había finalizado la tarea que le había asignado la Comisión en su 43.º período de sesiones, expresaron su apoyo a mantener activo el CCFFP reconociendo la posible necesidad de nuevos trabajos como la elaboración de una norma para las algas marinas y la revisión de normas existentes competencia del CCFFP. Noruega, en su calidad de país anfitrión, propuso la emisión de una carta circular en la que se solicitaran observaciones sobre si era necesario examinar las normas existentes en el marco del CCFFP y si había alguna cuestión incipiente que pudiera dar lugar a nuevas propuestas de trabajo para este comité.
121. La Secretaría del Codex explicó que el CCFFP había sido reactivado a fin de que trabajara por correspondencia, que la modalidad de trabajo se determinaba en función de la índole de los trabajos que debían realizarse y que, antes de adoptar alguna decisión sobre las modalidades de las reuniones, debería aclararse la índole y el tipo de cualquier posible nuevo trabajo del CCFFP. La Secretaría del Codex tomó nota

<sup>21</sup> CX/CAC 24/47/13 y Add.1; CRD 18 Rev.1 (Benin, Cabo Verde, Filipinas, India, Marruecos, Noruega, Perú, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Tailandia y CAO); CRD 29 (Panamá); CRD30 (México); CRD 32 (Nigeria); CRD36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 42 (Ghana); CRD 44 (Burundi); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 49 (Ecuador).

<sup>22</sup> ALINORM 79/38, párrs. 340-341.

<sup>23</sup> ALINORM 83/43, párr. 342.

de la propuesta de la secretaría del país anfitrión de examinar las normas existentes para el pescado y los productos pesqueros y expresó su disposición para trabajar con Noruega al respecto.

122. Uno de los miembros subrayó que toda propuesta de nuevos trabajos debería examinarse en consonancia con los procedimientos del Codex, y que solo debería considerarse la necesidad de modificar el mandato del CCFFP en el contexto de un nuevo trabajo aprobado.

### Conclusión

123. En su 47.º período de sesiones, la Comisión pospuso cualquier decisión de suspender el funcionamiento del CCFFP sujeto a la consideración de posibles nuevas esferas de trabajo y a que el comité pertinente asumiera las cuestiones que se hubiesen determinado.
124. La Comisión señaló que los miembros interesados podían presentar propuestas de nuevos trabajos.

## COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS (CCRVDF) (tema 4.12 del programa)<sup>24</sup>

### Aprobación definitiva

125. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó (Apéndice II):
- i. los LMR para el clopidol (riñón, hígado, músculo y piel/grasa de pollo) en el Trámite 5/8, haciendo constar las reservas de la Federación de Rusia, Noruega, Suiza y la Unión Europea por los motivos expuestos en los párrafos 126 y 127;
  - ii. los LMR para el imidacloprid (filete y/o músculo de pescado [músculo con piel en proporciones naturales]) en el Trámite 5/8, haciendo constar las reservas de la Federación de Rusia por los mismos motivos expuestos en el caso del clopidol (véase el párrafo 127);
  - iii. los LMR extrapolados para los siguientes medicamentos veterinarios a una o más especies:
    - a) el lufenurón (filete de pescado de aleta), haciendo constar las reservas de la Federación de Rusia;
    - b) el benzoato de emamectina (músculo y filete de pescado de aleta), haciendo constar las reservas de la Federación de Rusia;
    - c) la ivermectina (leche de todos los demás rumiantes), haciendo constar las reservas de Noruega, Suiza y la Unión Europea por los motivos expuestos en el párrafo 129 y las reservas de la Federación de Rusia;
  - iv. las revisiones de los *Principios de análisis del riesgo aplicados por el CCRVDF*, como sigue:
    - a) las revisiones del Anexo C: *Enfoque para la extrapolación de los LMR para medicamentos veterinarios a una o más especies*;
    - b) la inclusión del Anexo D: *Criterios y procedimiento para el establecimiento de umbrales de intervención para medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal como consecuencia de la transferencia inevitable e involuntaria de medicamentos veterinarios en los piensos para animales no objetivo*;
    - c) la enmienda correspondiente a la sección relativa al establecimiento de una lista de prioridades de medicamentos veterinarios (párrafo 133 de la Sección 4 [Análisis de riesgos] del *Manual de procedimiento* del Codex).

### Aprobación en el Trámite 5

- Los LMR para la fumagilina diciclohexilamina (filete de pescado y miel) en el Trámite 5 (Apéndice III).

### Debate

#### *Clopidol e imidacloprid*

126. La Unión Europea reiteró las reservas que había formulado en la 27.ª reunión del CCRVDF (2024) relativas a la aprobación de los LMR para el clopidol, ya que no se iba a proponer la aprobación de estos como LMR de la Unión Europea al no haberse llevado a cabo una evaluación en la Unión Europea debido a la falta de datos a ese nivel. Noruega y Suiza expresaron las mismas reservas y compartieron los mismos fundamentos que la Unión Europea. Tres observadores también compartieron las mismas inquietudes que la Unión Europea.

<sup>24</sup> CX/CAC 24/47/14 y Add.1; CRD 19 Rev.1 (Argentina, Benin, Filipinas e India); CRD 29 (Panamá); CRD 30 (México); CRD 32 (Nigeria); CRD 36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 42 (Ghana); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 49 (Ecuador); CRD 52 (Federación de Rusia).

127. La Federación de Rusia expresó sus reservas respecto de la aprobación de los LMR para el clopidol y el imidacloprid, debido a la falta de datos nacionales para que se realizara una evaluación de sus riesgos. En la evaluación del JECFA no se habían incluido determinados estudios pertinentes. La Federación de Rusia señaló que el JECFA debía realizar más estudios antes de cualquier posible aprobación.
128. Los miembros en favor de la aprobación señalaron que:
- la evaluación del JECFA constituía fundamento científico suficiente para respaldar la aprobación de los LMR;
  - los LMR no planteaban ningún riesgo para la salud humana sobre la base de los datos/información de que disponía el JECFA;
  - los LMR podían revisarse cuando se dispusiera de nuevas pruebas o datos científicos;
  - la aprobación de los LMR ayudaría a mejorar la industria avícola, garantizar la inocuidad de los alimentos y facilitar el comercio.

#### *Extrapolación de LMR*

129. La Unión Europea reiteró las reservas que había formulado en la 27.<sup>a</sup> reunión del CCRVDF respecto de extrapolar los LMR para la ivermectina en la leche de vacuno a la leche de todos los demás rumiantes ya que, al hacerlo, podría incrementarse un uso de la ivermectina distinto del indicado, lo que podría aumentar el riesgo de que se encontraran residuos no conformes y dar lugar a problemas comerciales. Noruega y Suiza expresaron las mismas reservas y compartieron los mismos fundamentos que la Unión Europea. Uno de los observadores también compartió las mismas inquietudes que la Unión Europea.

#### Revisiones a los Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF (Manual de procedimiento del Codex)

130. La Unión Europea declaró lo siguiente en relación con la inclusión del Anexo D en los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF* en el *Manual de procedimiento* del Codex. Noruega y uno de los observadores respaldaron esta postura.

*La lucha contra la resistencia a los antimicrobianos (RAM) es una prioridad en materia de salud pública mundial y los criterios y procedimientos para el establecimiento de umbrales de intervención también deberían tenerla en cuenta. La Unión Europea y sus Estados miembros opinan que, en este anexo, debería seguirse un enfoque más estricto para las sustancias antimicrobianas, especialmente cuando los piensos a los que no están dirigidas se destinan a animales durante la producción de huevos o leche para consumo humano y a animales destinados a la producción de alimentos poco antes del período de sacrificio. Este enfoque más estricto podría exigir, por ejemplo, que no haya ningún nivel cuantificable de sustancias antimicrobianas en los piensos a los que no están dirigidas. El enfoque se ajustaría a los objetivos mundiales en materia de salud pública relacionados con la RAM y a otros textos pertinentes del Codex sobre la RAM.*

#### Otras cuestiones

131. En su 47.º período de sesiones, la Comisión:
- aprobó que se estudiara la posibilidad de programar una reunión virtual del CCPR y el CCRVDF para examinar las recomendaciones de la reunión virtual del GTe conjunto del CCPR y el CCRVDF, señalando que esta sería la primera vez en que se llegaría a un acuerdo de este tipo y que podría utilizarse en lo sucesivo para tratar cuestiones de interés común que atañan a distintos comités del Codex;
  - felicitó al CCRVDF por haber abordado de manera satisfactoria enfoques innovadores de gestión de riesgos sobre el establecimiento de LMR para los medicamentos veterinarios en los alimentos, como los nuevos criterios para extrapolar los LMR a los camélidos, lo que permitiría que se establecieran LMR para estas especies, así como umbrales de intervención para abordar los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos derivados de la contaminación cruzada de piensos, con objeto de proteger la salud pública y facilitar el comercio.

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS (CCFL) (tema 4.13 del programa)<sup>25</sup>**Aprobación definitiva

132. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó en el Trámite 8 (Apéndice II):
- i. la revisión de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985): disposiciones pertinentes al etiquetado de alérgenos;
  - ii. las Directrices para facilitar la información alimentaria de los alimentos preenvasados que se ofrezcan a través del comercio electrónico;
  - iii. las Directrices sobre el uso de la tecnología para proporcionar información alimentaria en el etiquetado de los alimentos.

Aprobación en el Trámite 5

133. En su 47.º período de sesiones, la Comisión aprobó (Apéndice III):
- el anexo a la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985): Directrices para el uso del etiquetado precautorio de alérgenos en el Trámite 5.
134. La Comisión hizo suya la recomendación del Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión, de prorrogar hasta 2026 el plazo para la finalización de los trabajos sobre el anexo de la CXS 1-1985: Directrices sobre el uso del etiquetado precautorio de alérgenos.

Otros asuntos

135. La Comisión hizo suya la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión, de pedir al CCFH que tomara en consideración la posibilidad de actualizar el *Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos* (CXC 80-2020) a fin de garantizar la coherencia con la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985).

**Debate***Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985): disposiciones pertinentes al etiquetado de alérgenos

136. Un observador propuso hacer una referencia cruzada a la nota a pie de página n.º 2 (en la Sección 4.2.1.4) al final de la definición de “enfermedad celíaca”, a fin de aclarar el sentido y mantener la coherencia con la norma CXS 118-1979. El Presidente del CCFL explicó que era posible que una referencia cruzada a la nota a pie de página no fuera necesaria y que la Sección 4.2.1.4 ofrecía la claridad necesaria en cuanto a lo que constituían los cereales que contenían gluten que podrían dar lugar a la enfermedad celíaca en consonancia con la norma CXS 118-1979.
137. La propuesta de incluir la referencia a la nota a pie de página en la definición de “enfermedad celíaca” no recibió apoyo. Se indicó que:
- la definición de “enfermedad celíaca” se tomó directamente de la Parte 1 del informe de reunión FAO/OMS sobre Evaluación del Riesgo de Alimentos Alergéricos<sup>26</sup> y no incluía ninguna nota a pie de página;
  - mientras que la primera parte de la nota a pie de página n.º 2 podría aportar claridad sobre los “cereales que contienen gluten”, en la nota se incluía también orientación sobre la forma en que se debían indicar los alimentos e ingredientes alérgicos en los productos; por tanto, la referencia cruzada a la nota a pie de página n.º 2 en la definición de “enfermedad celíaca” no aportaría claridad al significado de esta enfermedad y podría complicar la definición. La propuesta tampoco podría considerarse una enmienda editorial y requeriría nuevas consideraciones.

Directrices para el uso de la tecnología con miras a proporcionar información alimentaria en el etiquetado de los alimentos

138. La Federación de Rusia, en relación con la Sección 7.10, expresó la opinión de que, cuando se ofrecía información a consumidores utilizando la tecnología, esta debía proporcionarse siempre por escrito y, por

<sup>25</sup> CX/CAC 24/47/15 y Add.1; CRD 20 (Argentina, Bangladesh, El Salvador, India y Sudáfrica); CRD 29 (Panamá); CRD 30 (México); CRD 33 (Indonesia); CRD 39 (Perú); CRD 41 (Zambia); CRD 43 (Suriname); CRD 49 (Ecuador); CRD 51 (Red internacional de acción sobre alimentos de lactantes [IBFAN]).

<sup>26</sup> FAO y OMS. 2022. Risk Assessment of Food Allergens. Part 1 – Review and validation of Codex Alimentarius priority allergen list through risk assessment. Meeting Report. Serie inocuidad y calidad de los alimentos, n.º 14. Roma. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/cb8300en>

tanto, no apoyaba el uso de audio. En su opinión, el uso de audio era contrario a los principios de etiquetado y podía generar confusión entre los consumidores.

139. El Presidente del CCFL aclaró que en la 48.<sup>a</sup> reunión del CCFL se había mantenido un amplio debate sobre este asunto y se había llegado a un consenso para incluir el uso de audio, y que en el texto (7.10) se daba flexibilidad para obtener la información por escrito o a través de audio, cuando fuera aplicable.
140. Un observador, en referencia al documento CRD 51, manifestó la opinión de que era necesario hacer un examen más exhaustivo a fin de asegurar que se hubieran establecido salvaguardas adicionales dirigidas a proteger la privacidad que impidiesen la recopilación de datos personales y asegurasen que el etiquetado digital no condujera a los compradores a material inapropiado.
141. El Presidente de la Comisión recordó que las Directrices se habían examinado ampliamente en la 48.<sup>a</sup> reunión del CCFL, en la que ese Comité había considerado los aspectos planteados por el observador.

Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (CXS 1-1985): Directrices para el uso del etiquetado precautorio de alérgenos

142. Los miembros, si bien apoyaron la aprobación en el Trámite 5, señalaron lo siguiente:
  - Para apoyar la finalización de los trabajos, era necesario asesoramiento sobre los métodos de análisis por parte del CCMAS, asesoramiento científico de la FAO y la OMS en relación con las dosis de referencia o concentraciones para los cereales que contenían gluten y orientación de la FAO y la OMS para una evaluación de riesgos cualitativa.
  - Sería necesario el desarrollo de las capacidades para apoyar que los operadores de empresas de alimentos aplicaran el etiquetado precautorio de alérgenos.
  - Subsistían preocupaciones respecto de la nota a pie de página n.º 3 en los principios generales. Era importante que las Directrices proporcionaran orientación clara respecto de los niveles de detección a fin de proporcionar un lenguaje claro y comprensible para los consumidores, sobre todo los más vulnerables.
143. El Presidente del CCMAS informó a la Comisión de que el CCMAS estaba dispuesto a brindar asistencia al CCFL y que estaba sometiendo a consideración los métodos de análisis para los alérgenos alimentarios.

#### **PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS (tema 5 del programa)<sup>27</sup>**

144. La Secretaría del Codex señaló que el tema abarcaba 24 propuestas de nuevos trabajos que se habían presentado para su aprobación, a saber: 23 propuestas de 10 comités activos del Codex —CCSCH (cuatro), CCFO (dos), CCFH (tres), CCCF (dos), CCFA (tres), CCPR (una), CCFICS (cuatro), CCNFSDU (una), CCRVDF (dos) y CCFL (una)— y una propuesta que la Secretaría del Codex había recibido de la India sobre un tema que no se hallaba bajo la responsabilidad de ningún comité activo.

#### **Debate general sobre nuevos trabajos**

145. Los miembros y observadores dieron a conocer sus puntos de vista sobre la serie de propuestas de nuevos trabajos en general y las cuestiones conexas en cuanto a su gestión, como sigue:
  - La cantidad considerable de propuestas de nuevos trabajos reflejaba la salud del Codex y su atención a las necesidades de los miembros.
  - El volumen de trabajo asociado a los nuevos trabajos, en particular el número de GTe, era motivo de preocupación.
  - Era importante garantizar que se establecieran prioridades y se aplicaran prácticas eficaces de gestión del trabajo para disponer de un enfoque sostenible que permitiera satisfacer la creciente demanda de normas.
  - Era importante reflexionar más a fondo sobre el establecimiento de prioridades entre las propuestas de nuevos trabajos para garantizar que la carga de trabajo siguiera siendo factible.
  - Los mecanismos de establecimiento de prioridades no debían prevalecer sobre las necesidades de los miembros y era necesario encontrar un equilibrio entre las necesidades y la carga de trabajo.
  - Era importante garantizar que las propuestas de nuevos trabajos fueran útiles en el contexto mundial de la salud.

---

<sup>27</sup> CX/CAC 24/47/16 y Add.1; CRD 21 (Benin, El Salvador y Tailandia); CRD 31 Rev.1 (India); CRD 33 (Indonesia); CRD 46 (Uganda).

146. La Secretaría del Codex señaló que al dar a conocer un panorama general de todos los nuevos trabajos se pretendía promover la reflexión sobre la manera de gestionar el trabajo de forma óptima y recordó los debates y conclusiones conexos formulados por el Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión y la importancia de alentar a los comités a que siguieran aplicando prácticas de gestión del trabajo y de establecimiento de prioridades.

#### **Propuesta de un nuevo trabajo presentada por los comités activos del Codex**

147. En su 47.º período de sesiones, la Comisión tomó nota de que el Comité Ejecutivo había recomendado la aprobación de todas las propuestas de nuevos trabajos, y tomó nota también de las observaciones conexas. La Comisión tomó nota de las observaciones siguientes:

#### CCSCH

148. Uno de los miembros subrayó la necesidad de que el CCSCH se centrara en elaborar normas de grupo por ser este un modo más eficaz de trabajar y de evitar la duplicación del trabajo.
149. Otro miembro señaló que, en el nuevo trabajo relativo a la canela, debían excluirse las especies *Cinnamomum cassia*, *Cinnamomum burmannii* y *Cinnamomum loureiroi*, comúnmente denominadas “cassia”, debido a que estas tenían un mayor contenido de cumarina hepatotóxica que el *Cinnamomum zeylanicum/Cinnamomum verum*.
150. El Presidente aconsejó que todas las cuestiones técnicas se presentaran en la próxima reunión del CCSCH y en el seno del respectivo GTe establecido por el CCSCH.

#### CCFO

151. Uno de los miembros señaló que los aceites omega 3 de origen microbiano eran alimentos nuevos que guardaban relación con fuentes microbianas nuevas o existentes y nuevos procesos de producción y acogió con agrado que, en el ámbito de los trabajos, se incluyeran aspectos de la inocuidad alimentaria referentes tanto a los productos como a los sistemas de producción tras señalar que tales aspectos debían considerarse debidamente desde el inicio de los trabajos.
152. Uno de los observadores expresó su opinión sobre la necesidad de evitar que se recurriera a las declaraciones de propiedades para indicar que un producto no contenía ácidos grasos trans (AGT) y de incluir advertencias en los productos que pudieran contenerlos.

#### CCCF

#### Revisión del Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas (CXC 55-2004):

153. Uno de los miembros señaló la importancia del maní desde una perspectiva económica y alimentaria y puso de relieve la necesidad de que se impartieran capacitaciones y se desarrollara capacidad en materia de buenas prácticas para reducir al mínimo la contaminación por aflatoxinas. Los representantes de la FAO y la OMS expresaron su voluntad de brindar apoyo.

#### Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos

154. Uno de los observadores expresó su firme apoyo a esta propuesta de nuevo trabajo tras señalar que, según información científica reciente, el cadmio constituía un riesgo crónico aún mayor para la salud humana, en particular para los consumidores más vulnerables.

#### CCNFSDU

#### Norma para alimentos para lactantes de más edad y niños pequeños

155. La Comisión señaló que, para gestionar los trabajos, el CCNFSDU, en su 44.ª reunión, había aplicado las directrices para la evaluación preliminar con miras a determinar nuevos trabajos para el CCNFSDU y establecer prioridades entre ellos, lo que había dado lugar a esta propuesta de nuevo trabajo.
156. El nuevo trabajo recibió un apoyo general, ya que sustituiría a la *Norma para alimentos envasados para lactantes y niños* (CXS 73-1981) y a la *Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños* (CXS 74-1981), que estaban desactualizadas, e incluiría alimentos que se encontraban en venta que no estaban regulados por las dos normas existentes, y garantizaría que los alimentos destinados a este grupo de edad fueran inocuos y adecuados desde un punto de vista nutricional.
157. Se manifestaron algunas preocupaciones por que la elaboración de la norma no suscitara la promoción de los alimentos elaborados como alternativa para resolver la situación nutricional de los lactantes de más edad y los niños pequeños ni llevara a sustituir los alimentos preparados en el hogar o afectara a la promoción de la lactancia materna. También se pidió que la norma tomara en consideración las recomendaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la OMS.

158. Uno de los observadores señaló que la nueva norma debía garantizar que existieran salvaguardias estrictas en materia de etiquetado y comercialización y que debía estar en consonancia con las recomendaciones de la OMS.

#### CCFL

159. Uno de los miembros que se mostraba a favor de las directrices para la aplicación de las disposiciones sobre etiquetado de los alimentos en situaciones de emergencia señaló la importancia de estas para garantizar el suministro de alimentos en situaciones de emergencia y citó la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) como ejemplo de situación en la que tuvo que introducirse la flexibilidad para garantizar el suministro de alimentos.
160. Uno de los miembros destacó que las directrices deberían garantizar que los países pudiesen determinar el tipo de situación de emergencia para el que podía aplicarse flexibilidad en las disposiciones sobre el etiquetado, especialmente a fin de proteger a los lactantes y los niños pequeños.
161. Uno de los observadores, refiriéndose al documento CRD 51, manifestó su preocupación por la propuesta y opinó que el CCFL debía examinarla más a fondo para garantizar que se incluyeran más salvaguardias, especialmente en el caso de los alimentos para lactantes y niños pequeños, a fin de velar por que se etiquetaran de modo seguro y que se hiciera referencia al *Código de ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria* (CXC 20-1979).
162. Se aclaró que la intención de las directrices era que las autoridades nacionales competentes pudieran adoptar decisiones durante una situación de emergencia nacional, de modo que se garantizara la disponibilidad de alimentos inocuos durante situaciones de emergencia. El trabajo era pertinente y oportuno, ya que los miembros habían experimentado interrupciones en el suministro de alimentos durante situaciones de emergencia recientes como la pandemia de la COVID-19, las cuales se intentaba atenuar con el nuevo trabajo. El nuevo trabajo daría prioridad a la inocuidad de los alimentos en todas las circunstancias y, para hacer hincapié en ello, se habían introducido revisiones al documento del proyecto en la 48.ª reunión del CCFL.
163. La Secretaría del Codex confirmó que el CXC 20-1979 era un texto importante del Codex que se aplicaba a todos los alimentos que se comercializaban a escala internacional, incluidas las transacciones de ayuda alimentaria, y explicó que se podían realizar interrelaciones a los textos existentes pertinentes para garantizar que el Codex Alimentarius se utilizara adecuadamente.

#### **Propuesta de nuevo trabajo presentada por uno de los miembros: Elaboración de una norma de grupo para determinados tipos de mijo (ahora denominada “Norma de grupo para el mijo en grano entero”)**

164. La Secretaría del Codex recordó que, en su 46.º período de sesiones, la Comisión había acogido con agrado la iniciativa y le había solicitado que evaluara su grado de compleción y emitiera una carta circular para recabar observaciones. Después de que las secretarías del Codex y del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL) hubieran examinado la propuesta y formulado observaciones al respecto, se había preparado un documento de debate y un documento de proyecto revisado y se había emitido una carta circular para recabar observaciones, los cuales se habían publicado en el documento CX/CAC 24/47/16 Add.1. En estas observaciones se ponía de relieve la necesidad de definir el alcance con mayor claridad. En su 87.ª reunión, el Comité Ejecutivo había examinado este asunto y había llegado a la conclusión de que la Comisión podía aprobar el nuevo trabajo en su 47.º período de sesiones y reactivar el CCCPL para que procediera por correspondencia; asimismo, había recomendado que se perfeccionara el alcance para garantizar que la norma de grupo abarcara todos los tipos de mijo sin que hubiera normas independientes para tipos particulares.
165. Se observó que la India había presentado una propuesta revisada (CRD 31 Rev.1) en la que se incorporaban la *Norma para el mijo perla en grano entero y decortado* (CXS 169-1989) y la *Norma para el sorgo en grano* (CXS 172-1989) y se aclaraba el alcance para que la atención se centrara en una norma de grupo para el mijo en grano destinado al consumo humano, excluyendo productos elaborados como la harina.

#### **Debate**

166. Los miembros apoyaron ampliamente la elaboración de una norma de grupo para el mijo en grano y dieron a conocer los siguientes puntos de vista:
- El mijo se reconocía como una fuente esencial de nutrición, se comercializaba y/o consumía ampliamente en algunas regiones, y era un alimento importante para los lactantes y los niños pequeños.
  - El mijo desempeñaba una función importante para la salud pública debido a su perfil nutricional.
  - El mijo era un alimento básico en algunos países y una norma facilitaría el comercio transfronterizo de este producto.

- La integración de las normas del Codex vigentes en una única norma de grupo fue acogida con agrado, ya que mejoraría la calidad y la inocuidad de todos los tipos de mijo en el comercio mundial, con lo que se protegería la salud de los consumidores.
  - Se pusieron de relieve aspectos como los contaminantes, la higiene, el etiquetado, el envasado y otros factores pertinentes por ser consideraciones fundamentales para la nueva norma.
  - La norma debía establecer unos parámetros mínimos de calidad que sirvieran como punto de referencia único para los distintos tipos de mijo y hacer que la norma de grupo fuera dinámica, permitiendo la inclusión o exclusión de los distintos tipos de mijo según fuera necesario.
167. Los Estados Unidos de América, en calidad de país anfitrión del CCCPL, respaldaron la reactivación de ese comité para que trabajara por correspondencia y propusieron establecer un GTe, que trabajara en inglés, para elaborar la norma de grupo. Se hizo hincapié en que, dado que se trataría de la primera norma de grupo del CCCPL para cereales, el GTe debía dedicar sus primeros esfuerzos a definir las características y parámetros físicos del mijo en grano entero.
168. El Presidente señaló que, al tratarse de la primera norma de grupo para productos que elaboraría el CCCPL, primero sería necesario que se realizaran algunos trabajos preliminares para desarrollar el enfoque.

### Conclusión

169. En su 47.º período de sesiones, la Comisión:
- i. aprobó todas las propuestas de nuevos trabajos que habían presentado los comités del Codex (Apéndice V) tras señalar la importancia de incluir consideraciones en materia de inocuidad de los alimentos desde las primeras etapas del trabajo de elaboración de nuevas normas para productos;
  - ii. aprobó la propuesta de nuevo trabajo sobre la elaboración de una norma de grupo para el mijo en grano entero (Apéndice V);
  - iii. reactivó el CCCPL para que trabajara por correspondencia, con la flexibilidad de convocar un GTe o trabajar por medios virtuales, según procediera;
  - iv. alentó a los miembros a que respondieran a las cartas circulares de los comités en las que se solicitaban propuestas de nuevos trabajos y el establecimiento de prioridades en el proceso de evaluación de compuestos, dentro de los plazos que en ellas se establecían;
  - v. reconoció los desafíos que suponía para los miembros la gestión de numerosas propuestas de nuevos trabajos y alentó a los órganos auxiliares a que siguieran aplicando mecanismos eficaces de establecimiento de prioridades.

### OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX (tema 6 del programa)<sup>28</sup>

#### CCMAS: Disposiciones sobre cenizas en las normas para los cereales, las legumbres y las leguminosas

170. La Secretaría del Codex explicó, que cuando el CCMAS examinó los métodos de análisis relativos a las disposiciones de las normas para los cereales, las legumbres y las leguminosas, este señaló que se necesitaba información adicional sobre el objetivo de la temperatura de incineración en varias normas para poder continuar con la aprobación de los métodos de análisis pertinentes. El CCMAS, observando que el CCCPL había sido suspendido *sine die*, acordó pedir asesoramiento a la Comisión sobre si el CCMAS podía contar con asistencia para determinar el objetivo original de la temperatura de incineración en las normas pertinentes. La Secretaría del Codex explicó que, junto con el Presidente del CCMAS y la Secretaría del CCCPL, pretendía encontrar una solución para que el CCMAS aprobase los métodos de análisis pertinentes y la Comisión pudiera, después, tomar nota de que había un trabajo en curso a este respecto.

### Conclusión

171. En su 47.º período de sesiones, la Comisión tomó nota de la información facilitada por la Secretaría del Codex.
- Propuesta de enmienda de la Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas (CXS 247-2005)
172. La Secretaría del Codex presentó el tema proporcionando unos breves antecedentes de la propuesta, consideraciones fundamentales y aspectos de procedimiento pertinentes.
173. El Presidente destacó que: 1) no se había podido alcanzar un consenso en el grupo de trabajo de expertos, señalando que el Presidente del mismo había recomendado que la Comisión aprobase la propuesta de

<sup>28</sup> CX/CAC 24/47/17 Rev.1 y Add.1; CRD 22 (Benin, Cabo Verde, India, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Tailandia y CAO); CRD 29 (Panamá); CRD 37 (Kenya); CRD 38 (Brasil); CRD 42 (Ghana); CRD 44 (Burundi); CRD 45 Rev.1 (Mauricio); CRD 46 (Uganda); CRD 50 (FIJUG).



enmienda; 2) no parecía que este último ofreciera una solución que no fuera controvertida, dejando en manos de la Comisión la determinación de la mejor forma de proceder; 3) el Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, había alentado a todas las partes a trabajar para encontrar una solución consensuada durante el 47.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.

### Debate

174. En consonancia con el interés del Comité Ejecutivo sobre alcanzar un consenso manifestado en su 87.<sup>a</sup> reunión, una organización miembro informó a la Comisión de la colaboración con otros miembros para elaborar un texto revisado que se incluiría en la entrada correspondiente a la uva después del valor 16 relativo al nivel mínimo de grados Brix para zumo (jugo) de fruta reconstituido y puré reconstituido en el Cuadro 1 de la norma CXS 247-2005 (Nivel mínimo de grados Brix para zumo [jugo] reconstituido y puré reconstituido), lo cual permitiría la inclusión de un nivel mínimo de grados Brix de 14, que podría aplicarse al zumo (jugo) de uva de *Vitis labrusca* y sus híbridos.
175. La organización miembro señaló que el texto revisado tenía por objeto abordar las preocupaciones de los miembros y que incluía lo siguiente: referencias a zumos (jugos) producidos en condiciones climáticas específicas con el respaldo de datos nacionales sobre composición para reflejar que, actualmente, esto solo estaba disponible en el caso del Brasil; coherencia con la aplicación de la legislación nacional de los diversos países importadores con vistas a abordar las preocupaciones relacionadas con la autenticidad y el fraude alimentario; referencia a la variabilidad interanual de los niveles de grados Brix debida a las condiciones climáticas, y también modificaciones para garantizar una correlación entre el zumo (jugo) inicial y el reconstituido.
176. La Comisión tomó nota del apoyo al texto revisado e hizo hincapié en la importancia de tener en cuenta los diversos entornos de producción y el comercio internacional al elaborar normas del Codex.
177. Un observador planteó su preocupación en relación con la diferenciación entre *Vitis labrusca* y *Vitis vinifera*, al señalar que se trataba de especies de uva distintas y que la falta de medios para diferenciar entre el zumo (jugo) de uva de una u otra especie podía permitir el fraude, diluyendo potencialmente la integridad del producto.
178. Otro observador hizo hincapié en la importancia de la coherencia de las normas internacionales para el zumo (jugo) de uva reconstituido, instando al Codex a finalizar el trabajo sobre la enmienda y acogiendo positivamente la propuesta revisada de evitar normas contradictorias.
179. Tras reflexionar sobre las observaciones y considerar este trabajo y el de otras normas para productos examinados en el 47.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, el Presidente señaló que, debido a la cada vez mayor disponibilidad de datos, especialmente sobre las características de un producto que se producía en diferentes regiones y la determinación de las diferencias en el mismo, era posible que el Codex tuviera que adoptar un enfoque diferente para el establecimiento de las especificaciones de las normas para productos, por ejemplo, un enfoque basado en decisiones, a fin de lograr una inclusividad verdadera de los productos auténticos de todos los miembros.
180. Uno de los miembros hizo hincapié en la importancia de llevar a cabo un examen crítico de las propuestas de nuevos trabajos sobre enmiendas y revisiones a fin de garantizar que reunieran los requisitos necesarios y se aplicaran correctamente los procedimientos; asimismo, acogió con satisfacción los debates en curso en el marco del CCGP para aclarar la distinción entre enmienda y revisión.

### Conclusión

181. En su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión acordó enmendar la *Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas* (CXS 247-2005) mediante la inclusión del siguiente texto en la entrada correspondiente a la uva después del valor 16 relativo al nivel mínimo de grados Brix para zumo (jugo) de fruta reconstituido y puré reconstituido en el Cuadro 1 (Apéndice VIII):

Puede aplicarse un nivel mínimo de grados Brix de 14 al zumo (jugo) de uva de *Vitis labrusca* y sus híbridos producidos en condiciones edafoclimáticas específicas, siempre que se apoye con datos nacionales sobre composición y esté en consonancia con la aplicación de la legislación nacional del país importador. En condiciones edafoclimáticas específicas, el nivel de grados Brix para el zumo (jugo) de uva de *Vitis labrusca* y sus híbridos puede en algunos años estar por debajo de 16. El zumo (jugo) reconstituido deberá cumplir la metodología sobre autenticidad que figura en la *Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas* (CXS 247-2005) y el nivel de grados Brix corresponderá al nivel de grados Brix expresado del zumo (jugo) de *Vitis labrusca* y sus híbridos empleado para hacer el concentrado.

#### Asuntos remitidos a la Comisión por el CCFL

##### *Norma para partes florales secas: azafrán seco; etiquetado del país de cosecha*

182. La Secretaría del Codex recordó el historial de debates y decisiones adoptadas sobre esta norma en el CCSC, el CCFL y la Comisión y se recordó que en la 48.<sup>a</sup> reunión del CCFL se había aprobado la

disposición 8.3.1 “Se declarará el país de origen”, pero no se había llegado a un consenso respecto de la disposición 8.3.2 “Se declarará el país de cosecha” y se había remitido este asunto al Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión, y a la Comisión, en su 47.º período de sesiones, para que se siguiera examinando. Todas las demás disposiciones sobre etiquetado habían sido aprobadas por el CCFL en su 47.ª reunión.

183. El Presidente se refirió a los debates mantenidos en la 87.ª reunión del Comité Ejecutivo y las recomendaciones formuladas sobre la forma de proceder para abordar este asunto, que comprendían la emisión de una carta circular a fin de buscar posibles soluciones en cuanto al uso del país de cosecha en el etiquetado de especias, así como el establecimiento de un GTe dependiente del CCFL, cuyo mandato, régimen lingüístico, presidente y copresidentes se determinarían en el 47.º período de sesiones de la Comisión, a fin de examinar las respuestas a la carta circular y brindar asesoramiento al CCFL en su 49.ª reunión.<sup>29</sup>

#### *La forma de proceder*

184. Se manifestó un apoyo general al enfoque recomendado por el Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión, como proceso adecuado para abordar la cuestión relativa al país de cosecha en las especias.
185. Se intercambiaron opiniones sobre el mandato del GTe, en particular en cuanto a si adoptar un enfoque horizontal para abordar el país de cosecha para las especias, y sobre la elaboración de una posible definición de país de cosecha. Algunos miembros opinaron que el GTe debía centrar sus debates en el azafrán y la vainilla, para los cuales se habían elaborado o se estaban elaborando normas, habida cuenta de que el país de cosecha era un aspecto importante para hacer frente a prácticas fraudulentas para estas especias de gran valor.
186. Otros miembros opinaron que la Comisión debía seguir las recomendaciones del Comité Ejecutivo de abordar el país de cosecha de manera horizontal, puesto que la consideración por este tipo de disposición no se limitaba al azafrán y la vainilla, sino que abarcaba también otras especias para las que se podían elaborar normas en el futuro. No se convino una propuesta para ampliar los debates a las hierbas culinarias.
187. El Presidente señaló la importancia de que los copresidentes facilitaran el debate y se mantuvieran neutrales en lugar de promover intereses nacionales.
188. La Comisión, señalando la importancia de establecer un plazo para este trabajo, acordó fijar el plazo de recepción de respuestas a la carta circular para mediados de 2025 a fin de someterlas a la consideración del CCSCCH en su octava reunión, en octubre de 2025, y del CCFL en su 49.ª reunión, en mayo de 2026, y que la Comisión, en su 49.ª período de sesiones, en 2026, examinara las recomendaciones formuladas por el CCFL al respecto.

#### **Conclusión**

189. En su 47.º período de sesiones, la Comisión:
- i. solicitó a la Secretaría del Codex que enviara una carta circular a los miembros y observadores a fin de buscar posibles soluciones al uso del país de cosecha en el etiquetado de especias, reconociendo los motivos de preocupación expresados por los miembros del Codex;
  - ii. estableció un GTe dependiente del CCFL, que estaría presidido conjuntamente por el Canadá y la República Islámica del Irán y copresidido por la India y Madagascar y que trabajaría en francés e inglés, con el mandato siguiente:
    - o examinar la información recabada de las observaciones en respuesta a la carta circular y los debates mantenidos en el CCSCCH, el CCFL y la Comisión a fin de:
      - ofrecer posibles opciones que reconocieran las perspectivas de los miembros sobre el uso del país de cosecha además de la declaración obligatoria del país de origen en el etiquetado de especias, incluidos el azafrán y la vainilla;
      - examinar opciones para una definición de “país de cosecha” y considerar la forma en la que se diferenciaría de “país de origen”;
      - considerar si fueran necesarias aclaraciones para la aplicación de las disposiciones sobre etiquetado;
    - o preparar un informe para someterlo a la consideración del CCFL, en su 49.ª reunión;
  - iii. invitó al CCSCCH, en su octava reunión, a que también considerara las respuestas a la carta circular y formulara sus propias observaciones al respecto para presentarlas al CCFL, en su 49.ª reunión;

---

<sup>29</sup> REP24/EXEC2, párr. 95.

- iv. alentó encarecidamente a los miembros del Codex a que velaran por que los debates que se mantuvieran en el GTe, la octava reunión del CCSC y la 49.<sup>a</sup> reunión del CCFL se fundamentaran en todos los intereses pertinentes;
- v. invitó al CCFL a examinar, en su 49.<sup>a</sup> reunión, las cuestiones relacionadas con el uso del país de cosecha en el etiquetado de especias y a proponer opciones que reconocieran los motivos de preocupación expresados por los miembros del Codex.

#### Publicación de la Norma para partes florales secas: azafrán seco

190. La Comisión señaló que el Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, no había formulado ninguna recomendación en cuanto a la publicación de la norma y consideró las propuestas siguientes:
  - publicar la norma, con o sin la Sección 8 “Etiquetado”, o con la Sección 8 salvo la Sección 8.3 “País de origen y país de cosecha” o a excepción de la Sección 8.3.2 “País de cosecha”, o bien
  - no publicar la norma y esperar el resultado del proceso antes acordado (párrafo 189).
191. Aquellos que no apoyaron la publicación de la norma por el momento manifestaron la opinión de que el proceso de aprobación no se había completado y que dicha publicación iría en contra de los procedimientos del Codex, mientras que quienes apoyaron su publicación señalaron que esta facilitaría el comercio equitativo y protegería a los consumidores. Esta publicación podía llevarse adelante con todas las disposiciones sobre etiquetado aprobadas por el CCFL (esto es, sin la disposición relativa al país de cosecha). Como solución conciliadora, aquellos que no se mostraron a favor de la publicación propusieron que se publicara sin la Sección 8 (Etiquetado) o con solo una nota que indicara “por elaborar” en la Sección 8.3.
192. La Secretaría del Codex aclaró que la publicación de la norma sin ninguna disposición sobre etiquetado sería contraria a la Sección 2 del *Manual de procedimiento* del Codex (Elaboración de normas y textos afines del Codex: Modelo de estructura de las normas del Codex sobre productos), lo que supondría que la norma estaría incompleta. Publicar una norma con una nota en la Sección 8.3 que indicara “por elaborar” no constituía una buena práctica que el Codex debiera seguir, si bien se reconoció como posible solución. La Secretaría aclaró además que la disposición sobre el país de origen se abarcaba en la norma CXS 1-1985 y los países podían aplicarla de acuerdo con la norma CXS 1-1981.
193. Costa Rica, Gambia y Sudáfrica respaldaron la opinión de la Secretaría del Codex de que la publicación con una nota que indicara “por elaborar” no era una buena práctica. Señalaron también que conllevaría la publicación de una norma incompleta y señalaron además que se podía invocar la norma CXS 1-1981 para el etiquetado de país de origen. Por lo tanto, expresaron sus reservas sobre la publicación de una nota así.
194. Con respecto a una pregunta de si “país de cosecha” y “país de origen” se incorporarían directamente en la norma tras el resultado de la 49.<sup>a</sup> reunión del CCFL, la Secretaría del Codex explicó que sería necesaria una propuesta de enmienda de la norma para abordar disposiciones adicionales sobre etiquetado de conformidad con los procedimientos para propuestas de nuevos trabajos.
195. La Comisión consideró asimismo una propuesta para incluir “país de cosecha” como opcional en consonancia con las decisiones relativas a esta disposición en otras normas existentes para especias y hierbas culinarias. Sin embargo, la Secretaría del Codex explicó que esto sentaría un mal precedente, ya que pasaría por alto los procedimientos de aprobación de las disposiciones sobre el etiquetado de los alimentos por parte del CCFL y podía tener repercusiones negativas futuras para la labor del Codex.

#### **Conclusión**

196. En su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión:
  - i. convino en que la Norma para partes florales secas: azafrán seco se publicara con la Sección 8.3 titulada “País de origen y país de cosecha” y con el texto asociado “por elaborar”, haciendo constar las reservas de Costa Rica, Gambia y Sudáfrica por los motivos que se explican en el párrafo 193;
  - ii. señaló que, en su 49.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión podía examinar nuevamente esta cuestión a la luz del asesoramiento que recibiera del CCFL, en su 49.<sup>a</sup> reunión, en consonancia con la forma de proceder establecida (véase el párrafo 189).

#### **ENMIENDAS DE REDACCIÓN A TEXTOS DEL CODEX PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DEL CODEX (tema 7 del programa)<sup>30</sup>**

197. La Secretaría del Codex explicó que, tras el 46.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, había detectado la necesidad de realizar enmiendas de redacción en varias normas para productos como la *Norma general para*

---

<sup>30</sup> CX/CAC 24/47/14 y Add.1; CX/CAC 24/47/18 Rev.1; CRD 29 (Panamá); CRD 37 (Kenya).

los aditivos alimentarios (CXS 192-1995) y el Código de prácticas sobre buena alimentación animal (CXC 54-2004).

### Debate

#### Enmiendas de redacción al Código CXC 54-2004

198. Uno de los miembros no apoyó la eliminación de la nota a pie de página n.º 5, ya que esta acción podía, de manera involuntaria, eximir a los piensos obtenidos por medios biotecnológicos modernos de las disposiciones de etiquetado básicas aplicables a los piensos, lo cual no era la intención del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentación animal que había elaborado el código CXC 54-2004. Aunque reconoció que la nota a pie de página estaba obsoleta, su eliminación o modificación no se limitaría a una enmienda de redacción y no existían impedimentos para mantenerla. La nota a pie de página podría debatirse más bien como parte de un examen futuro del código CXC 54-2004. La Comisión convino en conservar la nota a pie de página n.º 5.

### Conclusión

199. En su 47.º período de sesiones, la Comisión:
- i. acogió con satisfacción las enmiendas de redacción a las normas del Codex que había presentado la Secretaría con el fin de mejorar su coherencia y corrección y tomó nota de ellas;
  - ii. hizo suyas las enmiendas de redacción propuestas a la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995);
  - iii. hizo suyas las siguientes enmiendas de redacción en el *Código de prácticas sobre buena alimentación animal* (CXC 54-2004):
    - la enmienda de la nota a pie de página n.º 9 como había aprobado el CCRVDF;
    - la eliminación de la nota a pie de página n.º 12.

### **ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL CODEX (tema 8 del programa)<sup>31</sup>**

200. La Secretaría del Codex destacó la información detallada acerca del presupuesto ordinario del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para 2022-23 y la propuesta presupuestaria para 2024-25, en particular en relación con el desglose del gasto por tipo de programa y actividad, para ayudar a comprender mejor los ámbitos de gastos y determinar las necesidades y prioridades futuras, tal como había solicitado la Comisión en su 46.º período de sesiones. La Secretaría del Codex también señaló a la atención la información sobre los créditos suplementarios necesarios para ejecutar esferas esenciales de labores críticas que actualmente no estaban incluidas en el programa de trabajo del Codex o presupuestadas en suficiente medida, tal como había solicitado el Comité Ejecutivo en su 86.ª reunión.

### Debate

201. Los miembros manifestaron su agradecimiento a la Secretaría del Codex por la información detallada que había proporcionado y formularon las siguientes observaciones:
- expresaron su agradecimiento al Japón, la República de Corea y Singapur por su apoyo extrapresupuestario al Codex;
  - respaldaron las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión, en particular en lo referente a:
    - la presentación de un desglose del gasto por tipo de actividad en la reunión del Comité Ejecutivo que se celebrara inmediatamente antes del período de sesiones de la Comisión;
    - la necesidad de financiación adicional y sostenible para que el Codex abordara las esferas esenciales de labores críticas que se hubieran determinado;
    - la necesidad de hacer un uso eficaz de los recursos;
    - una financiación más equitativa para el Codex, en consonancia con el carácter conjunto del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

---

<sup>31</sup> CX/CAC 24/47/19 Rev.1; CRD 29 (Panamá).

**Conclusión**

202. En su 47.º período de sesiones, la Comisión:
- i. tomó nota del informe definitivo del presupuesto del Codex para el bienio 2022-23, la propuesta presupuestaria para el bienio 2024-25 y los créditos suplementarios necesarios;
  - ii. agradeció las contribuciones extrapresupuestarias que el Japón, la República de Corea y Singapur habían aportado al Codex;
  - iii. señaló la necesidad de adoptar un compromiso continuo con la transparencia financiera y la mejor priorización y redistribución de los recursos a fin de apoyar la ejecución del programa de trabajo del Codex;
  - iv. tomó nota de la necesidad de financiación adicional y sostenible para que el Codex abordara las esferas esenciales de labores críticas determinadas;
  - v. instó a los miembros a solicitar al Consejo de la FAO y los órganos rectores de la OMS que se concediera financiación adicional para atender las necesidades no recurrentes sin financiar mediante una asignación especial de 2,1 millones de USD y las necesidades de financiación recurrentes mediante un aumento permanente del presupuesto de la Secretaría del Codex de 2 millones de USD;
  - vi. recomendó al Director General de la FAO y al Director General de la OMS que estudiaran conjuntamente oportunidades para conseguir una financiación más equitativa para el Codex, en consonancia con el carácter conjunto del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias;
  - vii. solicitó a la Secretaría del Codex que estudiara en qué medida los servicios de interpretación y traducción podrían prestarse de forma más económica, utilizando instrumentos y enfoques innovadores;
  - viii. solicitó a la Secretaría del Codex que presentara todos los años, en la reunión del Comité Ejecutivo que se celebrara inmediatamente antes del período de sesiones de la Comisión, un desglose del gasto por tipo de actividad.

**INFORMES DE LOS COMITÉS COORDINADORES FAO/OMS (tema 9 del programa)<sup>32</sup>**

203. Dos coordinadores presentaron informes de la última reunión celebrada en sus respectivos comités coordinadores FAO/OMS y señalaron cuestiones a la atención de la Comisión distintas de la labor de establecimiento de normas.

**Informe de la 33.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO)<sup>33</sup>**

204. La Coordinadora para Europa presentó los principales temas que se habían debatido y acordado en la 33.ª reunión del CCEURO y señaló en particular:
- la pertinencia del enfoque de “Una sola salud” y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios para la inocuidad alimentaria y la labor del Codex, así como el interés de la región por abordar estos aspectos en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031;
  - el acuerdo de trabajar en las guías alimentarias teniendo en cuenta consideraciones en materia de sostenibilidad. Este trabajo consistiría en el intercambio de información entre todos los miembros sobre la experiencia actual de estos en relación con la perspectiva de comenzar a elaborar orientaciones en la próxima reunión del CCEURO y contaría con el apoyo de la OMS y la FAO, lo que resultaba oportuno dado que ambas organizaciones trabajaban con principios alimentarios y la FAO también trabajaba en una nueva metodología para elaborar guías alimentarias basadas en sistemas alimentarios;
  - el intercambio de información acerca de las medidas más recientes que se habían adoptado contra la RAM en los sectores de la alimentación y la agricultura.

205. Tras recordar que la 33.ª reunión del CCEURO había tenido lugar de modo presencial, la Coordinadora señaló que también había brindado la oportunidad de intercambiar información sobre los progresos realizados en la creación de capacidad en relación con el Codex, la inocuidad de los alimentos y la nutrición por parte de la FAO, la OMS y el Fondo fiduciario del Codex.

**Informe de la 23.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC)<sup>34</sup>**

206. El Coordinador para América Latina y el Caribe presentó los principales temas que se habían debatido y acordado en la 23.ª reunión del CCLAC y señaló en particular:

<sup>32</sup> REP24/EURO; REP24/LAC; CRD 23 (Argentina).

<sup>33</sup> REP24/EURO.

<sup>34</sup> REP24/LAC.

- la importancia de que se hiciera frente a los contaminantes en los alimentos y la aplicación de los principios de análisis de riesgos del Codex en esta materia, en especial la labor pertinente que estaban realizando la FAO y la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/OMS. El CCLAC había alentado a los miembros a seguir colaborando con la FAO y la OPS/OMS, así como a participar en los órganos auxiliares pertinentes del Codex en relación con esta cuestión;
  - el debate sobre la inclusión del francés como idioma oficial del CCLAC y, a título experimental, su utilización en la 24.<sup>a</sup> reunión de ese comité, en caso de que se dispusiera de los recursos extrapresupuestarios apropiados;
  - la fructífera elaboración consensuada de una norma regional para el lulo de Castilla (naranjilla);
  - el acuerdo de siete posiciones regionales en relación con trabajos en curso en seis órganos auxiliares del Codex.
207. El Coordinador señaló los esfuerzos que se habían realizado en la 23.<sup>a</sup> reunión del CCLAC, la cual se había celebrado con éxito en modalidad virtual, y destacó que la coordinación regional se hubiera llevado adelante con éxito durante la pandemia de la COVID-19 y en el contexto de otros desafíos que se habían afrontado a causa de la pandemia. Habida cuenta de que el mandato del Ecuador estaba por llegar a su fin, el Coordinador manifestó su agradecimiento al Gobierno del Ecuador, los miembros de la región, las organizaciones regionales, el Organismo del Caribe de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (CAHFSA), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) de la OPS, la FAO, la OMS, el Fondo fiduciario del Codex y la Secretaría del Codex por su apoyo.

### Conclusión

208. En su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión:
- i. manifestó su agradecimiento a los presidentes del CCEURO y del CCLAC por sus intervenciones y tomó nota de la información proporcionada;
  - ii. felicitó al CCEURO y al CCLAC por sus esfuerzos dirigidos a promover la inclusión y la participación en la labor del Codex;
  - iii. manifestó su agradecimiento al Sr. Rommel Betancourt, nombrado por el Ecuador Presidente del CCLAC, por la duración de su mandato, por su administración ejemplar de este Comité y por su perdurable contribución a la labor del Codex.

### INFORME SOBRE LA APLICACIÓN EN 2022-23 DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-25 (tema 10 del programa)<sup>35</sup>

209. La Secretaría del Codex presentó el tema y:
- recordó las diferentes versiones destinadas a mejorar y simplificar el marco de seguimiento del *Plan estratégico del Codex para 2020-25*;
  - hizo notar que el actual marco de seguimiento dependía de la encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex a fin de obtener datos para medir varios de los indicadores incluidos en el plan, y que esta labor se financiaba con recursos extrapresupuestarios;
  - hizo notar que, después del bienio 2020-21, que había resultado atípico debido a la pandemia de la COVID-19, las actividades habían vuelto a los niveles anteriores a la pandemia en el bienio 2022-23, y que los resultados en relación con la mayoría de los indicadores eran satisfactorios;
  - hizo notar las importantes enseñanzas adquiridas de la aplicación del marco de seguimiento, que resultarían útiles en relación con la propuesta que la Secretaría del Codex formularía para realizar el seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031;
  - recordó la labor en curso destinada a crear un mecanismo para hacer un seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex, que incluía una encuesta anual, estudios de casos y colaboración con la OMC, y agradeció a los miembros su participación en la encuesta de 2024 del Codex.
210. El Presidente recordó las recomendaciones formuladas al respecto por el Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión.

### Debate

211. Los miembros agradecieron a la Secretaría del Codex el documento y destacaron lo siguiente:

---

<sup>35</sup> CX/CAC 24/47/20; CRD 29 (Panamá); CRD 37 (Kenya).

- la realización exitosa de un estudio de caso sobre la aplicación del *Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación de los cereales por micotoxinas* (CXC 51-2003) en el Brasil en 2024 como un buen ejemplo del uso y los efectos de los textos del Codex;
- las dificultades que seguían presentándose en torno a la disponibilidad puntual de los documentos;
- el interés continuo en la encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex y su valor y las ventajas que ofrecía, dado que proporcionaba datos para los indicadores del plan estratégico;
- la posibilidad de incluir normas regionales en las encuestas futuras a fin de facilitar información a los comités coordinadores sobre su uso y su repercusión;
- preocupaciones acerca de la falta de recursos del presupuesto del Programa ordinario del Codex para que la Secretaría del Codex pudiera desempeñar sus actividades básicas o financiar el marco de seguimiento;
- la importancia de colaborar con las secretarías del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC con vistas a mejorar la recopilación de información sobre el seguimiento.

### Conclusión

212. En su 47.º período de sesiones, la Comisión:

- i. tomó nota de la información proporcionada, así como de las observaciones y opiniones formuladas en relación con esferas que pudieran requerir especial atención durante el período restante de aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25;
- ii. reiteró la importancia de la presentación oportuna de un proyecto de marco de seguimiento para el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y, a este respecto, el valor particular de los indicadores específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada (SMART);
- iii. manifestó que aguardaba con interés recibir la versión final del informe sobre la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25 en el 49.º período de sesiones de la Comisión.

### PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031 (tema 11 del programa)<sup>36</sup>

213. El Presidente y el Vicepresidente, Sr. Allan Azegele, presentaron el tema y recordaron el proceso que había comenzado en la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo con objeto de elaborar el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, incluidas las tres cartas circulares emitidas para recabar las opiniones de los miembros y observadores y las consultas regionales informales a fin de garantizar un proceso verdaderamente inclusivo.

### Debate

214. Los miembros expresaron su agradecimiento al Presidente y los vicepresidentes, al Comité Ejecutivo y a la Secretaría del Codex por los esfuerzos realizados para elaborar el proyecto de Plan estratégico y destacaron lo siguiente:

- el proceso de consulta inclusivo, abierto y transparente para elaborar el proyecto de Plan estratégico;
- el apoyo a las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión;
- el aprecio por el proyecto de Plan estratégico, que era claro y conciso, y por los objetivos estratégicos y los logros orientados al futuro, que contribuirían al cumplimiento del objeto estatutario del Codex;
- el equilibrio del proyecto de Plan estratégico, con objetivos estratégicos y logros asequibles;
- la necesidad de que la Secretaría del Codex elaborara un marco de seguimiento claro para medir los progresos realizados respecto de los objetivos estratégicos y los logros, con indicadores clave del rendimiento SMART;
- la necesidad de ayudar a los miembros de países de ingresos medios y bajos a evaluar los efectos de los textos del Codex;
- el apoyo que brindaba el proceso de elaboración y aplicación del Plan estratégico del Codex para mejorar la participación de los países en la labor del Codex.

---

<sup>36</sup> CX/CAC 24/47/21 y Add.1; CRD 24 (Arabia Saudita, Bangladesh, Benin, El Salvador, República Unida de Tanzania, Tailandia y CAO); CRD 29 (Panamá); CRD 43 (Suriname); CRD 44 (Burundi); CRD 46 (Uganda); CRD 52 (Federación de Rusia).

215. Uno de los miembros manifestó preocupación por la referencia al enfoque de “Una sola salud” en uno de los logros, ya que, según su opinión, se trataba de un enfoque interdisciplinario en el que el Codex no podía asumir un papel de liderazgo, lo cual crearía duplicaciones con el mandato de otras organizaciones internacionales.<sup>37</sup>

### Conclusión

216. En su 47.º período de sesiones, la Comisión:
- i. tomó nota de la labor realizada hasta la fecha en la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, incluidas las oportunidades de hacer aportaciones tanto formal como informalmente;
  - ii. aprobó el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, que figura en el Apéndice IX;
  - iii. señaló que la Secretaría del Codex presentaría un marco de seguimiento con miras a su examen por el Comité Ejecutivo en su 88.ª reunión y que con posterioridad se pediría a los miembros y observadores por carta circular que formularan observaciones sobre la versión revisada del marco de seguimiento, a fin de presentar una versión final para que la Comisión la aprobara en su 48.º período de sesiones.

### ASUNTOS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS (tema 12 del programa)<sup>38</sup>

217. Los representantes de la FAO y la OMS presentaron el tema e hicieron referencia a la información que figuraba en el documento de trabajo. La Representante de la FAO también destacó una publicación muy reciente en la que se abordaban algunas de las dificultades en materia de inocuidad relacionadas con alternativas de envasado de alimentos recientes e incipientes<sup>39</sup>.
218. El Presidente recordó que el Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión, había recomendado que, en su 47.º período de sesiones, la Comisión recomendara que la FAO siguiera proporcionando una financiación robusta y sostenible al programa de asesoramiento científico que sustentaba la labor del Codex, y que la Comisión solicitara al Director General de la OMS que asegurara financiación sostenible adicional para que la OMS pudiera prestar asesoramiento científico al Codex.

### Debate

219. Los miembros expresaron su aprecio general por la labor y la contribución de la FAO y la OMS al Codex y destacaron la importancia del programa de asesoramiento científico y las actividades de desarrollo de la capacidad.
220. Los miembros apoyaron las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión y recalcaron la importancia de garantizar una financiación sostenible para que la FAO y la OMS prestaran asesoramiento científico.
221. Los miembros expresaron interés en las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos, en particular los alimentos derivados de cultivos celulares, y señalaron las iniciativas en curso para abordar la inocuidad de los alimentos derivados de cultivos celulares. Uno de los miembros informó a la Comisión de su intención de presentar dos propuestas de nuevos trabajos del Codex en esta esfera, a saber, una al CCFA sobre la elaboración de directrices para la evaluación de la inocuidad de los medios de cultivos celulares, y otra al CCFH en relación con un código de práctica de higiene para la producción de alimentos producidos a base de cultivos de células.
222. Un observador expresó su preocupación acerca de la leche humana a base de cultivos de células, que podría ser malinterpretada como leche humana, y destacó que se requerían restricciones a su comercialización.
223. Si bien acogió con satisfacción la labor de la OMS para eliminar los AGT de producción industrial y los nuevos trabajos del Codex en esta esfera, un miembro, como gran productor y consumidor de aceites tropicales, expresó su preocupación sobre el trabajo en curso de la OMS para elaborar directrices. Se recalcó la importancia de establecer una definición precisa para los aceites tropicales en vista de las connotaciones negativas que a menudo se asociaban a este producto en el discurso público. Se sugirió que participaran expertos de países productores y consumidores de aceites tropicales, a fin de garantizar que las directrices fueran inclusivas y representativas y abordaran los intereses de todas las partes interesadas.
224. El Representante de la OMS aclaró que la elaboración de las directrices de la OMS se ajustaba estrictamente a los procesos establecidos de la OMS descritos en el Manual para la elaboración de

<sup>37</sup> CRD 52 (Federación de Rusia).

<sup>38</sup> CX/CAC 24/47/22; CRD 04 (FAO/OMS); CRD 25 (Argentina, Benin, Cabo Verde, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudáfrica y CAO); CRD 33 (Indonesia); CRD 36 (Unión Africana); CRD 37 (Kenya); CRD 40 (Malasia); CRD 41 (Zambia); CRD 44 (Burundi); CRD 46 (Uganda).

<sup>39</sup> Lacourt, C., Mukherjee, K., Garthoff, J., O'Sullivan, A., Meunier, L., y Fattori, V. (2024). Recent and emerging food packaging alternatives: Chemical safety risks, current regulations, and analytical challenges. *Comprehensive Reviews in Food Science and Food Safety*, 23, e70059. <https://doi.org/10.1111/1541-4337.70059>



directrices, en particular respecto de la participación de observadores, que incluía un proceso de delimitación del alcance integral para establecer las preguntas fundamentales para llevar a cabo exámenes sistemáticos y evaluar factores contextuales pertinentes. Los expertos se seleccionaban mediante una convocatoria pública de presentación de candidaturas y otros medios, lo que garantizaba la inclusividad y representación, incluida la consideración de candidatos de países productores de aceites tropicales. El Representante de la OMS señaló que el proceso de elaboración de directrices se llevaba a cabo de manera objetiva y transparente y que había oportunidades de colaboración disponibles a mediante la participación de observadores y la implicación de partes interesadas durante los períodos de consulta pública y de formulación de observaciones. Este enfoque garantizaba que el proceso siguiera siendo inclusivo y respondiese a diversas perspectivas.

225. Los miembros acogieron con satisfacción la labor de la FAO en relación con las implicaciones en materia de inocuidad del uso de inhibidores ambientales en los sistemas agroalimentarios, que ofrecía información valiosa sobre posibles aspectos normativos y relacionados con la inocuidad alimentaria de estos inhibidores, y constituía una buena base para promover los debates sobre este tema. Se manifestó un fuerte apoyo a las actividades en curso en relación con este tema.
226. Se destacó la necesidad continua de reforzar el apoyo para la generación de datos y la creación de capacidad para los expertos, a fin de establecer mejores normas del Codex y LMR. También se hizo hincapié en la importancia de fomentar la capacidad para elaborar propuestas de nuevos trabajos.
227. Se indicó el valor que presentaban los materiales de la FAO y la OMS para la celebración del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos y se señaló la importancia de la disponibilidad oportuna de esos materiales.

### **Conclusión**

228. En su 47.º período de sesiones, la Comisión:
  - i. agradeció a la FAO y la OMS su informe completo y su apoyo continuo para promover la inocuidad alimentaria y la nutrición en todo el mundo;
  - ii. agradeció al Japón su continua contribución extrapresupuestaria a la OMS;
  - iii. reafirmó la importancia esencial de los órganos consultivos científicos conjuntos FAO/OMS para respaldar la labor del Codex;
  - iv. recomendó que la FAO siguiera proporcionando una financiación sostenible al programa de asesoramiento científico que sustentaba la labor del Codex;
  - v. solicitó al Director General de la OMS que asegurara financiación sostenible adicional para prestar asesoramiento científico al Codex;
  - vi. reconoció los beneficios que aportaban los actos de fomento de capacidad y sensibilización celebrados tanto presencial como virtualmente y apoyó que prosiguieran como parte de un enfoque debidamente combinado que siguiera impulsando la colaboración.

### **POSIBLE TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET DEL COMITÉ EJECUTIVO (tema 13 del programa)<sup>40</sup>**

229. El Representante de la Oficina Jurídica de la FAO presentó el tema, recordando que la Comisión, en su 46.º período de sesiones, había solicitado a la Secretaría del Codex que siguiera estudiando este asunto, teniendo en cuenta las prácticas existentes en otros órganos similares de la FAO, y presentara un informe al respecto en el 47.º período de sesiones de la Comisión.
230. El Representante informó además a la Comisión de que, dentro de la FAO, la transmisión a través de Internet se limitaba a las reuniones plenarias de los órganos rectores y estatutarios que, de manera predeterminada, eran públicas. Por el contrario, las reuniones de índole privada, como aquellas del Comité General de la Conferencia, no eran objeto de transmisión a través de Internet. El Representante aclaró que el Reglamento del Codex tampoco establecía la modalidad de las reuniones del Comité Ejecutivo, esto es, si eran públicas o privadas, señalando a la vez que, en la práctica, las reuniones del Comité Ejecutivo se celebraban en privado, en vista de sus funciones y composición restringida, así como las normas y prácticas pertinentes de la FAO.
231. Para concluir, el Representante recordó que desde 2005 había grabaciones sonoras de las reuniones del Comité Ejecutivo y que, en consecuencia, el principal cambio que se produciría con la transmisión a través de Internet de las reuniones del Codex sería permitir a quienes no fueran miembros del Comité seguir las deliberaciones en directo, en lugar de acceder a su contenido después de la conclusión de las reuniones.

---

<sup>40</sup> CX/CAC 24/47/23; CRD 26 (Benin y Cabo Verde); CRD 29 (Panamá); CRD 37 (Kenya); CRD 41 (Zambia); CRD 42 (Ghana); CRD 46 (Uganda); CRD 52 (Federación de Rusia).



**Debate**

232. Los miembros agradecieron a la Oficina Jurídica de la FAO y la Secretaría del Codex la preparación del documento.
233. Los miembros que no apoyaban la transmisión a través de Internet de las reuniones del Codex expresaron las opiniones siguientes:
- El Comité Ejecutivo era un comité con composición restringida, tal como se establecía en el artículo V del Manual de procedimiento del Codex y, por lo tanto, sus reuniones no eran públicas.
  - Los coordinadores y miembros elegidos con arreglo al criterio geográfico, que representaban los intereses más amplios del Codex Alimentarius en el Comité Ejecutivo, contribuían a garantizar la transparencia.
  - Los informes del Comité Ejecutivo estaban a disposición de los miembros del Codex, los observadores y el público general, lo que promovía la transparencia y era, a la vez, una valiosa fuente de información para que los interesados se familiarizaran con el Comité Ejecutivo.
  - La transmisión de las reuniones del Comité Ejecutivo a través de Internet podría exponer a los miembros elegidos con arreglo a criterios geográficos a una presión indebida de sus países u organizaciones para que priorizaran los intereses regionales o nacionales, comprometiendo su función.
  - La transmisión de las reuniones del Comité Ejecutivo a través de Internet parecía ser contraria a las normas y prácticas de la FAO.
  - Los cambios en las modalidades de funcionamiento del Comité Ejecutivo también requerían una revisión de las normas establecidas en el Manual de procedimiento del Codex.
  - Debido a su carácter consultivo, el Comité Ejecutivo no adoptaba decisiones, sino que remitía asuntos a la Comisión.
  - La transmisión en vivo podría dar lugar a que los delegados del Comité Ejecutivo contaran con un importante número de asesores externos que se conectaran por medios electrónicos; el número de asesores se limitaba actualmente a dos por miembro elegido con arreglo al criterio geográfico, habida cuenta del carácter privado previsto de la reunión.
  - Los miembros elegidos con arreglo al criterio geográfico podrían considerar la posibilidad de invitar a distintos miembros de sus regiones a que fueran sus asesores para mejorar la comprensión del funcionamiento del Comité Ejecutivo.
  - El Comité Ejecutivo ofrecía una valiosa plataforma para mantener debates sinceros y productivos y, con la transmisión a través de Internet, los miembros podrían mostrarse reticentes a participar en debates centrados en soluciones, lo que disminuiría la eficacia del Comité Ejecutivo.
  - Los procesos consultivos transparentes actuales, tales como los informes y las grabaciones sonoras de las reuniones del Comité Ejecutivo, resultaban suficientes y se ajustaban a las normas y prácticas de la FAO.
  - En cuanto a la justificación de la transmisión en vivo y a la necesidad de fomentar la capacidad de los futuros delegados del Comité Ejecutivo, se pusieron a disposición de todas las partes interesadas herramientas educativas que, en caso necesario, podrían aportar más información ~~relacionada con~~ sobre la dinámica de trabajo del Comité Ejecutivo.
234. Los miembros que apoyaban la transmisión a través de Internet de las reuniones del Codex expresaron las opiniones siguientes:
- La transmisión de las reuniones del Comité Ejecutivo a través de Internet permitiría una mejor comprensión de las recomendaciones del Comité entre los miembros del Codex, y los presidentes de los órganos auxiliares del Codex también se beneficiarían de asistir a esos debates.
  - La transmisión a través de Internet brindaría a los delegados ante la Comisión una oportunidad para prepararse mejor para las reuniones, en particular cuando las reuniones del Comité Ejecutivo se celebrasen de manera consecutiva con los períodos de sesiones de la Comisión y los informes estuvieran disponibles solo inmediatamente antes del período de sesiones de la Comisión.
  - Se mejoraría la transparencia de las deliberaciones.
  - La transmisión de las reuniones del Comité Ejecutivo a través de Internet estaría limitada únicamente a miembros del Codex.

- Los debates relativos a asuntos delicados y las reuniones de los grupos de trabajo durante las reuniones se seguirían celebrando sin transmisión a través de Internet.
  - Realizar una transmisión a través de Internet de prueba sería un paso positivo para el Codex, en consonancia con su compromiso con la transparencia.
  - No había ningún impedimento jurídico para transmitir a través de Internet las deliberaciones del Comité Ejecutivo a los miembros del Codex.
  - Los miembros del Comité Ejecutivo actuaban en el interés de la Comisión, lo que no constituiría un obstáculo para que los miembros de la Comisión observaran los debates del Comité Ejecutivo a través de Internet.
  - Garantizar la continuidad de los miembros en el Comité Ejecutivo resultaría difícil para las regiones del Codex de gran tamaño, y la transmisión a través de Internet ofrecería una valiosa oportunidad para la capacitación y la transferencia de conocimientos.
235. La Secretaría del Codex señaló los importantes progresos para mejorar la transparencia y accesibilidad del Codex con la transmisión a través de Internet de todos los órganos auxiliares del Codex abiertos al público en general en los últimos años, destacando que esa práctica también requería una inversión de recursos considerable.
236. La Secretaría del Codex recordó que los procedimientos del Codex requerían que las reuniones del Comité Ejecutivo se celebraran inmediatamente antes de los períodos de sesiones de la Comisión y que esta limitación de tiempo acortaba el plazo para que los informes del Comité Ejecutivo pudieran publicarse antes de la reunión de la Comisión.
237. El Presidente de la Comisión señaló que, en un período de sesiones futuro de la Comisión, se podría considerar si las diferentes secciones de las reuniones del Comité Ejecutivo relativas al examen crítico de los asuntos que trataban los órganos auxiliares y a la consideración de nuevos trabajos podrían ponerse a disposición de los miembros del Codex en la forma de seminarios web, y de qué manera.

### Conclusión

238. En su 47.º período de sesiones, la Comisión:
- i. expresó su agradecimiento a la Oficina Jurídica de la FAO y a la Secretaría del Codex por haber preparado el documento y tomó nota de la información que contenía;
  - ii. no estuvo de acuerdo en cambiar la manera actual de celebrar las reuniones del Comité Ejecutivo.

### **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, LOS VICEPRESIDENTES Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO QUE SE ELIGEN CON ARREGLO AL CRITERIO GEOGRÁFICO Y NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES (tema 14 del programa)<sup>41</sup>**

#### **Elección del Presidente y de los vicepresidentes**

239. En su 47.º período de sesiones, la Comisión eligió a las siguientes personas para que desempeñaran sus cargos desde el final del período de sesiones en curso hasta el final del siguiente período ordinario de sesiones de la Comisión (es decir, su 48.º período de sesiones):

<b>Presidente:</b>	Sr. Allan Azegele (Kenya)
<b>Vicepresidentes:</b>	Sr. Khalid Al Zahrani (Arabia Saudita)
	Sra. Jing Tian (China)
	Sra. Betül Vazgeçer (Türkiye)

#### **Miembros del Comité Ejecutivo elegidos con arreglo al criterio geográfico**

240. La Secretaría del Codex recordó que la Comisión, en su 46.º período de sesiones, había elegido o reelegido a los miembros del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico, que estarían en funciones hasta el 48.º período de sesiones de la Comisión; por lo tanto, no se realizarían elecciones de ese tipo durante el 47.º período de sesiones.
241. Vanuatu, miembro del Pacífico Sudoccidental, informó a la Comisión de que, a raíz de cambios en las responsabilidades dentro de su país, renunciaba a su función en el Comité Ejecutivo. La Secretaría del Codex aclaró que, al haber dejado Vanuatu de desempeñar su función, su puesto como miembro elegido con arreglo

<sup>41</sup> CX/CAC 24/47/24; CRD 27 (Benin, El Salvador y Rwanda); CRD 29 (Panamá); CRD 37 (Kenya).

al criterio geográfico quedaba vacante y, por lo tanto, debía elegirse a otro miembro para que completara el mandato de Vanuatu.

### Conclusión

242. En su 47.º período de sesiones, la Comisión eligió a Australia como miembro del Pacífico sudoccidental con arreglo al criterio geográfico para que completara el mandato en curso (previsto hasta el final del 48.º período de sesiones de la Comisión).

### Nombramiento de los coordinadores

243. La Secretaría del Codex informó a la Comisión de que, desde la celebración de su 46.º período de sesiones, se habían reunido dos comités coordinadores FAO/OMS, a saber, el CCEURO y el CCLAC. La Secretaría del Codex informó además a la Comisión de que el CCEURO había propuesto que se nombrara nuevamente al actual coordinador, Alemania, y de que el CCLAC había nombrado al Uruguay como coordinador para esa región, al haber desempeñado el Ecuador sus funciones durante dos mandatos consecutivos.
244. La Secretaría del Codex también aclaró que, tras la elección como vicepresidentes de los candidatos de Arabia Saudita y China, que desempeñaban funciones de coordinadores para el Cercano Oriente y Asia, respectivamente, y de conformidad con el artículo V.1 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, se requería un nuevo nombramiento para la función de coordinador para estas regiones.
245. Arabia Saudita y China informaron a la Comisión de que, tras deliberar internamente con los miembros de sus regiones, se había llegado a un consenso sobre el nombramiento del Japón y de Omán como coordinadores para Asia y el Cercano Oriente, respectivamente.

### Conclusión

246. De conformidad con el artículo IV.2 del Reglamento de la Comisión, y sobre la base de las candidaturas presentadas por los comités coordinadores FAO/OMS o los miembros de las regiones pertinentes, se nombró a los siguientes miembros de la Comisión para desempeñar el cargo de coordinadores desde el final del período de sesiones en curso hasta el final del primer período de sesiones ordinario de la Comisión posterior a la siguiente reunión del Comité Coordinador FAO/OMS pertinente.
- CCASIA: Japón (nombrado)
  - CCEURO: Alemania (nombrado nuevamente)
  - CCLAC: Uruguay (nombrado)
  - CCNE: Omán (nombrado)

### DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX (tema 15 del programa)<sup>42</sup>

247. El Presidente de la Comisión expresó su aprecio a los Estados miembros encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex, recordando los esfuerzos incansables de estos países para garantizar que el Codex cumpliera su mandato.

### Debate

248. En respuesta a una solicitud de aclaración sobre las modalidades de trabajo del CCFFP y, específicamente, acerca de la nota a pie de página que indicaba que ese comité seguiría trabajando por correspondencia, la Secretaría del Codex recordó que la Comisión, en su 47.º período de sesiones, había examinado la situación del CCFFP, que había completado el mandato asignado, y había decidido aplazar cualquier decisión de suspender el Comité *sine die*, sin modificar las modalidades de trabajo establecidas anteriormente.
249. La Secretaría del Codex recordó, además, que las decisiones sobre las modalidades de trabajo estaban relacionadas con los trabajos específicos que debía llevar a cabo el Comité y que, dado que no había información clara sobre los trabajos futuros que la Comisión pudiera tratar en su 47.º período de sesiones, no se habían adoptado decisiones para cambiar las modalidades de trabajo establecidas. La Secretaría del Codex también aclaró que las modalidades de trabajo del CCFFP podrían seguir considerándose en un período de sesiones futuro de la Comisión a la luz de los trabajos que pudiera emprender el Comité.
250. La Comisión tomó nota de la reactivación del CCCPL a fin de que trabajara por correspondencia, teniendo en cuenta la decisión de comenzar nuevos trabajos sobre la elaboración de una norma de grupo para los granos de mijo enteros (párrafo 169, inciso iii)] y de la disposición de los Estados Unidos de América para continuar siendo anfitrión de ese Comité.

---

<sup>42</sup> CX/CAC 24/47/25 y CRD 29 (Panamá).

**Conclusión**

251. En su 47.º período de sesiones, la Comisión:
- i. confirmó la reactivación del CCCPL, cuyo miembro responsable eran los Estados Unidos de América, y que este comité trabajaría por correspondencia;
  - ii. confirmó la designación de los países encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex como se indica en el Apéndice X;
  - iii. agradeció a los países anfitriones los recursos comprometidos para acoger los diferentes órganos auxiliares del Codex.

**OTROS ASUNTOS (tema 16 del programa)<sup>43</sup>**Propuesta relativa a la elaboración de normas para suplementos para la salud, suplementos dietéticos, alimentos funcionales y nutracéuticos

252. La Comisión tomó nota de la propuesta de la India y de la explicación de la Secretaría del Codex sobre que, cuando existía una vía clara para examinar las propuestas de nuevos trabajos, debía seguirse esa vía a fin de garantizar una revisión técnica exhaustiva de la propuesta. Uno de los miembros tomó nota de las *Directrices para complementos alimentarios de vitaminas y/o minerales* (CXG 55-2005) vigentes y señaló que todas las propuestas de nuevos trabajos debían circunscribirse al objeto estatutario del Codex.

**Conclusión**

253. En su 47.º período de sesiones, la Comisión invitó a la India a presentar la propuesta de nuevo trabajo al CCNFSDU a través de sus procesos establecidos.

Propuesta relativa a la elaboración de una norma para los anacardos

254. La Secretaría del Codex recordó que la Comisión, en su 40.º período de sesiones (2017), había aprobado la elaboración de una norma para los anacardos y había solicitado al CCPFV que estableciera prioridades entre todas las propuestas de nuevos trabajos, y señaló que la propuesta relativa a los anacardos se clasificaba como una prioridad baja y que la Comisión, en su 43.º período de sesiones (2020), había suspendido *sine die* la actividad del CCPFV y había situado la propuesta en lista de espera. La Secretaría propuso que se presentara una propuesta revisada, que reflejara los actuales volúmenes de comercio, las preocupaciones relacionadas con la inocuidad alimentaria y la armonización con los objetivos del Plan estratégico del Codex. Asimismo, la Secretaría señaló que era prematuro debatir la reactivación de un comité suspendido sin haber examinado la propuesta y recabar observaciones de los miembros, e hizo hincapié en el valor de un enfoque gradual para garantizar la toma de decisiones inclusivas y fundamentadas.

**Conclusión**

255. En su 47.º período de sesiones, la Comisión invitó a la India a examinar y volver a presentar la propuesta relativa a la elaboración de una norma para los anacardos a la Secretaría del Codex a fin de someterla a la consideración de la Comisión.

Propuesta para la elaboración de un nuevo trabajo relativo a una norma para productos para la leche de camella

256. El Presidente recordó que el Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión, había concluido que, en caso de que la Comisión decidiera que se considerara seguir trabajando sobre la leche de camella, debería considerar la posibilidad de emitir una carta circular para recabar comentarios de los miembros y observadores sobre la necesidad y el posible alcance del nuevo trabajo relativo a la leche de camella.<sup>44</sup> Se señaló que se había promovido este enfoque cuando la propuesta de un nuevo trabajo relativo a la elaboración de una norma de grupo para ciertos tipos de mijo se había presentado por primera vez en el 46.º período de sesiones de la Comisión (2023).<sup>45</sup>
257. Los Emiratos Árabes Unidos, que habían propuesto el trabajo, tomaron nota del apoyo de los miembros según lo expresado en el documento CRD 48 Rev.3.

**Debate**

258. Nueva Zelanda, como país anfitrión del CCMMP, apoyó la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión e indicó que estaba dispuesto a colaborar con los Emiratos Árabes Unidos, la Federación Internacional de Lechería (FIL) y los miembros interesados a fin de proporcionar un análisis de las deficiencias

<sup>43</sup> CRD 2 (India); CRD 3 (Emiratos Árabes Unidos); CRD 28 (OIV); CRD 34 (República de Corea); CRD 43 (Suriname); CRD 48 Rev.3 (Bahrein, Egipto, Iraq, Jordania, Kazajstán, Libia, Malí, Omán y Qatar); CRD 53 (Emiratos Árabes Unidos).

<sup>44</sup> REP24/EXEC2, párr. 85 i).

<sup>45</sup> REP23/CAC, párr. 228.

de los textos existentes relativos a la leche y los productos lácteos en relación con la leche de camella con miras a seguir fundamentando y perfeccionando la nueva propuesta de trabajo antes de que se solicitaran observaciones de los miembros y observadores.

259. Los miembros acogieron con agrado la propuesta de los Emiratos Árabes Unidos y consideraron que era oportuna y reflejaba el aumento de la producción y el comercio de la leche de camella y sus productos, y destacaron la necesidad de comenzar a trabajar en este ámbito de manera oportuna y en consonancia con los procedimientos y prácticas establecidos.
260. Teniendo en cuenta las conclusiones a las que llegó el Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión, las orientaciones sobre el procedimiento brindadas por la Secretaría del Codex y el apoyo ofrecido por la secretaria del país anfitrión del CCMMP, la Comisión examinó un enfoque en el que:
- la Secretaría del Codex y la secretaria del país anfitrión del CCMMP comprobarían que el documento de debate y el documento del proyecto que figuraban en el CRD 03 estuvieran completos y aportarían comentarios a quienes habían presentado la propuesta (Emiratos Árabes Unidos);
  - simultáneamente, la secretaria del país anfitrión del CCMMP, junto con los Emiratos Árabes Unidos y la FIL, llevarían a cabo un análisis de las deficiencias de los textos existentes del Codex;
  - el documento de debate y el documento del proyecto se revisarían sobre la base de los comentarios recibidos de los trámites a) y b) por quienes habían presentado la propuesta con el apoyo de otros miembros interesados;
  - tras su revisión, se emitiría una carta circular para solicitar las observaciones de los miembros y observadores;
  - el documento de debate y el documento del proyecto, en los que se incorporarían nuevas mejoras basadas en las observaciones recibidas a la carta circular, se presentarían a la Secretaría del Codex a fin de someterlos a la consideración de la Comisión, en su 48.<sup>o</sup> período de sesiones, con miras a su posible aprobación como nuevo trabajo tras el examen crítico del Comité Ejecutivo.
261. Quien había propuesto el trabajo expresó su apoyo a este enfoque.

### **Conclusión**

262. En su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión recomendó que los Emiratos Árabes Unidos (que habían propuesto el trabajo) y Nueva Zelandia (país anfitrión del CCMMP) colaborasen según lo dispuesto en el párrafo 260 b) para llevar a cabo un análisis de las deficiencias y examinar en mayor profundidad la propuesta de nuevo trabajo, a fin de que pudiera emitirse una carta circular de manera oportuna con objeto de solicitar comentarios de los miembros y observadores interesados sobre la necesidad de elaborar una norma para la leche de camella y el posible alcance de nuevo trabajo sobre la leche de camella, con miras a que la propuesta relativa a la leche de camella se sometiera al examen crítico del Comité Ejecutivo, en su 89.<sup>a</sup> reunión, y a la consideración de la Comisión, en su 48.<sup>o</sup> período de sesiones.

### Propuesta relativa a la enmienda de los nombres comunes de los ingredientes principales que figuran en la Norma para el kimchi (CXS 223-2001)

263. Algunos miembros señalaron que no quedaba claro si la enmienda propuesta era de forma o de fondo, por lo que requería una mayor consideración. No se alcanzó el consenso sobre si debatir la cuestión en la siguiente reunión del CCASIA como medio para seguir informando a la Comisión sobre la naturaleza de la enmienda. Tras señalar que la Norma para el kimchi era una norma internacional, la Comisión consideró que la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión sería un enfoque más adecuado para abordar la cuestión.

### **Conclusión**

264. En su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión estuvo de acuerdo con la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión y solicitó que:
- la República de Corea presentara la propuesta de nuevo trabajo a la Secretaría del Codex;
  - posteriormente, la Secretaría del Codex emitiera una carta circular para solicitar las observaciones de los miembros y observadores sobre la necesidad y la idoneidad de la enmienda propuesta.

### Comunicación virtual del Sr. John Barker, Director General de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), con motivo del 100.<sup>o</sup> aniversario de la OIV.

265. El Director General de la OIV destacó la relación productiva y de larga data de la organización con el Codex, las celebraciones del centenario de la OIV y la información contenida en el documento CRD 28, y reafirmó el compromiso de la OIV de contribuir a la labor del Codex.

**LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES**

**CHAIRPERSON  
PRÉSIDENT  
PRESIDENTE**

Mr Steve Wearne  
Chairperson of the Codex Alimentarius Commission  
UK Food Standards Agency  
United Kingdom

**VICE-CHAIRPERSONS  
VICE-PRÉSIDENTS  
VICEPRESIDENTES**

Dr Allan Azegele  
Senior Deputy Director of Veterinary Services  
Ministry of Agriculture and Livestock Development  
Kenya

Mr Raj Rajasekar  
Senior Programme Manager  
Ministry for Primary Industries  
New Zealand

Mr Diego Varela  
Secretario Ejecutivo  
Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria,  
ACHIPIA  
Ministerio de Agricultura  
Chile



**MEMBERS NATIONS AND MEMBER ORGANIZATIONS  
ÉTATS MEMBRES ET ORGANISATIONS MEMBRES  
ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACIONES MIEMBROS**

**ALBANIA - ALBANIE**

Mrs Vasilika Hysi  
Ambassador, Permanent Representative  
Permanent Mission of Albania to the UN and other  
International Organizations

Mr Artan Fida,  
First Secretary  
Permanent Mission of Albania to the UN and other  
International Organizations

Mrs Miranda Pistoli  
First Secretary  
Permanent Mission of Albania to the UN and other  
International Organizations

**ALGERIA - ALGÉRIE - ARGELIA**

Mr Hakim Bouaziz, Genève  
Minister-Counsellor, Deputy Permanent Representative  
Permanent Mission of Algeria to the UN and other  
International Organizations

Mr Noureddine Haridi  
Sous-Directeur de la normalisation des produits  
alimentaires  
Ministère du Commerce et de la Promotion des  
Exportations.  
Alger

**ANTIGUA AND BARBUDA -  
ANTIGUA-ET-BARBUDA -  
ANTIGUA Y BARBUDA**

Dr Nneka Hull James  
Veterinary Officer  
Ministry of Foreign Affairs, Agriculture, Trade and  
Barbuda Affairs  
St John's

**ARGENTINA - ARGENTINE**

Sra. Gabriela Alejandra Catalani  
Punto Focal de Codex de Argentina  
Dirección Nacional de Cooperación y Articulación  
Internacional  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la  
Nación  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

**ARMENIA**

Ms Anna Sargsyan  
Second Secretary  
Permanent Mission of Armenia to the UN and other  
International Organizations Geneva

**AUSTRALIA - AUSTRALIE**

Mr Tom Black  
First Assistant Secretary  
Australian Government  
Canberra

Mr Scott Mersch  
Director of Codex, SAFEMEAT, PASE  
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry  
Canberra

Dr Anna Somerville  
Assistant Secretary, Export Standards Branch  
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry  
Canberra, ACT

Ms Christel Leemhuis  
General Manager Science and Risk Assessment  
Food Standards Australia New Zealand  
Canberra

**AUSTRIA - AUTRICHE**

Mrs Bettina Brandtner  
Codex Contact Point  
Ministry of Agriculture, Forestry, Regions and Water  
Management  
Vienna

Mrs Karin Gromann  
Senior Expert  
Federal Ministry Social Affairs, Health, Care and  
Consumer Protection  
Vienna

**AZERBAIJAN - AZERBAÏDJAN - AZERBAÏYÁN**

Mr Ramazan Nabiye  
Codex Contact Point  
Deputy Chairman of the Board  
Azerbaijan Food Safety Institute  
Baku

Ms Aygun Ganbarzade  
Specialist  
Scientific Research Center  
Azerbaijan Food Safety Institute  
Baku

**BAHRAIN – BAHREÏN - BAHREIN**

Mr Faisal Al-sari  
Chief, Food Control Section  
Ministry of Health  
Manama

Mrs Fatema Isa  
Head of Standard Development  
Mahama

Ms Maryam Aldoseri  
Commercial Attaché  
Permanent Mission of the Kingdom of Bahrain to the  
UN and other International Organizations  
Geneva

**BANGLADESH**

Mr Enamul Hoque  
Deputy Director (Agriculture and Food)  
Bangladesh Standards and Testing Institution (BSTI)  
Dhaka

Mr MD Rakibul Hasan  
Assistant Director (Certification Marks)  
Bangladesh Standards and Testing Institution (BSTI)  
Dhaka

#### **BARBADOS**

Ms Cheryl Lewis  
Chief Technical Officer (Acting)  
Specifications Development, Quality Control &  
Certification  
Barbados National Standards Institution (BNSI)  
Bridgetown

#### **BELARUS - BÉLARUS - BELARÚS**

Mr Yauheni Liadniou  
First Secretary  
Permanent Mission of the Republic of Belarus to the  
United Nations Office and other International  
organizations in Geneva

#### **BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA**

Mr Carl Berthot  
General Advisor  
FPS Public Health, Food Chain Safety and  
Environment  
Brussels

Mr César Timmerman  
Food Policy Officer  
Federal Public Service Economy  
Brussels

#### **BELIZE - BELICE**

Dr Natalie Gibson  
Laboratory Administrator/Deputy Director of Food  
Safety  
Belize Agricultural Health Authority  
Belize

#### **BENIN - BÉNIN**

Dr Françoise Assogba Komlan  
Secrétaire Générale du Ministère  
Ministère de l'Agriculture, de l'Élevage et de la Pêche  
Cotonou

Mr Egnon Jacques Houngbenou Houngla  
Directeur de l'Alimentation et de la Nutrition Appliquée,  
Point de Contact Codex  
Ministère de l'Agriculture, de l'Élevage et de la Pêche  
Porto-Novo

Mrs Corinne Brunet  
Ambassadrice Extraordinaire et Plénipotentiaire du  
Bénin près la République française  
Paris

#### **BHUTAN - BHOUTAN - BHUTÁN**

Mr Kinley Rabgay  
Sr.RQO  
Bhutan Food and Drug Authority  
Thimphu

Mr Chador Wangdi  
Executive Specialist III  
Ministry of Health  
Thimphu

#### **BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF) BOLIVIE (ÉTAT PLURINATIONAL DE) BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)**

Sra. Maira Mariela Macdonal Álvarez  
Embajadora  
Representante Permanente  
Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia  
ante las Naciones Unidas y otros Organismos  
Internacionales  
Ginebra

#### **BOTSWANA**

Eng B.M. Tau  
Health Counsellor  
Permanent Mission of Botswana to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

#### **BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL**

Mr Tiago Lanius Rauber  
Food Standards and Regulation Coordinator  
Brazilian Health Regulatory Agency - ANVISA  
Brasília

Mr Igor Moreira Moraes  
Second-Secretary  
Division of Agricultural Policy  
Ministry of Foreign Affairs – MRE  
Brasília

Mr Douglas Nascimento Santana  
Second-Secretary  
Permanent Mission of Brazil to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Ms Lara Cristina Pereira  
Health Regulation Expert  
Brazilian Health Regulatory Agency - ANVISA  
Brasília

Mr Paulo Roque Martins Silva  
Coordinator of the Brazilian Codex Alimentarius  
Committee  
National Institute of Metrology, Quality and Technology  
– Inmetro

Mr Jônathas José Silva da Silveira  
Second-Secretary  
Mission of Brazil to the WTO and other Economic  
Organizations in Geneva  
Geneva

Ms Fernanda Rodrigues Spinelli  
Consultant  
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply  
Brasília

Mr Cesar Augusto Vandesteem Junior  
Coordinator of Multilateral Affairs  
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply –  
MAPA  
Brasília

Mr Guilherme Antônio da Costa Junior  
Chief of Staff of the Secretariat for Trade and  
International Affairs  
Ministry of Agriculture and Livestock – MAPA  
Brasília

**BULGARIA - BULGARIE**

Mrs Galya Kostadinova  
Head of Department  
Ministry of Agriculture and Food  
Sofia

Mrs Petia Tasseva  
State Expert  
Ministry of Agriculture and Food  
Sofia

**BURKINA FASO**

Ms Sabine Bakyono Kanzie  
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary  
Permanent Representative  
Permanent Mission of Burkina Faso to the UN and  
other International Organizations  
Geneva

Mr Irissa Goubgou  
Premier Conseiller  
Permanent Mission of Burkina Faso to the UN and  
other International Organizations  
Geneva

Mr Moumouni Ouedraogo  
Deuxième Secrétaire  
Permanent Mission of Burkina Faso to the UN and  
other International Organizations  
Geneva

Mrs Tey Gwladys Bonzi Sanou  
Attachée  
Permanent Mission of Burkina Faso to the UN and  
other International Organizations  
Geneva

Mr Dominique Ouedraogo  
Point de Contact Codex  
Ouagadougou

**BURUNDI**

Ms Elisa Nkerabirori  
Ambassador  
Permanent Representative  
Permanent Mission of Burundi to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Mr Jean Bosco Ndinduruvugo  
First Counsellor  
Permanent Mission of Burundi to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Mr Ntahomvukiye Celestin  
CCP  
Bureau Burundais de Normalisation et Contrôle de la  
Qualité (BBN)  
Bujumbura

**CABO VERDE**

Mrs Patrícia Miranda Alfama  
Administradora Executiva da Entidade Reguladora  
Independente da Saúde (ERIS)  
ERIS  
Praia

Mr Edson Dos Santos  
Diretor  
Entidade Reguladora Independente da Saúde (ERIS)  
Praia

**CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA**

Mr Dara In  
Ambassador/Permanent Representative  
Permanent Mission of Cambodia to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

**CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN**

Mr Mohamadou Awal  
Conseiller Technique à l'Agence des Normes et de la  
Qualité  
Yaoundé

Mr Pouedogo Pouedogo  
Attaché  
Service du Premier Ministre  
Yaoundé

Mrs Khalimat Aminatou Abdourahmani  
Expert  
Douala

**CANADA - CANADÁ**

Ms Meghan Quinlan  
Manager, Bureau of Policy, Interagency and  
International Affairs  
Health Canada  
Ottawa

Mr Jay Holmes  
Director, Consumer Protection and Market Fairness  
Division  
Canadian Food Inspection Agency  
Ottawa

Ms Nancy Ing  
Regulatory Policy and Risk Management Specialist  
Food Directorate, Health Canada  
Ottawa

Dr Parthi Muthukumarasamy  
Executive Director  
Canadian Food Inspection Agency  
Ottawa

Mrs Alison Wereley  
Senior Policy Analyst  
Canadian Food Inspection Agency  
Ottawa

Ms Ranna Bernard  
Trade Policy Analyst  
Agriculture and Agri-Food Canada  
Ottawa

**CHAD - TCHAD**

Mr Zakaria A. Lawandji  
Point de Contact National  
Ministère de la Santé Publique et de la Prévention  
N'Djamena

**CHILE - CHILI**

Sra. Roxana Vera Muñoz  
Jefa del Subdepartamento de Acuerdos Internacionales  
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)  
Ministerio de Agricultura  
Santiago

Sra. Begoña Montenegro  
Asesora Departamento de Aspectos Regulatorios del Comercio  
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI)  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Santiago

Sra. María Florenzano  
Segunda Secretaria  
Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales  
Ginebra

Sr. Víctor Rivera  
Coordinador Área Asuntos Internacionales y Regulatorios  
Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA)  
Ministerio de Agricultura  
Santiago

Sr. Nicolás Tobalina  
Punto de contacto del Codex  
Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA)  
Ministerio de Agricultura  
Santiago

#### **CHINA - CHINE**

Mr Guoqiang Gong  
Deputy Director-General  
Department of Food Safety Standards, Risk Surveillance and Assessment  
National Health Commission of the People's Republic of China  
Beijing

Mr Yongxiang Fan  
Researcher  
China National Center for Food Safety Risk Assessment  
Beijing

Mrs Xiaoning Qi  
Director of Division on Food Safety Standards  
Department of Food Safety Standards, Risk Surveillance and Assessment  
National Health Commission of the People's Republic of China  
Beijing

Ms Jing Tian  
China National Center for Food Safety Risk Assessment  
Researcher  
Beijing

Ms Hao Ding  
Associate Researcher  
China National Centre for Food Safety Risk Assessment  
Beijing

Ms Hanyang Lyu  
Research Assistant  
China National Centre for Food Safety Risk Assessment  
Beijing

Mr Weimin Wang  
Deputy Director  
Center for Agro-Food Quality & Safety  
Ministry of Agriculture and Rural Affairs, P.R.China  
Beijing

Dr Weili Shan  
Deputy Director General/Professor  
Institute for the Control of Agrochemicals  
Ministry of Agriculture and Rural Affairs (ICAMA)  
Beijing

Ms Chengjun Deng  
Deputy Division Chief  
Department of Agro-product Safety and Quality  
Ministry of Agriculture and Rural Affairs, P.R.China  
Beijing

Dr Lifang Duan  
Division Director/Senior Agronomist  
Institute for the Control of Agrochemicals  
Ministry of Agriculture and Rural Affairs (ICAMA)  
Beijing

Ms Lihua Hao  
Professor  
China Institute of Veterinary Drug Control  
Beijing

Ms Chang Li  
Agronomist  
Center for Agro-Food Quality & Safety  
Ministry of Agriculture and Rural Affairs, P.R.China  
Beijing

Ms Yan Zhang  
Associate Professor  
Standards and Quality Center National Food and Strategic Reserves Administration  
Beijing

Mr Chao Lu  
First Consultant  
Import and Export Food Safety Bureau GACC  
Beijing

Mr Jun Fan  
Deputy Division Chief  
Shanghai Customs District of the People's Republic of China  
Management Office of Import and Export Food Safety  
Shanghai

Mr Xiaofeng Wang  
Consultant  
State Administration for Market Regulation  
Beijing

Mr Chenguo Xie  
Vice Director  
Anhui Agricultural Product Quality and Safety Management Station  
Hefei

Mr Ming Liu  
Professor Engineer/Deputy Director  
China National Research Institute of Food & Fermentation Industries  
Beijing

Prof. Ke Wang  
Professor Engineer/Vice-President  
Shenzhen Institute of Standards and Technology  
Shenzhen

Dr Na Zhu  
Senior Engineer/Director  
Shenzhen Institute of Standards and Technology  
Shenzhen

Dr Hon Kei Lum  
Scientific Officer  
Centre for Food Safety, Food and Environmental  
Hygiene Department  
The Government of the Hong Kong Special  
Administrative Region  
Hong Kong

Dr Chor-Yiu CHOW  
Principal Medical Officer  
Centre for Food Safety, Food and Environmental  
Hygiene Department  
The Government of the Hong Kong Special  
Administrative Region  
Hong Kong

Prof Haihong Hao  
Professor  
Huazhong Agricultural University  
Wuhan

#### **COLOMBIA - COLOMBIE**

Sra. Alejandra Bonilla Leguizamón  
Ambassador  
Misión Permanente de Colombia ante las Naciones  
Unidas y otros Organismos Internacionales  
Ginebra

Sra. Blanca Cristina Olarte Pinilla  
Profesional Especializada  
Bogotá

Sra. Luz Dary Santamaría Zapata  
Standardization Programme Manager ICONTEC  
Bogotá

Sr. Miguel Ángel Rincón Barrera  
Asesor  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Bogotá

Sra. Sandra Eliana Castellanos Domingu  
Contratista  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo  
Bogotá

#### **CONGO**

Mr Bienvenue Ntsouanva  
Conseiller  
Embassy of Congo  
Rome

Ms Emmanuelle Surya Ouenadio  
Ingénieur Agronome  
Agence congolaise de normalisation et de la qualité  
ACONOQ  
Brazzaville

#### **COOK ISLANDS - ÎLES COOK – ISLAS COOK**

Mrs Temarama Anguna-Kamana  
Secretary  
Ministry of Agriculture  
Rarotonga

Mr Arun Jain  
First Secretary  
Geneva

#### **COSTA RICA**

Sra. Amanda Lasso Cruz  
Asesora Codex  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
San José

Sra. Luisa María Díaz Sánchez  
Directora de Calidad  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
San José

#### **CROATIA - CROATIE - CROACIA**

Marin Pandžić  
Counsellor  
Permanent Mission of Croatia to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

#### **CUBA**

Dra. Nancy Fernández Rodríguez  
Directora General  
Oficina Nacional de Normalización  
La Habana

Sra. Mayra Martí Pérez  
Jefa de Departamento de Higiene de los Alimentos  
Dirección Nacional de Sanidad Ambiental del Ministerio  
de Salud Pública  
La Habana

Sra. Mariela Cué Ladrón de Guevara  
Directora de Regulaciones Técnicas y Calidad  
Ministerio del Comercio Exterior y de la Inversión  
Extranjera  
La Habana

Sra. Rocío Hernández Dustó  
Directora de Calidad y Tecnología del MINAL  
La Habana

Sra. Yalina Garbey Rivera  
Directora de Protección al Consumidor Mincin  
La Habana

#### **CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE**

Dr Annoula Kouppari  
Chief Agricultural Officer  
Ministry of Agriculture  
Strovolos

Ms Natia Kalli  
Veterinary Officer  
Nicosia

#### **CZECH REPUBLIC - RÉPUBLIQUE TCHÈQUE - REPÚBLICA CHECA**

Dr Dana Triska  
Head of Food Chain Unit  
Ministry of Agriculture of the Czech Republic  
Prague

Mr Jindrich Fialka  
Director General  
Section of Food Production Ministry of Agriculture of the  
Czech Republic, Prague

Mr Lukáš Milisderfer  
Prague

**CÔTE D'IVOIRE**

Mrs Koko Aman  
 Directeur  
 Ministère d'Etat, Ministère de l'Agriculture, du  
 Développement Rural et des Productions Vivrières  
 Abidjan

Mrs Attoua Kadina Françoise N'dakon  
 Ingénieur Agronome  
 Abidjan

**DEMOCRATIC REPUBLIC OF CONGO -  
 RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO -  
 REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**

Mr Alexis Munungi Leki  
 Minister-Counsellor  
 Permanent Mission of the Democratic Republic of  
 Congo to the UN and other International Organizations  
 Geneva

**DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA**

Mrs Susanne Kofoed  
 Special Advisor  
 Ministry of Food Agriculture and Fisheries, Danish  
 Veterinary and Food Administration  
 Glostrup

Dr Camilla Brasch Andersen  
 Chief Consultant  
 Danish Veterinary and Food Administration  
 Glostrup

**DJIBOUTI**

Mr Abdou Ali Idris  
 Ambassadeur  
 Représentant Permanent auprès de la FAO, du FIDA et  
 du PAM  
 Rome

**DOMINICAN REPUBLIC -  
 RÉPUBLIQUE DOMINICAINE -  
 REPÚBLICA DOMINICANA**

Ing. Pedro De Padua  
 Supervisor Nacional Alimentos  
 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP)  
 Santo Domingo, D. N.

Sr. Francis Herrera Sánchez  
 Director de Inocuidad  
 Distrito Nacional

**ECUADOR - ÉQUATEUR**

Sr. Marcelo Vázquez  
 Embajador, Representante Permanente  
 Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones  
 Unidas y otros Organismos Internacionales  
 Ginebra

Sra. Andrea Olmedo  
 Asistente del Embajador  
 Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones  
 Unidas y otros Organismos Internacionales  
 Ginebra

Sra. Patricia Borja  
 Representante Permanente Adjunta  
 Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones  
 Unidas y otros Organismos Internacionales  
 Ginebra

Sra. Gloria Vilongne  
 Segunda Secretaria  
 Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones  
 Unidas y otros Organismos Internacionales  
 Ginebra

Sr. Rommel Aníbal Betancourt Herrera  
 Presidente del Comité Coordinador FAO/OMS para  
 América Latina y el Caribe  
 Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosaria-  
 AGROCALIDAD  
 Quito

**EGYPT - ÉGYPTE - EGIPTO**

Ms Hanan Fouad Hamid Ibrahim Hashem  
 Manager of Food Standards Department & CCP-  
 Egyptian  
 Egyptian Organization for Standardization & Quality  
 (EOS)  
 Cairo

Eng El-Shahat Abdelrahman Selim  
 Deputy Executive Director for Gov. Affairs and  
 Regulations  
 Chamber of Food Industries  
 Cairo

**EL SALVADOR**

Sra. Zaida Griselda Guzmán  
 Directora Técnica  
 Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica  
 San Salvador

Sra. Yessenia Lozano  
 Embajadora  
 Representante Permanente  
 Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones  
 Unidas y otros Organismos Internacionales  
 Ginebra

Sra. Rosibel Menéndez  
 Representante Permanente Adjunta  
 Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones  
 Unidas y otros Organismos Internacionales  
 Ginebra

Sr. José Chávez  
 Consejero  
 Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones  
 Unidas y otros Organismos Internacionales  
 Ginebra

**ERITREA - ÉRYTHRÉE**

Mr Tekleab M. Ketem  
 Executive Director  
 Regulatory Services Department and Codex Contact  
 Point  
 Ministry of Agriculture  
 Asmara

Mr Habtom Zerai Ghirmai  
 Chargé d'affaires a. i.  
 Permanent Mission of Eritrea to the UN and other  
 International Organizations  
 Geneva

**ESTONIA - ESTONIE**

Ms Anneli Tuvike  
 Deputy Head of the Food Safety Department  
 Ministry of Regional Affairs and Agriculture  
 Tallinn

**ETHIOPIA - ÉTHIOPIE - ETIOPIÁ**

Mr Mengistu Tefera Addis  
National Codex Contact Point  
Institute of Ethiopian Standards  
Addis Abeba

Mr Haileselassie Subba GEBRU  
Ambassador  
Permanent Representative  
Permanent Mission of the Democratic Republic of  
Ethiopia to the UN and other International  
Organizations  
Geneva

Mr Mengistu Tefera Addis  
CCP Addis Ababa  
Ethiopian Agriculture Authority  
Addis Abeba

**EUROPEAN UNION - UNION EUROPÉENNE -  
UNIÓN EUROPEA**

Mr Gaspar Avendano Pérez  
Policy Officer  
European Commission  
Brussels

Mr Sébastien Goux  
Deputy Head of Unit  
European Commission  
Brussels

Ms Judit Krommer  
Policy Officer  
European Commission  
Brussels

Ms Irene Seipelt  
EU Codex Contact Point  
European Commission  
Brussels

**FIJI - FIDJI**

Ms Susana Levula  
Principal Economic Planning Officer  
Ministry of Agriculture & Waterways  
Suva

**FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA**

Dr Sebastian Hielm  
Food Safety Director  
Ministry of Agriculture and Forestry

Ms Anne Haikonen  
Senior Ministerial Adviser, Legal Affairs  
Ministry of Agriculture and Forestry

**FRANCE - FRANCIA**

Ms Corinne Bergeron  
Rédactrice fraude et affaires internationales  
Direction générale de la concurrence, de la  
consommation et de la répression des fraudes  
Ministère de l'économie, des finances et de l'industrie  
Paris

Ms Andrée Sontot  
Cheffe du secteur FAO et Codex Alimentarius  
Secrétariat général des affaires européennes  
Paris

Mr Emmanuel Potier  
Adjoint à la cheffe du bureau des négociations  
européennes et multilatérales (BNEM)  
Direction générale de l'alimentation  
Ministère de l'agriculture, de la souveraineté  
alimentaire et de la forêt  
Paris

Mr Lucas Proust  
Adjoint à la cheffe de secteur FAO et Codex  
Alimentarius  
Point de contact national Codex  
Secrétariat général des affaires européennes  
Paris

Mr Jean-Luc Angot  
Président du CCGP  
Ministère de l'agriculture, de la souveraineté  
alimentaire et de la forêt  
Paris

**GABON**

Ms Mireille Sarah Nzenze  
Ambassador  
Permanent Mission of Gabon to the UN and other  
International Organizations  
Genève

Mr William R. Nyama  
First Counsellor  
Permanent Mission of Gabon to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

**GAMBIA - GAMBIE**

Mr Mamodou Bah  
Director General  
Food Safety and Quality Authority  
Banjul

**GEORGIA - GÉORGIE**

Nino Balavadze  
Counsellor  
Permanent Mission of Georgia to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Mr Vasil Kvernadze  
Head of the Food Safety Department, LEPL  
National Food Agency  
Tbilisi

Mr Zurab Chekurashvili  
Head of the Agency  
LEPL National Food Agency  
Tbilisi

**GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA**

Mr Niklas Schulze Icking  
Head of Division  
Federal Ministry of Food and Agriculture  
Berlin

Mrs Anne Beutling  
Deputy Head of Division  
Federal Ministry of Food and Agriculture  
Berlin

Mrs Martine Puester  
Head of Division International Affairs  
Federal Office of Consumer Protection and Food Safety  
(BVL)  
Berlin

**GHANA**

Mr Roderick Kwabena Daddey-Adjei  
Deputy Chief Executive (Food Division)  
Food and Drugs Authority (FDA)  
Accra

Mrs Delese Afia Amoakoa Darko  
Chief Executive Director  
Accra

Mrs Doreen Afi Gyau Koranteng  
Codex Contact Manager  
Accra

Dr Ebenezer Owusu  
Deputy Chief Executive Director  
Quality Control COCOBOD  
Accra

Ms Lilian Kabukuor Manor  
Scientific Officer  
Accra

Mrs Marian Wanda Afi Kpakpah  
Chief Director  
Accra

Mrs Nana Pokuaa Asare-Twerefour  
Hod- Food and Material Science Standards  
Accra

Mrs Regina Yawa Vowotor  
Director of Standards  
Accra

Mr Roderick Kwabena Daddey Adjei  
Deputy Chief Executive Director  
Accra

Mrs Rosemary Abbey  
Director  
Quality Control COCOBOD  
Accra

Mr Samuel Boateng Saka  
Managing Director  
Accra

Mr William Azalekor  
Research Manager  
Quality Control COCOBOD  
Accra

Mrs Yvonne Korkoi Nkrumah  
Deputy Chief Executive Director  
Accra

Mrs Nana Pokuaa Asare  
Head of Department  
Food, Chemistry and Materials Standards  
Ghana Standards Authority

**GREECE - GRÈCE - GRECIA**

Mrs Dimitra Papadimitriou  
Head of Nutrition and Food Standards Unit  
Hellenic Food Authority (EFET)  
Athens

Mrs Alexandra Christodoulea  
First Secretary (Economic and Commercial Affairs)  
Permanent Mission of Greece to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

**GRENADA – GRENADE - GRANADA**

Mr Anthony Kenneth Hazzard  
Chief Environmental Health Officer  
St. George

**GUATEMALA**

Sr. Nelson Antonio Ruano García  
Punto de Contacto Codex  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Guatemala

Sra. Úrsula Ixmucané Quintana Chavarría  
Asesora Técnica  
CACIF  
Guatemala

Sra. Lesli Lorena Archila Sandoval  
Secretaría del Codex  
Guatemala

Sr. Luis Fernando Zapeta Vásquez  
Tercer Secretario  
Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones  
Unidas y otros Organismos Internacionales  
Ginebra

Sra. Madellin Victoria Orellana Villafuerte  
Asistente para el Codex  
Guatemala

**GUYANA**

Ms Adele Pierre  
Senior Plant Protection Officer  
National Plant Protection Organization

Mr Leslie Ramsammy  
Ambassador and Permanent Representative  
Permanent Mission of Guyana to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

**HAITI - HAÏTI - HAITÍ**

Mme Ann-Kathryne Lassègue  
Chargée d'affaires a. i.,  
Permanent Mission of Haiti to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Mrs Josly Ricardo Pierre  
M&E Officer  
Nutrition Unit of the Ministry of Health  
Port-au-Prince

Mrs Stephanie Nahomie Rosier  
Counsellor  
Permanent Mission of Haiti to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Ms Emmanaya Charles  
Permanent Mission of Haiti to the UN and other  
International Organizations  
Geneva



**HONDURAS**

Sra. Marcela Arias  
Embajadora  
Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales  
Ginebra

Sr. Eduardo Campos Navas  
Ministro Consejero  
Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales  
Ginebra

Sra. Mirian Bueno Almendarez  
Directora Técnica de Inocuidad Agroalimentaria  
SENASA  
Tegucigalpa

**HUNGARY - HONGRIE - HUNGRÍA**

Dr Attila Nagy  
Director, Chairman of CCMAS  
National Food Chain Safety Office  
Budapest

Mrs Krisztina Bakó-Frányó  
Officer  
National Food Chain Safety Office  
Budapest

Ms Rita Temesfalvi  
Officer  
Ministry of Agriculture  
Budapest

Mr Adam Dr Szaitz  
EU Legal Officer for Food Regulation  
Budapest

Mrs Zsanett Sárközi  
Sustainability EU Officer  
Budapest

Ms Outi Tyni  
Political Administrator  
Brussels

**INDIA - INDE**

Mr G Kamala Vardhana Rao  
CEO  
Food Safety and Standards Authority of India (FSSAI)  
New Delhi

Mr Rajiv Wadhawan  
Adviser (Cost)  
Ministry of Health and Family Welfare (MoHFW)  
New Delhi

Dr Alka Rao  
Codex Contact Point and Advisor (Science and Standards and Regulations)  
Food Safety and Standards Authority of India (FSSAI)  
New Delhi

Mr Adityakumar P Jain  
Deputy General Manager  
National Dairy Development Board (NDDB)  
Anand, Gujarat

Dr Ram Mohan M K  
Joint Director  
The Marine Products Export Development Authority (MPEDA)  
Kochi, Kerala

Ms Varsha Misra  
Deputy Director  
National Accreditation Board for Certification Bodies (NABCB)  
Quality Council of India (QCI)  
New Delhi

Dr Anoop A Krishnan  
Assistant Director  
Export Inspection Council (EIC)  
New Delhi

Mr Ratish Ramanan K  
Technical Officer  
Food Safety and Standards Authority of India (FSSAI)  
New Delhi

Dr Aman Gupta  
National Head - Corporate Affairs  
Yum Brands India

**INDONESIA - INDONÉSIE**

Mr Kukuh S. Achmad  
Chairman  
National Standardization Agency of Indonesia  
Jakarta

Mrs Mutia Ardhaneswari  
Secretariat of the Codex Contact Point of Indonesia  
National Standardization Agency of Indonesia  
Jakarta

Mrs Yusra Egayanti  
Director for Food Safety and Quality Standards Formulation  
National Food Agency  
Jakarta

Ms Yusmita Siti Hajar Farida  
Junior Product Quality Assurance  
Ministry of Trade  
Jakarta

Mr Muhamad Hanafi  
Food Inspector  
Indonesian Agency for Agricultural Instrument Standardization (IAAIS)  
Ministry of Agriculture  
Bogor

Prof Purwiyatno Hariyadi  
Professor  
IPB University (Bogor Agricultural University)  
Bogor

Mrs Hasanatun Hasinah  
Indonesian Agency for Agricultural Instrument Standardization (IAAIS)  
Ministry of Agriculture  
Bogor

Prof Joni Munarso  
Research Professor  
National Research and Innovation Agency (BRIN)  
Bogor

Mrs Sofia Nurul  
Minister Counsellor  
Permanent Mission of the Republic of Indonesia to the UN, the WTO, and other International Organizations  
Geneva

Mrs Fitria Pusposari  
Food Security Analyst  
Directorate for Food Safety and Quality Standards  
Formulation, National Food Agency  
Jakarta

Mr Jhendra Samodra  
Second Secretary  
Permanent Mission of the Republic of Indonesia to the  
UN, the WTO, and other International Organizations  
Geneva

Mr Heru Suseno  
Director of Standards Development for Agro,  
Chemistry, Health and Conformity Assessment  
National Standardization Agency of Indonesia  
Jakarta

Mrs Bety Wahyu Haspari  
Codex Contact Point Secretariat  
Jakarta

Mrs Nuri Wulansari  
Secretariat of the Codex Contact Point of Indonesia  
National Standardization Agency of Indonesia  
Jakarta

Mr Prayudi Budi Utomo  
Ministry of Marine Affairs and Fisheries  
Jakarta

Dr Puji Lestari  
Chairman of Research Organization for Agriculture and  
Food  
National Research and Innovation Agency (BRIN)  
Bogor

Mr Rafsyanjani Mohammad  
Ministry of Trade  
Jakarta

Ms Syahida Nindya Setyarini  
Standardization Analyst  
Ministry of Agriculture  
Bogor

Mr Taufik Hidayat  
Head of Research Center for Agroindustries/Senior  
Researcher  
National Research and Innovation Agency (BRIN)  
Bogor

Mrs Widita Kasih Pramita  
Codex Contact Point Secretariat  
National Standardization Agency of Indonesia  
Jakarta

Mr Widya Rusyanto  
Secretariat of the Codex Contact Point of Indonesia  
Ministry of Marine Affairs and Fisheries  
Jakarta

Mr Hermana  
Ministry of Marine Affairs and Fisheries  
Jakarta

**IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) -  
IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') -  
IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)**

Dr Leila Nasiri  
Codex Contact Point in Iran  
Iran National Standards Organization (INSO)  
Tehran

Mrs Samaneh Eghtedari  
Expert of Codex Group in Iran  
Iran National Standards Organization (INSO)  
Tehran

Dr Abolfazl Raoufi  
General Director  
Ministry of Agriculture  
Tehran

Mr Amir Akhlaghi  
Minister  
Permanent Mission of Iran to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

**IRAQ**

Mr Mohammed Lateef  
Director General  
Baghdad

Mr Nagham H. Dhahir  
Chief Biologist/Head of Food Section  
Iraq - Codex Contact Point  
Central Organization for Standardization and Quality  
Control

**IRELAND - IRLANDE - IRLANDA**

Dr Karl Walsh  
Senior Inspector  
Department of Agriculture, Food and the Marine  
(DAFM)  
Dublin

Dr Pamela Byrne  
CEO  
Food Safety Authority of Ireland  
Dublin

Mr William Horgan  
First Secretary  
Agriculture and Trade Affairs  
Dublin

**ITALY - ITALIE - ITALIA**

Mr Giulio Cardini  
Policy Officer  
Ministry of Agriculture, Food Sovereignty and Forests  
Rome

**JAMAICA - JAMAÏQUE**

Ms Michelle Parkins  
Chief Technical Director/Chairperson  
National Codex Committee Jamaica  
St. Catherine

Mr Richard Brown  
Ambassador/Permanent Representative  
Permanent Mission of Jamaica to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

**JAPAN - JAPON - JAPÓN**

Mr Takashi Hiranaka  
Deputy Director-General  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
Tokyo

Ms Asuka Horigome  
Associate Director  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
Tokyo

Ms Aya Orito-Nozawa  
Associate Director  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
Tokyo

Dr Junya Yafune Director  
Consumer Affairs Agency  
Tokyo

Dr Kazuko Fukushima  
Director  
Ministry of Health, Labour and Welfare  
Tokyo

Mr Ken Takahashi  
Section Chief  
Consumer Affairs Agency  
Tokyo

Prof Koji Miura  
Advisor for Food Safety  
Consumer Affairs Agency  
Tokyo

Ms Sanka Yoshimochi  
Section Chief  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
Tokyo

Mr Shinichiro Soh  
Deputy Director  
Consumer Affairs Agency  
Tokyo

#### **JORDAN - JORDANIE - JORDANIA**

Eng Nessma Shannak  
Food Industries Division Head/CCP Jordan  
Jordan Standards and Metrology Organization  
Amman

Dr Ruba Goussous  
Director of the JFDA Laboratories Directorate  
Jordan Food and Drugs Administration  
Amman

Mr Ahmad Al Far  
First Secretary  
Permanent Mission of Jordan to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Mr Akram Harahsheh  
Ambassador/Permanent Representative  
Permanent Mission of Jordan to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Mr Belal Hazaimah  
Deputy Permanent Representative  
Permanent Mission of Jordan to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Mr Mohammad Al Aqeel  
Counsellor  
Permanent Mission of Jordan to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Ms Nancy Katjy  
Attaché  
Permanent Mission of Jordan to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Ms Ghadeer Elfayez  
Advisor  
Permanent Mission of Jordan to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

#### **KAZAKHSTAN - KAZAJSTÁN**

Dr Nailya Karsybekova  
National Coordinator  
Ministry of Healthcare the Republic of Kazakhstan  
Astana

Mr Yerlan Kiyassov  
Chairman of the Board  
National Center of Expertise

Mrs Zhanar Tolysbayeva  
Codex Contact Point  
Ministry of Healthcare the Republic of Kazakhstan  
Astana

#### **KENYA**

Dr Kimutai Maritim  
Director Regulatory Services  
Kenya Dairy Board  
Nairobi

Ms Maryann Kindiki  
Manager, National Codex Contact Point  
Kenya Bureau of Standards  
Nairobi

Mr James Ndirangu Waweru  
Deputy Permanent Representative  
Permanent Mission of Kenya to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Mr Jean Wanjiku Gitau  
Health Attaché  
Permanent Mission of Kenya to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Mr Jonathan Mueke  
Principal Secretary  
Ministry of Agriculture and Livestock  
Development  
Nairobi

#### **KIRIBATI**

Mr Alfred Tonganibeia  
Director of Public Health  
Ministry of Health and Medical Services  
Tarawa

Mrs Chloe Scriggins  
Permanent Mission to the United Nations  
Geneva

**KUWAIT - KOWEÏT**

Mr Ahmad Salmeen  
Attaché  
Permanent Mission of Kuwait to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Eng Muna Alabdulhadi  
Senior Specialist Chemical Engineer  
Public Authority of Food and Nutrition  
Kuwait

Mr Naser Alhayen  
Ambassador/Permanent Representative  
Permanent Mission of Kuwait to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

Mr Nasser Alramzi  
Counsellor  
Permanent Mission of Kuwait to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

**KYRGYZSTAN - KIRGHIZISTAN - KIRGUISTÁN**

Mr Ariet Turatbekov  
Permanent Mission of Kuwait to the UN and other  
International Organizations  
Geneva

**LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC -  
RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE POPULAIRE LAO –  
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO**

Mrs Viengxay Vansilalom  
Deputy Director General  
Ministry of Health  
Vientiane

**LATVIA - LETTONIE - LETONIA**

Ms Liene Bugina  
Senior Expert  
Ministry of Agriculture  
Riga

Mrs Dace Ugare  
Deputy Director  
Ministry of Agriculture  
Riga

Mrs Laura Gladčenko  
Senior Expert  
Riga

Mr Maris Valdovskis  
Deputy Head of Division of Food Safety  
Ministry of Agriculture  
Riga

**LEBANON - LIBAN - LÍBANO**

Ms Lena Dargham  
Director General  
Beirut

Mrs R. El Khoury  
First Secretary in the Permanent Mission of Lebanon to  
the UN in Geneva  
Geneva

Mr Salim Baddoura  
Ambassador Permanent Representative  
Geneva

Eng Mariam Eid  
Head of Agro-industries Department  
Ministry of Agriculture

**LESOTHO**

Mr Motjoka Makara  
Chief Standards Officer  
Ministry of Trade and Industry  
Maseru

**LITHUANIA – LITHUANIE – LITUANIA**

Dr Albertas Barzda  
Senior Specialist  
Health Promotion Center  
Institute of Hygiene  
Vilnius

Mr Žilvinas Sakalius  
Delegate  
Vilnius

**LUXEMBOURG - LUXEMBURGO**

Ms Anne Weber  
Attachée Public Health Affaires (WHO)  
Dardagny

Mr Jacques Hoffmann  
Counsellor  
Geneva

Mr Luc Dockendorf  
Deputy Permanent Representative  
Geneva

Ms Charlotte Goka  
Intern  
Libramont-Chevigny

**MADAGASCAR**

Mrs Dominique Lantomalala Raharinosy  
Point de contact du Codex  
Ministère de l'industrialisation, du commerce et de la  
consommation  
Antananarivo

Mr Andrianarison Didier Henintsoa  
Chef de service de la qualité  
Ministère de l'industrialisation et du commerce  
Antananarivo

Mr Rabeherifara Dominique  
Conseiller auprès mission permanente  
Geneva

Mr Rajaobelina Serge  
Exportateur - secteur privé  
Antananarivo

Mr Razanakoto Andrianirina Isidore  
Directeur general du commerce  
Antananarivo

Mr Savin Jean François  
Exportateur - secteur privé  
Nice

**MALAWI**

Mr Fred Sikwese  
Director of Standards Development  
Malawi Bureau of Standards  
Blantyre

**MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA**

Ms Norrani Eksan  
Deputy Director General of Health (Food Safety and Quality)  
Ministry of Health Malaysia  
W.P Putrajaya

Ms Nurul Syuhada Mohamad Basri  
Senior Assistant Director  
Ministry of Health Malaysia  
W.P Putrajaya

Dr Kanga Rani Selvaduray  
Head of Unit (Nutrition)  
Malaysian Palm Oil Board, Ministry of Plantation and Commodities  
Kajang

Ms Nurhafiza Md Hamzah  
Minister Counsellor (Health)  
Permanent Mission of Malaysia to the UN and Other International Organizations in Geneva

**MALDIVES**

Mrs Khalisa Mohamed  
Food Quality Assurance Coordinator, Maldives Food and Drug Authority & Codex Contact Point Maldives  
Ministry of Health  
Maldives

Mr Adam Hamid  
Counsellor  
Permanent Mission of the Republic of Maldives to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

**MALI - MALÍ**

Dr Dioume Cissé  
Agence de sécurité sanitaire des aliments ANSSA  
Bamako

Mr Moulaye Traoré  
Third Counsellor  
Permanent Mission of the Republic of Mali to the United Nations Office and other International Organizations in Geneva

**MALTA – MALTE**

Ms Dolerita Catania  
Executive Environmental Health Practitioner  
Paola

**MAURITANIA - MAURITANIE**

Mr Cheikh Abbe Bewbe  
Chargé d'affaires  
Geneve

**MAURITIUS - MAURICE - MAURICIO**

Dr Shalini Neeliah  
Ag. Assistant Director  
Ministry of Agro-Industry and Food Security  
Quatre Bornes

Mr O. Sewraj  
Permanent Mission of the Republic of Mauritius to the United Nations Office and other International Organizations in Geneva

Ms T. Burumdoyal  
Permanent Mission of the Republic of Mauritius to the United Nations Office and other International Organizations in Geneva

**MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO**

Mtra. Andrea Genoveva Solano Rendón  
Jefa  
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Secretaría de Economía (SE)  
Ciudad de México

Ing. Santiago José Argüello Campos  
Coordinador General de Fomento a la Agricultura  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
AGRICULTURA  
Ciudad de México

Mtro. Pablo Alberto Quiroga Adame  
Comisionado de Fomento Sanitario  
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS  
Ciudad de México

Lic. Ariel Noel Gutiérrez Contreras  
Director de Mejoras de Procesos y Promoción  
Dirección General de Normatividad  
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Secretaría de Economía (SE)  
Ciudad de México

MVZ Gabriela Alejandra Jiménez Rodríguez  
Subdirectora de Normas  
Dirección General de Fomento a la Agricultura  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
AGRICULTURA  
Ciudad de México

Q.A. María Guadalupe Arizmendi Ramírez  
Coordinadora del Subcomité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales  
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS  
Ciudad de México

Lic. Brenda Itzel Alcántara Flores  
Jefa de Departamento  
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Secretaría de Economía (SE)  
Ciudad de México

**MICRONESIA (FEDERATED STATES OF) - MICRONÉSIE (ÉTATS FÉDÉRÉS DE) - MICRONESIA (ESTADOS FEDERADOS DE)**

Mr Ben Jackson Jr. Amor  
Manager, Environmental Health & Food Safety  
Pohnpei

Mr Johnny Hadley  
First Secretary  
Geneva

Mr Peter Alliot  
Manager  
Environmental Health & Food Safety  
Geneva

**MONGOLIA – MONGOLIE**

Ms Batzaya Tseveen-Ochir  
First Secretary  
Permanent Mission of Mongolia in Geneva  
Bellevue

Mrs Enkhtsetseg Sainjargal  
Counsellor, Chargé d'affaires  
Permanent Mission of Mongolia to the United Nations  
Office and other International Organizations in Geneva

**MONTENEGRO- MONTÉNÉGRO**

Ms Slavica Milacic  
Ambassador  
Permanent Mission of Montenegro to the United  
Nations Office and other International Organizations in  
Geneva

Ms Marija Jovovic  
I Secretary  
Permanent Mission of Montenegro to the United  
Nations Office and other International Organizations in  
Geneva

Mr Srdan Orlandic  
First Secretary  
Permanent Mission of Montenegro to the United  
Nations Office and other International Organizations in  
Geneva

**MOROCCO - MAROC - MARRUECOS**

Mr Mohamed El Amine El Amrani  
Chef de Division de Législation et des Études  
Juridiques  
Direction des Affaires Administratives et Juridiques  
Ministère de l'Agriculture, de la Pêche Maritime, du  
Développement Rural et des Eaux et Forêts  
Rabat

Dr Ihssane Beqqali Himdi  
Directrice de l'Evaluation des Risques et des Affaires  
Juridiques P.I (DERAJ) - ONSSA  
Rabat

Mrs Khadija Kadiri  
Chef du Service de la Normalisation et du Codex à la  
DERAJ – ONSSA  
Rabat

Mrs Bouchra Messaoudi  
Cadre au Service de la Normalisation et Codex  
Alimentarius -ONSSA  
Rabat

Dr Sanae Ouazzani  
Cadre au Service de la Normalisation et du Codex  
Alimentarius - ONSSA  
Rabat

Mr Abdellah Boutadghart  
Représentant permanent adjoint  
Mission Permanente du Royaume du Maroc  
Genève

Mr Abdessalam EL Ouazzani  
Conseiller à la Mission Permanente du Royaume du  
Maroc  
Genève

Dr Rachid Tadili  
Chef du Département Normalisation et Valorisation-  
Morocco Food Export Casablanca

Mr Touil Adil Chef de service du Marché intérieur -  
Ministère de l'Agriculture de la Pêche Maritime, du  
Développement Rural et des Eaux et Forêts  
Rabat

Mr Mohcine Badr Ezzammane Cadre à la Direction des  
Industries de la Pêche  
Rabat

**NAMIBIA - NAMIBIE**

Dr Jessey Alice Kamwi-Jolaiya  
Deputy Chief Veterinary Officer  
Veterinary Public Health  
Directorate of Veterinary Services  
Ministry of Agriculture, Water and Land Reform  
Windhoek

Mrs Paulina Pashukeni Shilunga  
Chief Agriculture Scientific Officer-Plant Health  
Ministry of Agriculture, Water and Land Reform  
Windhoek

**NAURU**

Mr Livan Aingimea  
Nauru Codex Focal Point  
Anetan

Ms Clare Van Bohemen Hunter  
Policy Advisor, Permanent Mission  
Geneva

**NEPAL - NÉPAL**

Mr Sanjeev Kumar Karn  
Director General  
Department of Food Technology and Quality Control  
Babarmahal  
Kathmandu

Mr Suman Dhital  
Senior Food Research Officer  
Department of Food Technology and Quality Control  
Babarmahal  
Kathmandu

Mr Ronal Rai  
Second Secretary  
Geneva

**NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES BAJOS**

Dr Sally Hoffer  
Manager Safe and Sustainable Food  
Ministry of Agriculture, Fishery, Food Security and  
Nature  
The Hague

Dr Marie-Ange Delen  
Senior Policy Officer  
Ministry of Agriculture, Fishery, Food Security and  
Nature  
The Hague

Mrs Astrid Bulder  
Senior Risk Assessor  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Bilthoven

Mrs Ana Isabel Viloria Alebesque  
Senior Policy Officer  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
The Hague

Ms Rianne Louk Koopmans  
Senior Policy Officer  
Ministry of Agriculture, Fishery, Food Security and  
Nature  
The Hague

**NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZÉLANDE -  
NUEVA ZELANDIA**

Ms Jenny Bishop  
Director Food Risk Management  
New Zealand Food Safety  
Ministry for Primary Industries  
Wellington

Ms Lisa Ralph  
Senior Policy Analyst  
Ministry for Primary Industries New Zealand  
Wellington

Ms Angela Townson  
International Standards Coordinator  
Ministry for Primary Industries New Zealand  
Wellington

**NICARAGUA**

Sra. Geraldine Eugenia Bautista Chamorro  
Consejera de la Embajada de Nicaragua en Ginebra  
Managua

Sra. Rosalía Concepción Bohórquez Palacios  
Embajadora y Representante Permanente de  
Nicaragua en Ginebra  
Managua

**NIGER - NÍGER**

Mr Abdou Issiakou  
Conseiller  
Ambassade/Mission Permanente du Niger  
Genève

Mr Abdoul-Aziz Daouda Salifou  
Deuxième Conseiller  
Ambassade/Mission Permanente du Niger  
Genève

Mr Laouali Labo  
Ambassadeur/Représentant Permanent  
Genève

**NIGERIA - NIGÉRIA**

Mrs Talatu Kudi Ethan  
Director  
Standards Organisation of Nigeria  
Ekiti

Mr Yunusa Bena Mohammed  
Deputy Director/Head Codex Contact Point  
Standards Organisation of Nigeria  
Lagos

Mr Chukwuemeka Chibuzo Okeke  
Deputy Chief of Staff to DG/CE SON  
Standards Organisation of Nigeria  
Abuja

Mr Ibrahim Yahaya  
Assistant Chief Standards Officer/Codex Contact  
Person-SDD  
Standards Organisation of Nigeria  
Abuja

Mr Chidi John Ogham  
Assistant Chief Standards Officer  
Abuja

Ms Eva Obiageli Edwards  
Director  
National Agency for Food and Drug Administration and  
Control  
Lagos

Mr Martin Okecchukwu Akuchie  
S. A. to DG/CE SON  
Abuja

Mr Nantim Mullah Dadi  
Director  
Kaduna

Mr Olorunfemi Adedeji  
Deputy Director  
S. A to DG/CE SON  
Abuja

**NORTH MACEDONIA - MACÉDOINE DU NORD -  
MACEDONIA DEL NORTE**

Mr Aleksandar Trajkoski  
Second Secretary  
Permanent Mission of the Republic of North Macedonia  
to the United Nations Office and other International  
Organizations in Geneva

**NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA**

Mrs Vigdis Synnøve Veum  
Specialist Director  
Norwegian Food Safety Authority  
Oslo

Ms Celine Edvardsen  
Higher Executive Officer  
Royal Norwegian Ministry of Trade, Industry and  
Fisheries  
Oslo

Mr Anders Tharaldsen  
Senior Adviser  
Royal Norwegian Ministry of Health and Care Services  
Oslo

**OMAN - OMÁN**

Mr Ali Rashid Ali Al Ghafri  
Director of Plant Quarantine  
Food Safety & Quality Center  
Muscat

Mr Waleed Khalfan Abdullah Al Maamari  
Head of Standards Department  
Muscat

**PAKISTAN - PAKISTÁN**

Mr Danyal Hasnain  
Second Secretary  
Permanent Mission of the Islamic Republic of Pakistan  
to the United Nations Office and other International  
Organizations in Geneva

**PANAMA - PANAMÁ**

Eng Joseph Gallardo  
Ingeniero de Alimentos/Punto de Contacto Codex  
Ministerio de Comercio e Industrias  
Panamá

Ms Anais Vargas  
Subdirectora de Inocuidad y Control de Alimentos,  
Panamá

Ms C. Avila Ortega  
Deputy Permanent Representative  
Ginebra

Mr Juan Alberto Castellero Correa  
Ambassador  
Geneva

Mr Rohit Mirpuri Pombo  
Lausanne

**PAPUA NEW GUINEA -  
PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINÉE -  
PAPUA NUEVA GUINEA**

Ms Paige Newnham-Shaw  
Permanent Mission to the UN and WTO  
Geneva

**PARAGUAY**

Sra. María Inés Ibarra Colman  
Punto de Contacto Codex  
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y  
Metrología - INTN  
Asunción

Sra. Leticia Soria Cáceres  
Coordinadora del Comité de Frutas y Hortalizas  
Frescas  
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de  
Semilla - SENAVER  
Asunción

Sra. Mabel Antonia Marecos Rodriguez  
Directora General de Comercio Exterior  
Ministerio de Industria y Comercio  
Asunción  
Paraguay

Sra. Alejandra Zaracho  
Secretaría del Comité Nacional  
Asunción

Sra. Guadalupe María Isabel Díaz Fernández  
Segunda Secretaria  
Misión Permanente del Paraguay ante la OMC y otros  
Organismos Económicos Internacionales  
Ginebra

**PERU - PÉROU - PERÚ**

Sr. Bernardo Roca-Rey  
Ministro Consejero  
Encargado de Negocios de la Misión Permanente del  
Perú ante los Organismos Internacionales en Ginebra

Sra. Julia Diana Flores Chávez  
Miembro de la Comisión Técnica Nacional sobre  
Grasas y Aceites  
Lima

Sra. Libia Carlota Latifa Liza Quesquén  
Secretaria Técnica - Punto de Contacto Codex  
Ministerio de Salud  
Lima

Sra. Mirtha Sachun Segura  
Coordinadora Titular de la Comisión Técnica Nacional  
de Aditivos Alimentarios del Codex/Asesora Técnica  
DIGESA  
Lima

Sra. Gloria Castillo  
Especialista  
Lima

Sr. Javier Aguilar Zapata  
SENASA  
Lima

Sra. Silvana Mendoza Malca  
Consejera  
Misión Permanente del Perú ante los Organismos  
Internacionales en Ginebra

Sra. Susalen Maria Tang Flores  
Asesora de la Presidencia Ejecutiva  
Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y  
Acuicultura - SANIPES  
Lima

**PHILIPPINES - FILIPINAS**

Dr Ulysses M. Montojo  
Chairperson, National Codex Organization-Technical  
Committee  
Scientist 1/Chief Science Research Specialist  
National Fisheries Research and Development Institute  
(NFRDI)  
Department of Agriculture (DA)  
Quezon City

Dr Maria Victoria D. Pinion  
Co-Chairperson, National Codex Organization-  
Technical Committee  
Chief, Product Research and Standard Development  
Division  
Food and Drug Administration-Department of Health  
Muntinlupa City

Ms Sheena Mae A. Bagayao  
Philippine Codex Contact Point  
Development Management Officer II  
Policy Research Services (PRS) - Department of  
Agriculture  
Quezon City

Ms Genalyn T. Andres  
Management Support Office (MSO)  
Senior Science Research Specialist  
Food Development Center-Department of Agriculture  
Taguig City

Ms Lourdes V. Timario  
Chairperson  
Sub-Committee on Methods of Analysis and Sampling  
(SCMAS)  
Supervising Science Research Specialist  
Food Development Center  
Taguig City

Ms Ma. Celia M. Raquepo  
Chairperson, Sub-Committee on Fats and Oils (SCFO)  
Division Chief III, Laboratory Services Division  
Philippine Coconut Authority - Department of  
Agriculture  
Quezon City

Dr Lilian C. Garcia, CESO V  
Executive Director  
National Fisheries Research and Development Institute  
Department of Agriculture  
Quezon City



**POLAND - POLOGNE - POLONIA**

Ms Marzena Chacinska  
Head of International Cooperation Department  
Agricultural and Food Quality Inspection  
Warsaw

Ms Magdalena Kowalska  
Main Expert  
Agricultural and Food Quality Inspection  
Warsaw

**PORTUGAL**

Mr Francisco Santos  
Senior Officer  
Directorate-General for Food and Veterinary (DGAV)  
Lisboa

Mrs Camila Crispim  
Attachée  
Permanent Mission of Portugal to the United Nations  
Office and other International Organizations in Geneva

Mrs Isabel Leal  
Counsellor  
Permanent Mission of Portugal to the United Nations  
Office and other International Organizations in Geneva

**QATAR**

Eng Mohd Al-Mesallam  
President of Qatar Standards  
Qatar General Organization for Standardization

Ms Farah Al-Mejali  
Standards Researcher  
Qatar General Organization for Standardization

Dr Muna Saad Al-Olan  
Laboratory Tests Consultant  
Ministry of Public Health

**REPUBLIC OF KOREA - RÉPUBLIQUE DE CORÉE - REPÚBLICA DE COREA**

Dr Changwon Park  
Senior Researcher  
Korea Food Research Institute

Dr Jong Seok Park  
Director  
Ministry of Food and Drug Safety

Mr Junhyun Sung  
Deputy Director  
Ministry of Food and Drug Safety  
Cheongju

Ms Jihye Yang  
SPS researcher  
Ministry of Oceans and Fisheries  
Sejong

Mr Chansoo Park  
Deputy Director, Ministry of Oceans and Fisheries  
Sejong

Ms Eunmi Lee  
Scientific Officer  
Cheongju

Mr Hyeonseong Choi  
Scientific Officer  
Cheongju

Ms Jin Seo  
Deputy Director  
Cheongju

Mr Jinwoo Kim  
Jeonju

Mr Kyoung Mo Kang  
Deputy Director  
Cheongju

Ms Mynn Young Jo  
Assistant Director  
National Agricultural Products Quality Management  
Service  
Gimcheon

Ms Seojin Kim  
SPS Researcher  
Sejong

Ms Yeyeon Lee  
Codex Researcher  
Cheongju

**REPUBLIC OF MOLDOVA -  
RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA -  
REPÚBLICA DE MOLDOVA**

Mr Vasile Gustiuc  
Deputy Director  
NAPH  
Orhei

Ms N. Ciobanu  
Permanent Representative of Moldova to the United  
Nations Office at Geneva

**ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA**

Mrs Denisa Cojocar  
Counsellor  
National Sanitary Veterinary and Food Safety Authority  
Bucharest

Mrs Florentina Voicu  
Minister Plenipotentiary  
Mission permanente de la Roumanie auprès de l'Office  
des Nations Unies et des autres organisations  
internationales à Genève

**RUSSIAN FEDERATION - FÉDÉRATION DE RUSSIE  
- FEDERACIÓN DE RUSIA**

Ms Kseniia Bokovaia  
Head of the Division  
Federal Service for Surveillance on Consumer Rights  
Protection and Human Well-being  
Moscow

Ms Anna Popova  
Head of the Federal Service for Surveillance on  
Consumer Rights Protection and Human Well-being  
Moscow

Mr Eduard Salakhov  
Geneva

**RWANDA**

Mrs Rosine Niyonshuti  
Codex Contact Point  
Rwanda Standards Board  
Kigali

Mr Emmanuel Gatera  
National Standards Division  
Rwanda Standards Board  
Kigali

Mrs Betty Dusenge  
Second Counsellor  
Geneva

Mr Edmond Tubanambazi  
First Counselor  
Geneva

**SAINT KITTS AND NEVIS - SAINT-KITTS-ET-NEVIS -  
SAINT KITTS Y NEVIS**

Mr Stuart Laplace  
Director of Bureau of Standards  
Government of St. Kitts & Nevis  
Basseterre

**SAINT LUCIA - SAINTE LUCIE - SANTA LUCÍA**

Dr Andre Charles  
Head of Standards Development  
Castries

**SAMOA**

Mr Max Lee-Lo  
Principal Codex and TBT  
Apia

Mr Roger Toleafoa  
ACEO Fair Trading Division  
Apia

Mrs Lonnie Elizabeth Tuatagaloa  
First Secretary  
Geneva

**SAN MARINO - SAINT-MARIN**

Mrs A. Dedic  
Assistant to the Ambassador  
Geneva

**SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE -  
ARABIA SAUDITA**

Prof Hisham Aljadhey  
President  
Saudi Food and Drug Authority  
Riyadh

Dr Mohammad Almutari  
Deputy Director General of Plant Resources  
Ministry of Environment, Water & Agriculture  
Riyadh

Mr Faisal Al-Askar  
Head of Protocol Section  
Saudi Food and Drug Authority  
Riyadh

Mr Khalid Almesfair  
Director of Multilateral International Relations  
Riyadh

Mr Abdullah Al-Mubarak  
Director  
Food Processing  
Riyadh

Mr Jawad Alkhalaf  
Sustainable Agriculture Specialist  
Riyadh

Ms M. Alkhaibary  
First Secretary  
Permanent Mission Saudi Arabia  
Geneva

Ms Abrar Alsubaihi  
Head of Protocol  
Saudi Food and Drug Authority  
Riyadh

Ms Hind Alajaji  
Senior Standard and Regulation Specialist  
Saudi Food and Drug Authority  
Riyadh

Nouf Alotaibi  
Second Secretary  
Riyadh

Mr Ahmad Abdullah Alghamdi  
Riyadh

Mrs Malath Alturki  
Media and Communication Expert  
Riyadh

Ms Rwan Alhamoudi  
International Relations Expert  
Saudi Food and Drug Authority  
Riyadh

Mr Abdulrahman Alshagroud,  
Riyadh

Mr Abdullah Alshemisi  
Riyadh

Mr Khalil Alswalem  
Head of General Food Standards Section  
Saudi Food and Drug Authority  
Riyadh

Mr Khalid Alzahrani  
Head of International Communication of Standards  
Section  
Saudi Food and Drug Authority  
Riyadh

Mr Mosleh Alzobidi  
Food Processing Manager  
Riyadh

Mr Abdulmohsen Bin Khothaila  
Ambassador and Permanent Representative Geneva

Mr Yazeed Bin Slamah  
Regulatory and Scientific Affairs Manager  
Nestlé  
Riyadh

Mr Faisal Binsunaid  
Riyadh

Ms Nada Saeed  
Saudi Arabia's Codex Contact Point Representative &  
Senior Expert Specifications and Regulations  
Saudi Food and Drug Authority  
Riyadh

Ms Alaa Sendi  
Assistant to the President of the Executive Affairs  
Saudi Food and Drug Authority  
Riyadh

Mr Abdulaziz Shuwaish  
Executive Director of Technical Regulations and  
Standards  
Saudi Food and Drug Authority  
Riyadh

Ms Bshayer Alqahtani  
Head of International Media  
Riyadh

#### **SENEGAL - SÉNÉGAL**

Prof Amadou Diouf  
Président  
Comité national du Codex Alimentarius  
Dakar

Dr Raphael Coly  
Expert SSA  
Comité national Codex  
Dakar

Mrs Mame Diarra Faye  
Point de contact national  
Comité national Codex  
Dakar

Mr Amadou Diop  
Expert Scientifique  
Dakar

Mr Edouard Henri Manga Ndiaye  
Premier Conseiller  
Geneve

Mr Ndongo Niang BA  
BA Premier Conseiller  
Chargé d'Affaires a. i.  
Genève

Ms Philomene Siga Ndiaye  
Second Conseiller  
Geneve

#### **SERBIA - SERBIE**

Ms Jovana Đurović Vojinović  
Third Secretary  
Geneve

Ms Majda Krsikapa  
Minister Counsellor  
Geneve

Mr Miroslav Zotovic  
Attaché at the Permanent Mission  
Republic of Serbia to the UN Office and other  
International Organizations in Geneva  
Geneva

Mr Nikola Ratkovic  
Geneva

#### **SEYCHELLES**

Mr Andy Ally  
Chief Executive Officer  
Victoria

Mr Emy-Lee Lucas  
Trade Attaché  
Geneva

#### **SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR**

Dr Lee Kim Tan  
Director-General, Food Administration & Deputy CEO  
Singapore Food Agency

Mr Teng Yong Low  
Director  
Singapore Food Agency

Ms Peik Ching Seah  
Deputy Director  
Singapore Food Agency

Ms Eleanor Wong  
Assistant Director  
Singapore Food Agency

Ms Francesca Ong  
Scientist  
Singapore Food Agency

Ms Germaine Thong  
Singapore Food Agency

#### **SLOVAKIA - SLOVAQUIE - ESLOVAQUIA**

Mrs Katarína Valachová  
State Advisor  
The Ministry of Agriculture and Rural Development of  
the Slovak Republic  
Bratislava

#### **SLOVENIA - SLOVÉNIE - ESLOVENIA**

Ms Sara Prošek  
Codex Contact Point  
Ministry of Agriculture, Forestry and Food  
Ljubljana

#### **SOLOMON ISLANDS - ÎLES SALOMON - ISLAS SALOMÓN**

Ms Catherine Rissel  
Ambassador and Permanent Representative  
Geneva

#### **SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA**

Mrs Meisie Katz  
General Manager  
Food and Associated Industries  
National Regulator for Compulsory Specifications  
Cape Town

Mr Malose Daniel Matlala  
Deputy Director: Food Control  
Department of Health  
Pretoria

Dr Penelope Campbell  
Director: Food Control  
Department of Health  
South Africa  
Pretoria

#### **SOUTH SUDAN - SUDAN DU SUD – SUDÁN DEL SUR**

Mr Alier Deng  
Permanent Representative of South Sudan to the  
United Nations Office at Geneva  
Juba

**SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA**

Dr. Agustín Palma Barriga  
Subdirector adjunto  
Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA)  
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030  
Madrid

Sr. Jorge A. Rodríguez del Hoyo  
Jefe de Servicio  
Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA)  
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030  
Madrid

Sra. Ana Cabrales Miró-Granada  
Técnica Superior  
Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA). Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030  
Madrid

**SRI LANKA**

Mr Thalarabe Bulathge Ananda Jayalal  
Deputy Director General  
Colombo

Mr Vithanage Thilak Sisira Kumara Siriwardana  
Director Environmental, Occupational Health and Food Safety  
Avissawella

Mrs Dilini Lenagala  
Minister Counsellor  
Permanent Mission of the Democratic Socialist Republic of Sri Lanka to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

Mr Gayan Ariyadasa  
Consultant Community Physician  
Colombo

Ms H. Arunatilaka  
Permanent Representative  
Geneva

Ms Pradeepa Bandaranayake  
Director/Professor  
Peradeniya

Ms Sahashika Somaratne  
Deputy Permanent Representative  
Geneva

**STATE OF LIBYA - L'ÉTAT DE LIBYE - ESTADO DE LIBIA**

Mr Hadi Abdelati Hadi Elalem  
Head of Technical Support Department  
Codex Contact Point for Libya  
Tripoli

Mrs Hanan Mohamed D Altumi  
Head of Quality and Conformity Certificate Department at Libyan Standards  
Tripoli

**SUDAN - SOUDAN - SUDÁN**

Mrs Maha Mohamed Ibrahim  
Director of the General Department of Standards  
Sudanese Standard and Metrology Organization SSMO  
Khartoum

**SURINAME**

Ms Jenna Wijngaarde  
Codex Contact Point  
National Institute for Food Safety Suriname - NIVS  
Paramaribo

**SWEDEN - SUÈDE - SUECIA**

Mr Anders Wannberg,  
Deputy Director and Head of Delegation  
Stockholm

Ms Carmina Ionescu  
Codex Coordinator  
Swedish Food Agency  
Uppsala

**SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA**

Dr Michael Beer  
Head Food and Nutrition  
Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO  
Bern

Mr Martin Müller  
Codex Contact Point  
Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO  
Bern

Mrs Awilo Ochieng Pernet  
Former Chairperson, Codex Alimentarius Commission  
Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO  
Bern

Mr Fabiano Orelli  
Scientific Officer  
Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO  
Bern

Mr Philippe Ankers  
Head International Affairs  
Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO  
Bern

**SYRIAN ARAB REPUBLIC - RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE - REPÚBLICA ÁRABE SIRIA**

Dr Reem Jabr  
Head of Delegation  
Minister Consular  
Permanent Mission of Syrian Arab Republic in Geneva

Eng. Abeer Shaban Jawar  
Manager of the Syrian olive Bureau  
Ministry of Agriculture and Agrarian Reform  
Hamah

Eng Maisaa Abo Alshamat  
Head of Plant products standard Department  
Syrian Codex Contact Point  
Damascus

Dr Balsam Jreikous  
Lecturer in Tishreen University  
Latakia

Mr Haydar Ali Ahmad  
Ambassador  
Permanent Mission Representative of Syrian Arab Republic in Geneva

**THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA**

Ms Preeyanooch Tippayawat  
Deputy Secretary General, Acting for Secretary General  
National Bureau of Agricultural Commodity and Food  
Standards  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Bangkok

Mr Lertchai Lertvut  
Deputy Secretary General  
Food and Drug Administration  
Ministry of Public Health  
Nonthaburi

Ms Namaporn Attaviroj  
Standards Officer, Senior Professional Level  
Office of Standard Development  
National Bureau of Agricultural Commodity and Food  
Standards  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Bangkok

Mr Charoen Kaowsuksai  
Chair of Food and Beverage Processing Industry Club  
The Federation of Thai Industries  
Bangkok

Ms Dawisa Paiboonsiri  
Standards Officer, Senior Professional Level  
Office of Standard Development  
National Bureau of Agricultural Commodity and Food  
Standards (ACFS)  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Bangkok

Ms Panadda Tungasawas  
Food and Drug Technical Officer, Professional Level  
Food and Drug Administration  
Ministry of Public Health  
Nonthaburi

Ms Nitzachon Khacharin  
Trade and Technical Manager of Fisheries and Food  
Ingredients Products  
Board of Trade of Thailand  
Bangkok

Mr Charoen Kaowsuksai  
Chair Chairman of Food and Beverage Processing  
Industry Club  
The Federation of Thai Industries  
Bangkok

Ms Chompoonuch Sentongkaew  
Standards Officer, Practitioner Level, Office of Standard  
Development  
National Bureau of Agricultural Commodity and Food  
Standards  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Bangkok

**TIMOR-LESTE**

Mrs Maria de Lurdes Martins de Sousa Bessa  
Permanent Representative of Timor-Leste to the United  
Nations Office at Geneva  
Timor Leste

Mrs Didina Coelho da Silva,  
First Secretary  
Permanent Mission of the Democratic Republic of  
Timor-Leste to the United Nations Office and other  
International Organizations in Geneva

Mrs Ralyana Maria Horta Ribeiro  
First Secretary  
Permanent Mission of the Democratic Republic of  
Timor-Leste to the United Nations Office and other  
International Organizations in Geneva

**TOGO**

Dr Dédé Hanvi  
Point Contact Codex  
Institut Togolais de Recherche Agronomique  
Lomé

Mr Yackoley Kokou Johnson  
Ambassadeur, Représentant permanent du Togo à  
Genève

Mr Badibalaki Wembie  
Premier Conseiller à la Mission permanente du Togo à  
Genève

**TONGA**

Mrs Emma Murphy  
Second Secretary  
New Zealand Embassy (Rome)  
Rome

**TUNISIA - TUNISIE - TÚNEZ**

Mr Issam Krid  
Codex Contact Point  
Directeur Générale de Centre Technique de  
l'Agroalimentaire «CTAA»  
Ministère de l'industrie, des mines et de l'énergie  
Tunis

Mr S. Bachtobji  
Ambassadeur Représentant Permanent  
Genève

Mr Wadie Ben Cheikh  
Minister Plenipotentiary  
Geneva

**TURKMENISTAN – TURKMÉNISTAN -  
TURKMENISTÁN**

Mr Maral Kasymova  
Head of Department  
Ministry of Trade and Economic Relations of  
Turkmenistan  
Ashgabat

Mr Selbi Muhammedova  
Second Secretary  
Permanent Mission of Turkmenistan to UNOG  
Geneva

**TÜRKIYE**

Mr Ahmet Güngör  
Working Group Manager  
Ministry of Agriculture and Forestry  
Ankara

Mrs Betül Vazgecer  
Food Engineer  
Ankara

Mrs Nilgün Taşlı Kayaalp  
Food Engineer  
Ankara

Ms Nilüfer Dural  
Food Engineer/CCP Secretariat  
Ankara

Ms Nilüfer Geçgel  
Geneva

Mrs Oya Sipahioğlu  
Food Engineer,  
Ankara

Mr Selim Kaplan  
Head of Department  
Ankara

Mr Serdar Özkan  
First Counselor  
Geneva

Ms Tijen Coşkun  
Food Engineer  
Ankara

#### **UGANDA - OUGANDA**

Mr James Nkamwesiga Kasigwa  
Head of Delegation  
Kampala

Mr Hakim Baligeya Mufumbiro  
Principal Standards Officer  
Uganda National Bureau of Standards  
Kampala

#### **UKRAINE - UCRANIA**

Mr Valentyn Zhakun  
First Secretary  
Permanent Mission of Ukraine to the United Nations  
Office and other International Organizations in Geneva

Ms Anna Hlukhova  
Third Secretary  
Permanent Mission of Ukraine to the United Nations  
Office and other International Organizations in Geneva

#### **UNITED ARAB EMIRATES - ÉMIRATS ARABES UNIS - EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

Mr Mohamed Alshamsi  
Policy & Regulations Affairs Division Director  
ADFSA  
Abu Dhabi

Eng Sonia Baldi  
Plant Policies and Regulation Expert  
Abu Dhabi

Ms Khadija Qalandari  
Acting, Head of Technical Follow-up Standard  
Specifications  
MoIAT

Ms Ayesha Alhaddad  
Abu Dhabi

Mr Yousef Almarzooqi  
Director of Standards Department  
Dubai

#### **UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO**

Ms Elizabeth Tossell  
Head of Codex Policy and Strategy  
Head of UK delegation  
Department for Environment Food and Rural Affairs

Mr Mike O'Neill  
Head of Codex Policy and Strategy  
Food Standards Agency

Ms Dominique Fenner  
UK Senior Policy Officer  
Department for Environment Food and Rural Affairs

Ms Rachel Lovelace  
UK Codex Contact Point  
Department for Environment Food and Rural Affairs

Ms Rebecca Anne Sudworth  
Director of Policy  
Food Standards Agency

Mr Sandy McCleery  
Head of Policy and Strategy  
UK Representation to the UN Agencies for Food and  
Agriculture in Rome

#### **UNITED REPUBLIC OF TANZANIA - RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE - REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA**

Mr David Ndibalema  
Director of Standards Development  
Dar es Salaam

Mr Lawrence Chenge  
Head Agriculture and Food Standards  
Tanzania Bureau of Standards  
Dar Es Salaam

#### **UNITED STATES OF AMERICA - ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Mr Kenneth Lowery  
Senior International Issues Analyst  
U.S. Department of Agriculture  
Washington DC

Ms Marie Maratos Bhat  
International Issues Analyst  
U.S. Department of Agriculture  
Washington, D.C.

Dr Robert G Ahern  
Director, World Trade Organization Agricultural Affairs  
Office of the United States Trade Representative  
(USTR)  
Washington, DC

Ms Alexandra Ferraro  
International Issues Analyst  
U.S. Codex Office  
Washington, DC

Dr Evelyne Mbandi  
Chair, CCFH  
U.S. Department of Agriculture  
Washington, D.C.

Ms Brandi Robinson  
Chair, CCRVDF  
U.S. Food and Drug Administration  
Rockville, MD

Ms Kristen Hendricks  
International Issues Analyst  
U.S. Codex Office  
Washington, DC

Ms Kyle Bonsu  
Senior Agricultural Attache  
U.S. Mission to the World Trade Organization  
Geneva

Ms Leah Markowitz  
Senior International Trade Specialist  
Department of Commerce  
Washington, D.C.

Dr Eric Stevens  
International Policy Analyst  
U.S. Food and Drug Administration  
College Park, MD

Dr Corey Watts  
Agricultural Advisor  
U.S. Department of State  
Washington, D.C.

Mr Richard White  
Consultant  
International Food Standards and Trade, LLC  
Bradenton, FL

#### **URUGUAY**

Sr. Leonardo Veiga  
Área de Comercio  
Ministerio de Industria, Energía y Minería  
Montevideo

Ing. Pedro Friedrich  
Punto de Contacto Codex  
Jefe de Departamento de Evaluación de la  
Conformidad  
Laboratorio Tecnológico del Uruguay  
Montevideo

Sra. Mercedes Aguiar Quintana  
Primera Secretaria  
Misión Permanente del Uruguay ante la OMC y otros  
Organismos Económicos Internacionales con sede en  
Ginebra  
Ginebra

#### **UZBEKISTAN - OUZBÉKISTAN - UZBEKISTÁN**

Mr Askar Mirsaidov  
Counselor of the Permanent Mission of Uzbekistan to  
UN in Geneva  
Meyrin

Mr Eldiyor Toshmatov  
Permanent Representative of Uzbekistan to UN in  
Geneva  
Genève

Mr Sardor Fayziboyev  
Chief Specialist on WTO Issues  
Tashkent

Mr Shiraz Abdullaev  
First Secretary  
Permanent Mission of Uzbekistan to UN in Geneva  
Meyrin

#### **VANUATU**

Mr Tekon Timothy Tumukon  
Director General  
Vanuatu Primary Producers Authority  
Port Vila

Mrs Emily Tumukon  
Country Manager  
PHAMA Plus Program  
Port Vila

Mr Sumbue Antas  
Ambassador  
Permanent Representative of the Republic of Vanuatu  
Geneva

Ms Helen Weldu  
Multilateral Advisor  
Permanent Representative of the Republic of Vanuatu  
Geneva

#### **VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF) - VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU) - VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)**

Sra. Joely Celis  
Jefa de la División de Asuntos Internacionales  
Caracas

Sra. Yorselis Moncada  
Directora de Normalización  
SENCAMER  
Caracas

Sra. Cony Méndez  
Tercera Secretaria  
Misión Permanente de la República de Venezuela  
Ginebra

#### **YEMEN - YÉMEN**

Mr Akram Mohsen  
Contact Point  
Yemen Standardization Metrology & Quality Control  
Organization  
Aden

Mr Yahya Arrafiq  
First Secretary  
PM of the republic of Yemen in Geneva

#### **ZAMBIA - ZAMBIE**

Ms Doreen Sakala Sianjani  
Chief Environmental Health Officer- Food Safety  
Ministry of Health  
Lusaka

Mrs Andela Kangwa  
Scientist - SPS Food Safety  
Lusaka

Mr Andrew Chipongo  
Director  
Analytical Technologies Zambia Limited  
Lusaka

Mrs Belinda Tshiula  
Senior Nutritionist  
Lusaka

Mr Choolwe Mutelo  
Standards Development Officer  
Lusaka

Mr Henry Njapau  
Executive Director  
Zambia Academy of Sciences  
Lusaka

Mr Sumbukeni Kowa  
Public Analyst  
Lusaka

Mr Victor Kagoli  
Director of Public Health  
Lusaka

Prof. John Muma  
Lecturer  
University of Zambia  
School of Agriculture  
Lusaka

**OBSERVERS - OBSERVATEURS - OBSERVADORES****INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS –  
ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES –  
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES****ARAB INDUSTRIAL DEVELOPMENT,  
STANDARDIZATION AND MINING ORGANIZATION  
(AIDSMO)**

Mr Adel Al-Saqer  
Director General  
Rabat

Mr Ahmed Eddouaicer  
Specialist  
Rabat

**AFRICAN UNION (AU)**

Mr John Oppong-Otoo  
Coordinator, Economics  
Trade and Marketing Unit  
Nairobi

**CABI INTERNATIONAL (CABI)**

Mr Benoît Gnonlonfin  
Sanitary and Phytosanitary (SPS)  
Global Lead  
Nairobi

**CARIBBEAN AGRICULTURAL HEALTH AND FOOD  
SAFETY AGENCY (CAHFSA)**

Mrs. Janelle Yarde-Blackman  
Food Safety Specialist  
Caribbean Agricultural Health and Food Safety Agency  
(CAHFSA)  
Paramaribo, Suriname

**EAST AFRICAN COMMUNITY (EAC)**

Ms Stella Apolot  
Principal Standards Officer  
Tanzania

**STANDARDIZATION ORGANIZATION FOR GCC  
(GSO)**

Mr Nawaf Al-Mana  
GSO President  
Riyadh

Mr Abdullah Alhadlaq  
Head of Technical Committees – GSO  
Riyadh

Mr Ahmed Al-Bashah  
Head of Standards  
Riyadh

**INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION  
ON AGRICULTURE (IICA)**

Mrs Ana Cordero  
Technical Specialist  
San José

Mrs Susana Miranda Jimenez  
Technical Specialist  
Heredia

**INTERNATIONAL OLIVE COUNCIL (IOC)**

Dr Mercedes Fernández Albaladejo  
Head of Standardization and Research Unit  
Madrid

Dr Yousra Antit  
Head of Olive Oil Chemistry Department  
Madrid

**ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE  
SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)**

Sra. Lissette Marroquín  
Asistente Técnica  
Dirección Regional de Inocuidad de los Alimentos  
OIRSA  
San Salvador

Sr. Raúl Peralta  
Director Regional de Inocuidad de los Alimentos  
OIRSA  
San Salvador

**INTERNATIONAL ORGANISATION OF VINE AND  
WINE (OIV)**

Mr John Barker  
Director General  
Dijon

Mr Jean Claude RUF  
Scientific Director  
Dijon

**WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)**

Mr Jean-Marie Paugam  
Deputy Director-General  
World Trade Organization

Dr Christiane Wolff  
Counsellor, Head of SPS Section  
World Trade Organization  
Geneva

Mrs Marlynne Hopper  
Acting Head  
Standards and Trade Development Facility (STDF)  
Geneva

Ms Isabel Calderón  
Economic Affairs Officer  
Agriculture and Commodities Division  
World Trade Organization

Ms Nydiane Claudia Razafindrahaingo  
Economic Affairs Officer  
Agriculture and Commodities Division  
World Trade Organization



**NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS –  
ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES –  
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**ASSOCIATION OF EUROPEAN COELIAC  
SOCIETIES (AOECS)**

Mrs Hertha Deutsch  
Codex and Regulatory Affairs  
Vienna

**CROPLIFE INTERNATIONAL**

Mr Mark Ball  
Global Head of Public Affairs  
Bruxelles

Ms Monika Richter  
Global MRL & Trade manager  
Limburgerhof

Ms Nevena Hristozova  
Regulatory Affairs Manager  
Brussels

**EUROPEAN NETWORK OF CHILDBIRTH  
ASSOCIATIONS (ENCA)**

Mrs Maryse Arendt  
Delegate  
Luxembourg

**FOOD INDUSTRY ASIA (FIA)**

Mr Matthew Kovac  
Chief Executive Officer  
Singapore

**FEDERATION INTERNATIONALE DES VINS ET  
SPIRITUEUX (FIVS)**

Ms Laura Gelezuinas  
Deputy Head of Secretariat  
Paris

**FOOD SAFETY CONSORTIUM (FSC)**

Mr Lok Ting Lau  
Chairman  
Hong Kong SAR

Ms Nelly Lam  
Director  
Hong Kong SAR

**FOODDRINKEUROPE**

Mrs Caroline Bialek  
Consumer Information Manager  
Brussels

Mr Martin Kreutzer  
Regulatory and Scientific Affairs Manager  
Brussels

Mrs Olga Kuchma  
Senior RSA Manager Packaging and Food Safety &  
Sustainability  
Brussels

**GRAIN AND FEED TRADE ASSOCIATION (GAFTA)**

Mrs June Arnold  
Head of Policy  
London

Mr Richard White  
Advisor  
London

Mrs Rosemary Navarrete  
Advisor  
London

**GLOBAL ALLIANCE FOR IMPROVED NUTRITION  
(GAIN)**

Ms Ann Trevenen-Jones  
Food Systems Governance: Lead and Technical  
Manager (Global)  
Utrecht

**GLOBAL ORGANIZATION FOR EPA AND DHA  
OMEGA-3S (GOED)**

Mr Gerard Bannenberg  
Director of Technical Compliance & Outreach  
Madrid

Mr David Pineda Ereno  
Consultant  
Brussels

Mr Harry Rice  
Vice President of Regulatory and Scientific Affairs  
Salt Lake City

**HEALTHFORANIMALS**

Ms Stephanie Mae Mc Bath  
Director of Public Policy  
Washington DC

Mr Carel du Marchie Sarvaas  
Executive Director  
Brussels

Dr Liezl Kock  
Consultant  
Bath

Dr Shaina Craige  
Animal Health  
Washington, DC

**HELLEN KELLER INTERNATIONAL (HKI)**

Mrs Fanny Wienne  
Director Nutrition Advocacy Europe  
France

**INTERNATION ALLIANCE OF DIETARY/FOOD  
SUPPLEMENT ASSOCIATIONS (IADSA)**

Mr Simon Pettman  
Executive Director  
London

Ms Cynthia Rousselot  
Director Technical & Regulatory Affairs  
London

**INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK (IBFAN)**

Mr Laurent Gaberell  
Member of Delegation  
Geneva

Mrs Patti Rundall  
IBFAN Global Council  
Cambridge

Mr Robert Boyle  
Member  
London

**INTERNATIONAL CO-OPERATIVE ALLIANCE (ICA)**

Mr Kazuo Onitake  
Senior Scientist  
Shibuya  
Tokyo

Mr Yuji Gejo  
Officer  
Saitama

**INTERNATIONAL CONFECTIONERY ASSOCIATION (ICA/IOCCC)**

Mrs Allison Graham  
Senior Director  
District of Columbia

**INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGE ASSOCIATIONS (ICBA)**

Ms Jacqueline Dillon  
Senior Regional Affairs Manager  
Valhalla

Ms Joanna Skinner  
Regulatory Director  
Atlanta

**INTERNATIONAL CHEWING GUM ASSOCIATION (ICGA)**

Mr Christophe Leprêtre  
Executive Director  
Regulatory and Scientific Affairs, Brussels

**INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF/FIL)**

Dr Anabel Mulet Cabero  
Science and Standards Programme Manager  
Brussels

Mrs Laurence Rycken  
Director General  
Brussels

Mr Nicholas Gardner  
Senior Vice President  
Sustainability and Multilateral Affairs at U.S. Dairy  
Export Council  
Baltimore, Maryland

**INTERNATIONAL FOOD ADDITIVES COUNCIL (IFAC)**

Ms Andrea Katharina Bosse  
Senior Regulatory Affairs Manager  
Lanxess Corporation  
Cologne, Germany

Dr Ms Berit Dockter  
Scientific and Regulatory Affairs Senior Manager  
IFAC  
Washington, D.C., USA

**INTERNATIONAL FEED INDUSTRY FEDERATION (IFIF)**

Ms Alexandra de Athayde  
Executive Director  
Wiehl

Mr Bruno Caputi  
Regulatory Committee Chair  
Wiehl

**INTERNATIONAL FOOD POLICY RESEARCH INSTITUTE (IFPRI)**

Ms Anne MacKenzie  
Codex Contact Point  
Mahone Bay, N.S.  
Canada

**INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS (IFT)**

Mr Steven Havlik  
Codex Coordinator  
Lorida

**INTERNATIONAL FRUIT AND VEGETABLE JUICE ASSOCIATION (IFU)**

Mr David Hammond  
Legislation Commission Chair  
Reading

**INTERNATIONAL MEAT SECRETARIAT (IMS)**

Dr Trachelle Carr  
Senior Director  
International Technical Affairs  
Paris

Dr Ashley Johnson  
Director  
Washington DC

**INTERNATIONAL POULTRY COUNCIL (IPC)**

Mrs Elisabetta Olgiati  
Communications Officer  
Casamicciola Terme

Mr Nicolò Cinotti  
Secretary General  
Rome

**INTERNATIONAL SPECIAL DIETARY FOODS INDUSTRIES (ISDI)**

Mr Jean Christophe Kremer  
Secretary General  
Brussels

Mrs Marie-France Pagerey  
Global Senior Regulatory and Scientific Manager Nestlé  
Nutrition  
Anthy-sur-Léman

**INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO)**

Mrs Sandrine Espeillac  
Committee Manager ISO/TC 34 Food Safety  
Paris

**INTERNATIONAL UNION OF FOOD SCIENCE AND TECHNOLOGY (IUFoST)**

Mr Samuel Godefroy  
President  
Quebec City

Mr Amine Kassouf  
Research Manager  
Quebec

Eng Hajar Tiglifet  
Research Associate  
Rabat

Mr Osama Matalqa  
Scientific Officer  
Amman

**NCD ALLIANCE**

Ms Liz Arnanz Daugan  
Policy and Advocacy Manager  
Geneva

**NATIONAL HEALTH FEDERATION (NHF)**

Mr Scott Tips  
President & General Counsel  
Monrovia

**FAO PERSONNEL  
PERSONNEL DE LA FAO  
PERSONAL DE LA FAO**

Sr. Dominique Burgeon  
Director  
Oficina de Enlace de la FAO con las Naciones Unidas  
Ginebra

Sr. Markus Lipp  
Oficial Superior de Inocuidad Alimentaria  
División de Sistemas Alimentarios e Inocuidad de los Alimentos  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sr. Ilja Betlem  
Oficial Jurídico  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sr. Vittorio Fattori  
Oficial de Inocuidad Alimentaria  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sr. Dirk Schulz  
Oficial de Inocuidad Alimentaria  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sra. Masami Takeuchi  
Oficial de Inocuidad Alimentaria  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

**OENOLOGICAL PRODUCTS AND PRACTICES INTERNATIONAL ASSOCIATION (OENOPPIA)**

Ms Elisabetta Romeo-Vareille  
Senior Policy Officer  
Rome

Mr Giovanni Triulzi  
Research and Development Manager  
Trecate

Mr Stéphane La Guerche  
General Manager  
Paris

**SSAFE**

Dr Himanshu Gupta  
President  
Vevey

Mrs Cristina Avalos  
Member  
Vevey

Mr Laurent Doenges  
Member  
Vevey

Sr. Jeffrey LeJeune  
Oficial de Inocuidad Alimentaria  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sr. Maarten van der Heijden  
Especialista Jurídico Internacional  
Ginebra

**WHO PERSONNEL  
PERSONNEL DE L'OMS  
PERSONAL DE LA OMS**

Dr Francesco Branca  
Director  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Moez Sanaa  
Unit Head  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Luz De-Regil  
Unit Head  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Elaine Borghi  
Unit Head  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Egle Granziera  
Senior Legal Officer  
World Health Organization

Ms Holly Moore  
Senior Legal Officer  
World Health Organization

Dr Claudia Nannini  
Legal Officer  
World Health Organization

Ms Elaine Alexandre Caruana  
Assistant  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Ms Sungmyung Bae  
Scientist  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Rimu Byadya  
Technical Officer  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Mr Antoine Coursier  
Office Assistant  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Juliana De Oliveira Mota  
Scientist  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Katrin Engelhardt  
Scientist  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Akio Hasegawa  
Technical Officer  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Mr Michael-Oliver Hinsch  
Programme Administrator  
FAO/WHO Codex Trust Fund  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Luc Ingenbleek  
Technical Officer  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Ms Nora Lune  
Team Assistant  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Mr Soren Madsen  
Technical Officer  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Ms Yuki Minato  
Technical Officer  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Simone Moraes Raszl  
Scientist  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Mr Ryan Newkirk  
Technical Officer  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Kim Petersen  
Scientist  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Ms Charlee Roberts  
Project Officer (Food-borne Diseases),  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Carmen Savelli  
Technical Specialist  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Rain Yamamoto  
Scientist  
Department of Nutrition and Food Safety  
World Health Organization

Dr Fabio Da Silva Gomes  
Advisor  
Nutrition and Physical Activity  
Risk Factors and Nutrition Unit  
Pan American Health Organization/WHO Regional  
Office for the Americas

#### **CODEX SECRETARIAT**

Sra. Sarah Cahill  
Secretaria del Codex  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas  
Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sra. Hilde Kruse  
Oficial Superior de Normas Alimentarias  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas  
Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sra. Verna Carolissen-Mackay  
Oficial de Normas Alimentarias  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas  
Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sra. Gracia Brisco  
Oficial de Normas Alimentarias  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas  
Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Ginebra

Sr. Patrick Sekitoleko  
Oficial de Normas Alimentarias  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas  
Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sra. Lingping Zhang  
Oficial de Normas Alimentarias  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas  
Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sr. Farid El Haffar  
Oficial Técnico  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sr. Jaewoo Park  
Oficial de Normas Alimentarias  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sra. Riri Kihara  
Oficial de Normas Alimentarias  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sr. Chun Yin Johnny Yeung  
Oficial de Normas Alimentarias  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sra. Eunmi Cho  
Oficial de Normas Alimentarias  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sr. Giuseppe Di Chiera  
Especialista en Programas  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sr. Roberto Sciotti  
Experto en Registros y Gestión de la Información y Webmaster  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sra. Sue Price  
Especialista en Comunicación  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sra. Jocelyne Farruggia  
Asistente de Oficina  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sra. Ilaria Tarquinio  
Asistente de Programas  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sra. Florence Martin De Martino  
Asistente de Oficina  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sr. Peter Di Tommaso  
Oficinista de Documentos  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sra. Elaine Rahe  
Asistente de Oficina  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

Sr. Robert Damiano  
Oficinista de Tecnología de la Información  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Roma

**APÉNDICE II****LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES APROBADOS**

<b>Órgano del Codex</b>	<b>Normas y textos afines</b>	<b>Referencia</b>	<b>N.º de trabajo</b>	<b>Situación</b>
CCSCH	Norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: cardamomo pequeño	REP24/SCH, párrafo 30 i), Apéndice III	N01-2021	8
	Norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: pimienta de Jamaica, baya de enebro y anís estrellado	REP24/SCH, párrafo 48 i), Apéndice IV	N03-2021	5/8
	Norma para especias derivadas de raíces, rizomas y bulbos desecados o deshidratados: cúrcuma	REP24/SCH, párrafo 85 i), Apéndice V	N02-2021	5/8
CCFO	Revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Inclusión del aceite de aguacate	REP24/FO, párrafo 44, Apéndice V	N12-2017	8
	Enmienda/revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): <ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión del aceite de semillas de camelia</li> <li>Inclusión del aceite de <i>sacha inchi</i></li> <li>Inclusión del aceite de soja con alto contenido de ácido oleico</li> </ul>	REP24/FO, párrafos 51, 55 y 62, apéndices VI, VII y VIII	N01-2022 N02-2022 N03-2022	5/8
	Revisión de la <i>Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva</i> (CXS 33-1981): Revisión de las secciones 3 y 8 y del Apéndice (con enmiendas)	REP24/FO, párrafo 85 i), Apéndice IX	N11-2022	5/8
	Enmienda/revisión de la <i>Norma para aceites de pescado</i> (CXS 329-2017): Inclusión del aceite de calano	REP24/FO, párrafo 103 i), Apéndice X	N04-2022	5/8
	Enmiendas/revisiones del <i>Código de prácticas para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel</i> (CXC 36-1987)	REP24/FO, párrafos 33 vi) y 118, Apéndice III (partes A y B)	-	Aprobada
CCFH	Anexo II sobre las hortalizas de hoja verde frescas y Anexo IV sobre las semillas germinadas de las <i>Directrices para el control de la E. Coli productora de toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, las hortalizas de hoja verde frescas, la leche cruda y los quesos a base de leche cruda y las semillas germinadas</i> (CXG 99-2023)	REP24/FH, párrafo 52, apéndices II y III	N02-2019	5/8
	Anexo III sobre la leche y los productos lácteos de las <i>Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la producción y la elaboración de alimentos</i> (CXG 100-2023)	REP24/FH, párrafo 89 i), Apéndice IV	N05-2020	5/8
	Directrices para las medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos	REP24/FH, párrafo 169, Apéndice VI	N01-2023	5/8

Órgano del Codex	Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo	Situación
CCCF	NM de plomo en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• arilo seco;</li> <li>• partes florales secas;</li> <li>• bayas y frutos secos;</li> <li>• pimentón dulce y zumaque secos;</li> <li>• pimienta de Sichuan y anís estrellado secos;</li> <li>• rizomas y raíces secos;</li> <li>• semillas secas;</li> <li>• semillas secas de apio</li> </ul>	REP24/CF17, párrafo 61, Apéndice II	N05-2019	5/8
	NM de plomo y cadmio en la quinua	REP24/CF17, párrafo 119, Apéndice VII	-	Aprobada
	Código de prácticas para prevenir o reducir la intoxicación ciguatera por pescados	REP24/CF17, párrafo 97, apéndices V y VI	N04-2023	5/8
CCFA	Disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma para pepinos encurtidos (encurtido de pepinos)</i> (CXS 115-1981) y la <i>Norma para las confituras, jaleas y mermeladas</i> (CXS 296-2009)	REP23/FA, párrafo 22 i), Apéndice VI, Parte A	-	Aprobada
	Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios	REP24/FA, párrafos 48 y 133, Apéndice III	-	5/8
	Revisión de los descriptores del Anexo B (FC 01.4.3) y el Anexo C del preámbulo de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (CXS 192-1995)	REP23/FA, párrafo 66 ii), Apéndice VI, Parte A.1.1	-	Aprobada
	Disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> en relación con la armonización de dos normas del CCMMP, cuatro normas del CCPFV, dos normas del CCNE, dos normas del CCASIA y una norma del CCLAC (CXS 192-1995)	REP24/FA, párrafo 66 iii), Apéndice VI, partes A.1.2, A.1.3, A.1.4, A.2 y A.3	-	Aprobada
	Secciones sobre aditivos alimentarios revisadas de dos normas del CCMMP, una norma del CCPFV, una norma del CCASIA y una norma del CCLAC	REP24/FA, párrafo 66 i), Apéndice V, partes B.1, B.3, B.4, B.5 y B.6	-	Aprobada
	Disposiciones sobre aditivos alimentarios y revisiones de las disposiciones vigentes de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (CXS 192-1995)	REP24/FA, párrafo 103 i), Apéndice VI, Parte B	-	Aprobada
	Revisión del documento <i>Nombres genéricos y Sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios</i> (CXG 36-1989) excepto el número del Sistema internacional de numeración (SIN) del carbómero (SIN 1210) <sup>46</sup>	REP24/FA, párrafo 122, Apéndice X REP24/EXEC1, párrafo 34	-	5/8

<sup>46</sup> El número del SIN del carbómero (SIN 1210) se remitió al CCFA en su 55.ª reunión para que este reconsiderara el número apropiado.

Órgano del Codex	Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo	Situación
CCMAS	Métodos de análisis y criterios de rendimiento para la inclusión de disposiciones en los <i>Métodos de análisis y de muestreo recomendados</i> (CXS 234-1999) con correcciones de redacción en el principio relativo a las entradas correspondientes a los aceites volátiles en el cardamomo pequeño, la pimienta de Jamaica, la baya de enebro y el anís estrellado y cualquier otro producto pertinente, como sigue: "Cálculo a partir de la humedad y los aceites volátiles, destilación y destilación"	REP24/MAS, párrafos 20 i) y iii), 23 i) y 26 i) Apéndice II, Parte 1	-	Aprobada
	Plan de muestreo para el metilmercurio para incluir en la <i>Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos</i> (CXS 193-1995)	REP24/MAS, párrafo 20 i), Apéndice II, Parte 1	-	Aprobada
CCPR	LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos	REP24/PR55, párrafo 222 i) a), Apéndice II	-	5/8
CCNFSDU	Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes-necesidades (VRN-N) para personas de entre 6 y 36 meses de edad (inclusión en el documento CXG 2-1985 como Parte B del Anexo 1)	REP24/NFSDU, párrafo 38, Apéndice II, partes A y C.	N06-2008	8
	VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad: vitaminas A, B6, D y E, tiamina, riboflavina, niacina, ácido pantoténico, calcio, cobre, yodo, potasio, zinc y proteínas (inclusión en el documento CXG 2-1985)	REP24/NFSDU, párrafo 67 i), Apéndice II, Parte B	N06-2008	5/8
CCFFP	Inclusión de la especie <i>Sardinella lemuru</i> en la lista de especies de sardinas de la Sección 2.1 de la <i>Norma para las sardinas y productos análogos en conserva</i> (CXS 94-1981)	REP24/FFP, párrafo 26, Apéndice III	-	Aprobada
CCRVDF	LMR para el clopidol (riñón, hígado, músculo y piel/grasa de pollo)	REP24/RVDF27, párrafo 52 i), Apéndice III (Parte I)	-	5/8
	LMR para el imidacloprid - filete de pescado (músculo con piel en proporciones naturales) o músculo	REP24/RVDF27, párrafo 52 ii), Apéndice III (Parte I)	-	5/8
	LMR extrapolados para: <u>Todos los demás peces de aleta</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lufenurón – filete</li> <li>• Benzoato de emamectina – músculo y filete</li> </ul> <u>Todos los demás rumiantes</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ivermectina – leche</li> </ul>	REP24/RVDF27, párrafos 59 i), iii) y 76 iii), Apéndice IV	-	5/8



Órgano del Codex	Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo	Situación
	<p>Revisiones de los <i>Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisiones del Anexo C - <i>Enfoque para la extrapolación de los LMR de medicamentos veterinarios a una o más especies</i>, en los <i>Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos</i> en el Manual de procedimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Criterio 2b revisado</li> <li>○ Nuevo conjunto de criterios para la extrapolación de los LMR para los camélidos</li> <li>○ Criterios adicionales para la extrapolación para la leche</li> </ul> </li> </ul>	REP24/RVDF27, párrafos 59 ii), 62, 76 ii) y 91 i), Apéndice V (Parte II)	-	Aprobada
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión del Anexo D - <i>Criterios y procedimientos para el establecimiento de umbrales de intervención para la presencia de residuos de medicamentos veterinarios en alimentos de origen animal como consecuencia de la transferencia inevitable e involuntaria de medicamentos veterinarios al pienso de los animales a los que no están destinados</i> en los <i>Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF</i> en el <i>Manual de procedimiento</i></li> </ul>	REP24/RVDF27, párrafo 110, Apéndice V (Parte III)	-	Aprobada
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enmienda correspondiente a la sección sobre el Establecimiento de una lista de prioridades (párrafo 133) de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF en el <i>Manual de procedimiento</i></li> </ul>	REP24/RVDF27, párrafo 112, Apéndice V (Parte I)	-	Aprobada
	Revisión de la <i>Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (CXS 1-1985)</i> : disposiciones pertinentes al etiquetado de alérgenos	REP24/FL, párrafo 52 i), Apéndice II	N10-2019	8
CCFL	Directrices para el suministro de información alimentaria sobre los alimentos preenvasados que se ofrezcan a través del comercio electrónico	REP24/FL, párrafo 104, Apéndice IV	N09-2019	8
	Directrices para el uso de la tecnología con miras a proporcionar información alimentaria en el etiquetado de los alimentos	REP24/FL, párrafo 144, Apéndice V	N07-2021	8

**APÉNDICE III****LISTA DE PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES APROBADOS EN EL TRÁMITE 5**

<b>Órgano del Codex</b>	<b>Normas y textos afines</b>	<b>Referencia</b>	<b>N.º de trabajo</b>
CCSCH	Norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: vainilla	REP24/SCH, párrafo 70 i), Apéndice V	N03-2021
CCFH	Revisión de las <i>Directrices sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos para el control de las especies patógenas de Vibrio en los alimentos de origen marino</i> (CXG 73-2010)	REP24/FH, párrafo 131, Apéndice V	N02-2023
CCCF	NM de plomo en corteza seca y hierbas culinarias secas	REP24/CF17, párrafo 61, Apéndice II	N05-2019
	Planes de muestreo para las aflatoxinas totales y la ocratoxina A en ciertas especias (chile y pimentón dulce desecados, y nuez moscada)	REP24/CF17, párrafo 92, Apéndice IV	N20-2017
CCPR	Directrices para realizar un seguimiento de la pureza y la estabilidad del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas conexas durante el almacenamiento prolongado	REP24/PR55, párrafo 230 i), Apéndice IX	N07-2023
CCFICS	Directrices para la prevención y el control del fraude alimentario	REP24/FICS, párrafo 61, Apéndice II	N06-2021
CCRVDF	LMR para la fumagilina dicitclohexilamina (DCH) (filete de pescado y miel)	REP24/RVDF27, párrafo 53, Apéndice III (Parte II)	-
CCFL	Anexo a la <i>Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados</i> (CXS 1-1985): Directrices para el uso del etiquetado precautorio de alérgenos	REP24/FL, párrafo 92 ii), viii), Apéndice III	N10-2019

**APÉNDICE IV****LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES REVOCADOS**

<b>Órgano del Codex</b>	<b>Normas y textos afines</b>	<b>Referencia</b>
CCFA	Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (CXS 192-1995)	REP24/FA, párrafos 44 ii) y 103 ii), Apéndice VII
CCMAS	<i>Métodos generales para la detección de alimentos irradiados</i> (CXS 231-2001)	REP24/MAS, párrafo 20 ii)
	Métodos de análisis para las disposiciones de las normas sobre productos pertinentes y de la norma CXS 234-1999	REP24/MAS, párrafos 23 i) y 26 i), Apéndice II, Parte 2
CCPR	LMR del Codex para combinaciones diferentes de plaguicidas y productos	REP24/PR55, párrafo 222 i) b), Apéndice III

**APÉNDICE V****LISTA DE NUEVOS TRABAJOS APROBADOS**

<b>Órgano del Codex</b>	<b>Texto</b>	<b>Referencia y documento de proyecto</b>	<b>N.º de trabajo</b>
CCSCH	Norma para la mejorana dulce	CX/CAC 24/47/3, Anexo I	N01-2024
	Norma para semillas secas: cilantro	CX/CAC 24/47/3, Anexo II	N02-2024
	Norma para el cardamomo grande	CX/CAC 24/47/3, Anexo III	N03-2024
	Norma para la canela	CX/CAC 24/47/3, Anexo IV	N04-2024
CCFO	Revisión de las normas del Codex sobre grasas y aceites para reducir la ingesta de ácidos grasos trans	CX/CAC 24/47/4, Anexo I	N05-2024
	Norma para los aceites omega-3 de origen microbiano	CX/CAC 24/47/4, Anexo II	N06-2024
CCFH	Revisión de las <i>Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de virus en los alimentos</i> (CXG 79-2012)	CX/CAC 24/47/5, Anexo I	N07-2024
	Revisión de las <i>Directrices para el control de Campylobacter y Salmonella en la carne de pollo</i> (CXG 78-2011)	CX/CAC 24/47/5, Anexo II	N08-2024
	Revisión de las <i>Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de Listeria monocytogenes en los alimentos</i> (CXG 61-2007)	CX/CAC 24/47/5, Anexo III	N09-2024
CCCF	Revisión del <i>Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas</i> (CXC 55-2004)	CX/CAC 24/47/6, Anexo I	N10-2024
	Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos	CAC 24/47/6, Anexo II	N11-2024
CCFA	Lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA	REP24/FA, párrafo 137, Apéndice XI	-
	Nuevos trabajos sobre proyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA	REP23/FA, párrafo 103 iv) y Apéndice IX	N12-2024
	Norma para la levadura de cerveza	CX/CAC 24/47/7 Rev.1, Anexo I	N13-2024
CCPR	Lista de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR	REP24/PR, párrafo 261 i), ii), Apéndice X	-
CCFICS	Orientación acerca del mecanismo de apelación en el contexto del rechazo de alimentos importados	CX/CAC 24/47/11, Anexo I	N14-2024
	Orientación acerca de la normalización de la representación de los requisitos sanitarios	CX/CAC 24/47/11, Anexo II	N15-2024
	Revisión de los <i>Principios y directrices para el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el comercio de alimentos</i> (CXG 89-2016)	CX/CAC 24/47/11, Anexo III	N16-2024
	Principios para la digitalización de los sistemas nacionales de control de los alimentos (SNCA)	CX/CAC 24/47/11, Anexo IV	N17-2024

<b>Órgano del Codex</b>	<b>Texto</b>	<b>Referencia y documento de proyecto</b>	<b>N.º de trabajo</b>
CCNFSDU	Norma para alimentos para lactantes de más edad y niños pequeños	CX/CAC 24/47/12, Anexo I	N18-2024
CCRVDF	Directrices para las autoridades competentes en relación con las medidas que pueden adoptar cuando los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos son inferiores o superiores a los umbrales de intervención o cuando no se han establecido umbrales de intervención	CX/CAC 24/47/14, Anexo I	N19-2024
	Lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA, su extrapolación y el establecimiento de umbrales de intervención	REP24/RVDF27, párrafos 113, 114 i), ii) y 140 i), Apéndice VII (Partes I, V y VI)	-
CCFL	Directrices sobre la aplicación de las disposiciones sobre etiquetado de los alimentos en situaciones de emergencia	CX/CAC 24/47/15, Anexo I	N20-2024
CCCPL	Norma de grupo para el mijo en grano entero	REP24/CAC, párrafo 166 ii), CAC47/CRD 31 Rev.1	N21-2024

**APÉNDICE VI****LISTA DE TRABAJOS SUSPENDIDOS**

<b>Órgano del Codex</b>	<b>Texto</b>	<b>Referencia</b>
CCCF	Proyecto de NM de plomo en las especias y flores secas y en las hierbas culinarias frescas retirado del procedimiento de trámites	REP24/CF17, párrafo 69 ii)
CCFA	Proyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (CXS 192-1995)	REP24/FA, párrafo 103 iii), Apéndice VIII
CCPR	Proyecto de LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos retirado del procedimiento de trámites	REP24/PR55, párrafo 222 ii) a), Apéndice IV

**APÉNDICE VII****LISTA DE ENMIENDAS**

<b>Órgano del Codex</b>	<b>Normas y textos afines</b>	<b>Referencia</b>
CCFO	Enmiendas de las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en las seis normas existentes sobre grasas y aceites (CXS 19-1981; CXS 33-1981; CXS 210-1999; CXS 211-1999; CXS 256-1999, y CXS 329-2017)	REP24/FO, párrafo 15 i), Apéndice II
	Enmiendas correspondientes a los cuadros I, II y III de la NGAA (CXS 192-1995), debido al cambio del número del SIN para la goma gellan a SIN 418 i)	REP24/FA, párrafo 123 ii), Apéndice VI, Parte C
	Correcciones editoriales a la <i>Norma general para el queso</i> (CXS 283-1978)	REP23/FA, párrafo 66 ii), Apéndice V, Parte B.2
	Enmiendas correspondientes a la <i>Norma para los productos acuosos de coco: leche de coco y crema de coco</i> (CXS 240-2003) debido al cambio del número del SIN para la goma gellan a SIN 418 i)	REP23/FA, párrafo 123 i), Apéndice V, Parte D
CCFA	Enmiendas de redacción a la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (CXS 192-1995): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación del difosfato disódico (SIN 450 iv) de la Nota 475</li> <li>• Enmienda al texto de la Nota “CS 262-2006 (solo como antiaglutinante, véase el cuadro de las clases funcionales en CXS 262-2006)” relativa al alga euchema elaborada (SIN 407a), las pectinas (SIN 440), los acetatos de potasio (SIN 261 i)), el carbonato de potasio (SIN 501 i)) y el citrato diácido de potasio (SIN 332 i)) que figura en el Cuadro III de la siguiente manera: “CS 262-2006 (solo para uso en la masa del queso)”</li> </ul>	CX/CAC 24/47/18 Rev.1, Apéndice II
CCPR	Enmiendas correspondientes a los LMR del Codex para los grupos/subgrupos de pimientos: LMR para el quimbombó	REP24/PR55, párrafo 222 i) c), Apéndice VII
	Enmienda correspondiente a la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> (CXA 4-1989): producto adicional para la Categoría D – Alimentos elaborados de origen vegetal	REP24/PR55, párrafo 222 iv), Apéndice VIII
CCNFSDU	Enmiendas a la <i>Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes</i> (CXS 72-1981)	REP24/NFSDU, párrafo 141 iv), Apéndice VI
CCFFP	Enmiendas de redacción a los siguientes nombres científicos de la Sección 2.1 de la <i>Norma para las sardinas y productos análogos en conserva</i> (CXS 94-1981): <ol style="list-style-type: none"> <li>i. sustitución de <i>Sardinops neopilchardus</i> y <i>Sardinops caeruleus</i> por <i>Sardinops sagax</i>;</li> <li>ii. sustitución de <i>Clupea bentincki</i> por <i>Strangomera bentincki</i>;</li> <li>iii. sustitución de <i>Etrumeus teres</i> por <i>Etrumeus sadina</i></li> </ol>	REP24/FFP, párrafo 45, Apéndice III

Órgano del Codex	Normas y textos afines	Referencia
	<p>Enmiendas correspondientes a las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en las normas sobre pescado y productos pesqueros</p> <p>(CXS 3-1981, CXS 36-1981, CXS 37-1991, CXS 70-1981, CXS 90-1981, CXS 92-1981, CXS 94-1981, CXS 95-1981, CXS 119-1981, CXS 165-1989, CXS 166-1989, CXS 167-1989, CXS 189-1993, CXS 190-1995, CXS 191-1995, CXS 222-2001, CXS 236-2003, CXS 244-2004, CXS 291-2010, CXS 292-2008, CXS 302-2011, CXS 311-2013, CXS 312-2013 y CXS 315-2014)</p>	<p>REP24/FFP, párrafo 19 i), Apéndice II</p>
CCRVDF	<p>Enmiendas de redacción a las notas a pie de página n.º 9 y 12 del <i>Código de prácticas sobre buena alimentación animal</i> (CXC 54-2004)</p> <p>i. Enmienda a la nota a pie de página n.º 9</p> <p>ii. Eliminación de la nota a pie de página n.º 12</p>	<p>i. REP24/RVDF27, párrafo 12, Apéndice II</p> <p>ii. CX/CAC 24/47/18 Rev.1, Apéndice II (Parte B)</p>
CCPFV	<p>Enmienda a la <i>Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas</i> (CXS 247-2005)</p>	<p>REP24/CAC, párrafo 179, Apéndice VIII</p>



**APÉNDICE VIII****ENMIENDA AL ANEXO DE LA NORMA GENERAL PARA ZUMOS (JUGOS) Y NÉCTARES DE FRUTAS (CXS 247- 2005)**

(Aprobada por la Comisión en su 47.º período de sesiones)

La enmienda se muestra en **negrita y subrayado**.

Nombre botánico	Nombre común de la fruta	Nivel mínimo de grados Brix para zumo (jugo) de fruta reconstituido y puré reconstituido	Contenido mínimo de zumo (jugo) y/o puré (porcentaje v/v) en néctares de fruta
<i>Vitis vinifera</i> L. o sus híbridos <i>Vitis labrusca</i> o sus híbridos	Uva	16,0  <b><u>Puede aplicarse un nivel mínimo de grados Brix de 14 al zumo (jugo) de uva de <i>Vitis labrusca</i> y sus híbridos producidos en condiciones edafoclimáticas específicas, siempre que se apoye con datos nacionales sobre composición y esté en consonancia con la aplicación de la legislación nacional del país importador. En condiciones edafoclimáticas específicas, el nivel de grados Brix para el zumo (jugo) de uva de <i>Vitis labrusca</i> y sus híbridos puede en algunos años estar por debajo de 16. El zumo (jugo) reconstituido deberá cumplir la metodología sobre autenticidad que figura en la Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas (CXS 247-2005) y el nivel de grados Brix corresponderá al nivel de grados Brix expresado del zumo (jugo) de <i>Vitis labrusca</i> y sus híbridos empleado para hacer el concentrado.</u></b>	50,0

**PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031****Visión**

“Donde el mundo se reúne a fin de crear normas de inocuidad y calidad alimentarias que protejan a todas las personas en todas partes”.

**Misión**

“Proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante el establecimiento de normas internacionales de inocuidad y calidad alimentarias basadas en datos científicos”.

**Valores fundamentales**

La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con los valores fundamentales siguientes, que guiarán su labor para cumplir su visión estratégica:

- Carácter inclusivo
- Colaboración
- Creación de consenso<sup>47</sup>
- Transparencia

**Introducción**

La Comisión del Codex Alimentarius fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. En la actualidad cuenta con 188 Estados miembros y una organización miembro. Cuenta, además, con 240 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas como observadoras.

El objeto estatutario de la Comisión<sup>48</sup> es el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas internacionales relacionados con los alimentos y destinados a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. Con la creciente globalización y los aumentos en el volumen de alimentos comercializados internacionalmente, la Comisión también debe ser capaz de responder de manera oportuna a los efectos de los nuevos desafíos y tendencias para la protección de la salud de los consumidores o las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, en la medida en que las disposiciones para hacer frente a estos efectos puedan ser objeto de normalización.

En el desempeño de su labor, la Comisión tiene en cuenta, cuando procede, las políticas, estrategias y directrices pertinentes de la FAO y la OMS, así como de otras organizaciones intergubernamentales, en consonancia con el cumplimiento de su objeto único de proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario mediante el establecimiento de normas alimentarias internacionales. El Codex colabora estrechamente en asuntos de interés común con dichas organizaciones, según procede.

La finalidad de este Plan estratégico es hacer avanzar el objeto estatutario de la Comisión del Codex Alimentarius durante el período 2026-2031. Este documento no reemplaza, amplía ni contradice el objeto estatutario del Codex ni lo dispuesto en el Manual de procedimiento.

**Factores de cambio**

El entorno en el que actúa el Codex continúa evolucionando. Tanto las orientaciones estratégicas de la FAO como las de la OMS en materia de inocuidad alimentaria reconocen la importancia que tienen los sistemas de control de los alimentos basados en pruebas científicas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. También reconocen la importancia que revisten los sistemas agroalimentarios para responder a los principales factores mundiales, que van desde los cambios ambientales y los avances digitales hasta los peligros incipientes en la cadena alimentaria y los enfoques para mitigar estos desafíos, como la transformación de los sistemas alimentarios y la promoción del enfoque de “Una sola salud”<sup>49</sup>.

<sup>47</sup> El consenso debe basarse en las “Medidas para facilitar el consenso” que se incluyen en el *Manual de procedimiento*.

<sup>48</sup> Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, artículo 1 a).

<sup>49</sup> Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, Prioridades estratégicas de la Organización con respecto a la inocuidad alimentaria en el contexto del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos 2022-2030.

En el Plan de acción conjunto sobre el enfoque de “Una sola salud” (2022-26) impulsado por la Asociación cuatripartita de la FAO, la OMS, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) también se destaca la importancia del enfoque de “Una sola salud” para la inocuidad alimentaria.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) reconoce la importante función que desempeña el establecimiento de normas del Codex en el sistema multilateral, en el contexto de los nuevos desafíos mundiales.

Todas estas iniciativas señalan la importante función que desempeña la inocuidad de los alimentos para respaldar la salud pública, la seguridad alimentaria y el comercio, así como la necesidad de integrar la previsión y la preparación para poder afrontar los nuevos problemas que se avecinan. Además, destacan que la inocuidad de los alimentos desempeña un papel fundamental en el éxito de la transformación del sistema agroalimentario para satisfacer las necesidades del mundo.

### **La función del Codex**

La Comisión debe mantener una constante atención a su objeto estatutario. Debe ser suficientemente capaz de actuar de manera proactiva y flexible y de responder en el momento oportuno a los nuevos problemas que repercutan en la inocuidad y calidad de los alimentos<sup>50</sup>, con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y de asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

En los más de 60 años de existencia del Codex, su sistema de elaboración de normas ha funcionado con eficacia. El sistema, cuyo funcionamiento se describe en el Manual de procedimiento, permite producir las normas, directrices y códigos de prácticas del Codex, comúnmente denominados textos del Codex. La Comisión, en su función de gestora de riesgos, establece los textos del Codex, y estos, tras ser incorporados por los miembros a la legislación nacional, ayudan a garantizar que los alimentos sean inocuos y puedan comercializarse. La base científica que sustenta los textos del Codex es fundamental para garantizar que el Codex mantenga su preeminencia como referencia internacional en materia de inocuidad alimentaria y prácticas justas en el comercio de alimentos, y como la principal fuente de normas alimentarias con base científica para muchos países y reconocida por la OMC.

A medida que avanzamos hacia el futuro, el Codex puede reforzar la función central que desempeña como respaldo del avance de objetivos mundiales mediante la elaboración de normas alimentarias internacionales. La colaboración en todo el sistema multilateral de comercio y alimentación ofrece al Codex y a sus miembros numerosos beneficios, entre ellos, mejoras en la inocuidad alimentaria, el fortalecimiento de las asociaciones, una comunicación de los riesgos eficaz, la armonización reglamentaria y la capacidad de hacer frente a problemas mundiales complejos.

Los textos del Codex pueden ofrecer un entorno propicio que facilite la adopción y aplicación de políticas y programas para abordar los desafíos mundiales relacionados con esferas como el cambio climático, el medio ambiente, la sostenibilidad y el comercio. En ese sentido, el Codex reconoce que la diversidad internacional inherente de los sistemas alimentarios implica que los valores o soluciones válidos pueden variar en función del contexto o la situación de cada país o región.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADOS**

La Comisión del Codex Alimentarius se compromete a trabajar para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos y resultados de conformidad con el objeto del Codex<sup>51</sup>:

**Objetivo estratégico 1: Responder a las necesidades de los miembros para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas leales en el comercio de alimentos en un panorama global cambiante mediante el establecimiento de normas y textos afines basados en principios científicos y textos afines**

- 1.1 Se realizan actividades de previsión y examen prospectivo para ayudar a determinar las cuestiones que podrían afectar a la inocuidad, la calidad y el comercio de los alimentos.
- 1.2 Principalmente, la FAO y la OMS, así como sus órganos asesores científicos conjuntos, proporcionan asesoramiento científico para responder a las necesidades detectadas por la Comisión y los órganos auxiliares, basándose en datos representativos a nivel mundial y en una metodología y conocimientos especializados internacionales adecuados.

---

<sup>50</sup> La consideración de otros factores en el proceso de establecimiento de normas del Codex se rige por las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores. El consenso debe basarse en las “Medidas para facilitar el consenso” que se incluyen en el *Manual de procedimiento*.

<sup>51</sup> Artículo 1 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, *Manual de Procedimiento* del Codex.

- 1.3 La Comisión y los órganos auxiliares usan de manera sistemática el asesoramiento científico de conformidad con los principios de análisis de riesgos del Codex.
- 1.4 Las normas y textos afines del Codex se elaboran, examinan y adoptan de forma oportuna, transparente e inclusiva.

**Objetivo estratégico 2: Mejorar los sistemas y prácticas de gestión de los trabajos del Codex que contribuyan a la elaboración eficaz y eficiente de normas y textos afines**

- 2.1 Se perfeccionan y mejoran los sistemas y prácticas de gestión de los trabajos mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales y otras nuevas tecnologías.
- 2.2 Se establecen mecanismos para dar prioridad a las propuestas de elaboración de normas y textos afines nuevos o de revisión de los vigentes.
- 2.3 Se presta apoyo a los presidentes, coordinadores, secretarías anfitrionas, puntos de contacto del Codex y delegados en sus respectivas funciones y se fomentan y mejoran sus capacidades.
- 2.4 Se habilita a los miembros del Codex para participar de forma activa y sostenible a lo largo de todo el proceso de establecimiento de normas.

**Objetivo estratégico 3: Fortalecer las relaciones con organizaciones internacionales pertinentes mediante el fomento de un enfoque coordinado para afrontar los desafíos mundiales**

- 3.1 Se mejora la mutua comprensión de las funciones de la Comisión y las organizaciones internacionales pertinentes en relación con los desafíos mundiales, y se respalda mediante consultas permanentes entre las partes.
- 3.2 Se determinan las carencias de los enfoques empleados para afrontar los desafíos mundiales en los que el Codex podría contribuir mediante una colaboración específica con las organizaciones internacionales pertinentes.
- 3.3 Se determina y considera la contribución de la Comisión a la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles y resilientes.
- 3.4 Se alienta la contribución de las organizaciones internacionales pertinentes a lo largo de todo el proceso de elaboración de los textos del Codex.

**Objetivo estratégico 4: Maximizar las repercusiones del Codex mediante el aumento de la visibilidad y el uso de las normas**

- 4.1 Se eleva el perfil y se incrementa el reconocimiento del Codex como órgano de establecimiento de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas leales en el comercio de alimentos.
- 4.2 Se promueve el uso de los textos del Codex en el contexto de enfoques integradores, entre ellos “Una sola salud”.
- 4.3 Se propugna la armonización por medio de un mayor uso de los textos del Codex en el establecimiento de sistemas y reglamentaciones nacionales de control alimentario.

**APÉNDICE X**

**PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A  
LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX  
ESTABLECIDOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO XI.1 B) I)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ÓRGANO AUXILIAR</b>	<b>MIEMBRO ENCARGADO</b>	<b>ESTADO</b>
CX 703	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos	Nueva Zelanda	Aplazado <i>sine die</i>
CX 708	Comité del Codex sobre Productos del Cacao y Chocolate	Suiza	Aplazado <i>sine die</i>
CX 709	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites	Malasia	Activo
CX 710	Comité del Codex sobre Azúcares	Colombia	Aplazado <i>sine die</i>
CX 711	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios	China	Activo
CX 712	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 713	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas	Estados Unidos de América	Aplazado <i>sine die</i>
CX 714	Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos	Canadá	Activo
CX 715	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras	Hungría	Activo
CX 716	Comité del Codex sobre Principios Generales	Francia	Activo
CX 718	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	China	Activo
CX 719	Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales	Suiza	Aplazado <i>sine die</i>
CX 720	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales	Alemania	Activo
CX 722	Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros <sup>52</sup>	Noruega	Activo
CX 723	Comité del Codex sobre Higiene de la Carne	Nueva Zelanda	Aplazado <i>sine die</i>
CX 728	Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales	Canadá	Aplazado <i>sine die</i>
CX 729	Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas <sup>53</sup>	Estados Unidos de América	Activo
CX 730	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 731	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas	México	Activo
CX 733	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	Australia	Activo
CX 735	Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos	Países Bajos (Reino de los)	Activo
CX 736	Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias	India	Activo

<sup>52</sup> Trabaja por correspondencia.

<sup>53</sup> Trabaja por correspondencia.